



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES



## CÁMARA DE REPRESENTANTES

62ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

LUIS LACALLE POU  
(Presidente)

Y HORACIO YANES  
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ  
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, DOCTOR ERNESTO LORENZO Y MARTÍN FERNÁNDEZ

## Texto de la citación

Montevideo, 8 de diciembre de 2011.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 13, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y sistemas de alumbrado público departamentales. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 1148/011).  
Rep. 690 y Anexos I y II
- 2º.- Lavado de activos. (Se dictan normas para su prevención y penalización). (Carp. 1105/011). (Informado).  
Rep. 674 y Anexo I
- 3º.- Artículos 113 y 114 del Decreto N° 13/2011 de la Junta Departamental de Colonia, por el que se aprueba el Presupuesto 2011-2015. (Recurso de apelación interpuesto por varios señores Ediles). (Carp. 1059/011). (Informado).  
Rep. 655 y Anexo I
- 4º.- José Leandro Andrade. (Designación a la Plaza de Deportes N° 1 del departamento de Salto). (Carp. 207/010). (Informado).  
Rep. 284 y Anexo I
- 5º.- Convenio de Cooperación en Actividades Antárticas con la República Bolivariana de Venezuela). (Aprobación). (Carp. 1130/011). (Informado).  
Rep. 685 y Anexo I
- 6º.- Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones con el Gobierno de la República de la India). (Aprobación). (Carp. 1052/011). (Informado).  
Rep. 649 y Anexo I
- 7º.- Voluntariado social. (Normas para su promoción). (Carp. 2637/008).  
Rep. 195
- 8º.- Monotributo Social MIDES. (Creación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 910/011).  
Rep. 605 y Anexos I y II
- 9º.- Convenio Constitutivo del Banco del Sur. (Aprobación). (Carp. 1258/011).  
Rep. 745
- 10.- Convenio con la República del Ecuador para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión Fiscal. (Aprobación). (Carp. 1088/011). (Informado).  
Rep. 659 y Anexo I
- 11.- Protocolo de prevención, detección e intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social y su aplicación en todos los centros educativos del país. (Se declara de interés nacional). (Carp. 2644/008). (Informado).  
Rep. 63 y Anexo I
- 12.- Transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Prórroga por el término de doce meses). (Carp. 1272/011).  
Rep. 746

- 13.- Inmuebles padrones Nos. 10.737, 10.738 y 2.548 sitios en la Primera Sección Catastral del departamento de Soriano. (Se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado al de la Intendencia de dicho departamento). (Carp. 782/011). (Informado). Rep. 552 y Anexo I
- 14.- Convenio con el Principado de Liechtenstein para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo. (Aprobación). (Carp. 729/011). (Informado). Rep. 528 y Anexo I
- 15.- Convenio con la República Portuguesa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. (Aprobación). (Carp. 271/010). (Informado). Rep. 319 y Anexo I
- 16.- Convenio con la Confederación Suiza para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo. (Aprobación). (Carp. 953/011). (Informado). Rep. 624 y Anexo I
- 17.- Día del Bebé. (Se declara el primer viernes del mes de octubre de cada año). (Carp. 1112/011). (Informado). Rep. 677 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO                      VIRGINIA ORTIZ  
S e c r e t a r i o s

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3 y 5.- Exposiciones escritas .....	8, 9
4.- Inasistencias anteriores.....	8

### CUESTIONES DE ORDEN

9, 13, 15.- Integración de la Cámara .....	19, 60, 83
6.- Intermedio .....	14
21.- Levantamiento de la sesión.....	104
9, 13, 15.- Licencias.....	19, 60, 83
18.- Preferencias .....	88
17.- Sesión extraordinaria.....	88
16.- Supresión de sesión ordinaria.....	88

### VARIAS

7.- Renuncia del Prosecretario doctor Ernesto Lorenzo.	
— Manifestaciones de varios señores Representantes.....	14
8.- Designación de Prosecretario de la Cámara de Representantes.	
— Se elige al señor Martín Fernández.....	16
11.- Autorización a las Comisiones a sesionar durante el receso. ....	56

### ORDEN DEL DÍA

10, 12, 14, 19.- Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y sistemas de alumbrado público departamentales. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).	
(Ver 55a. sesión del 1/11/2011)	
Nuevos Antecedentes: Anexos II y III al Rep. N°690 , de diciembre de 2011. Carp. N°1148 de 2011. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	30, 56, 68, 89
20.- Lavado de activos. (Se dictan normas para su prevención y penalización.	
Antecedentes: Rep. N°674, de setiembre de 2011, y Anexo I, de noviembre de 2011. Carp. N°1105 de 2011. Comisión Especial con Fines Legislativos y de Investigación sobre el Lavado de Activos y crimen Organizado.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	95
— Texto del proyecto aprobado .....	103

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Verónica Alonso, Nelson Alpuy, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Saúl Aristimuño, Andrés Arocena (1), Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Cecilia Bottino, Samuel Bradford, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Dardo Casas, Gustavo Cersósimo, Hugo Dávila, Álvaro Delgado, Guillermo Facello, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Juan C. Hornes, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Germán Lapasta, María Elena Lournaga, Andrés Lima, Daniel López Villalba, Alma Mallo Calviño, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Martha Montaner, Daniel Morelli, Gonzalo Mujica, Julio Musetti, Gonzalo Novales, José L. Núñez, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Ruperto Ortega, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, María del Carmen Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Verónica Pumar, Daniel Radio, Federico Ricagni, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Francisco Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Rubenson Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivían, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Felipe Carballo, Alberto Casas, Antonio Chiesa Bruno, Walter De León, Gustavo A. Espinosa, Julio Fernández, Mario García, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Amín Niffouri, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Alberto Perdomo Gamarra, Esteban Pérez, Ricardo Planchón Geymonat, Gustavo Rombys, Pedro Saravia, Víctor Semproni y Daisy Tourné.

Falta con aviso: Marcelo Bistolfi.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:17 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Germán Lapasta.

## 2.- Asuntos Entrados.

### "Pliego N° 126

#### PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 2 de diciembre de 2011 ha promulgado la Ley N° 18.849, por la que se crea el Registro Nacional de Huellas Genéticas. C/3552/010

#### - Archívese

#### DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se designa "Guyunusa" la Ruta Nacional N° 24. C/1304/011

#### - A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

#### DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se prohíbe la realización o presentación de test de embarazo o certificación médica de ausencia de estado de gravidez como requisito para el proceso de selección, ingreso, promoción y permanencia en cualquier cargo o empleo de la actividad pública o privada. C/1305/011

#### - A la Comisión de Legislación del Trabajo

La citada Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- en sesión de 6 de diciembre de 2011, por el que se establece una pensión no contributiva y una asignación familiar especial en beneficio de los hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica. C/821/011
- en sesión de 7 de diciembre de 2011:
- por el que se regula el descanso semanal para el personal de los establecimientos gastronómicos, hoteles, restaurantes, fondas, confiterías y similares. C/297/010
- por el que se transfiere a título gratuito del dominio del Estado, Ministerio de Defensa Nacional, a la Intendencia de Florida, el padrón N° 15.610, ubicado en la 1ª Sección Catastral, zona rural del departamento de Florida. C/445/010
- por el que se concede una pensión graciable al señor Luis Alberto Reyes. C/1119/011

El referido Cuerpo comunica que, en sesión de 12 de diciembre de 2011, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes.

tes al proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor, Tripulación, Medios y los buques de la Armada Nacional ROU 04 "General Artigas", ROU 26 "Vanguardia" y ROU 22 "Oyarvide", a efectos de participar en la Campaña Antártica 2011-2012, Operación ANTARKOS XXVIII, desde el 12 de diciembre del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2012, con escalas en los puertos de Ushuaia, República Argentina y Punta Arenas, República de Chile.

C/1212/011

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Especial de Población y Desarrollo se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas para la promoción del voluntariado social.

C/2637/008

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Japón" la Escuela N° 117 de Ciudad del Plata, departamento de San José.

C/3330/009

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide, con informes en mayoría y en minoría, sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se crea el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y se establecen subsidios para la extensión y fomento de la eficiencia energética de los sistemas de alumbrado público departamentales.

C/1148/011

La Comisión de Presupuestos se expide sobre el proyecto de ley por el que se prorroga, por el término de doce meses, la transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

C/1272/011

- Se repartieron con fecha 12 de diciembre

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de las siguientes exposiciones, realizadas por una señora Edila y un señor Edil:

- sobre los derechos de los usuarios de los servicios de salud. C/177/010
- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social
  - relacionada con la implementación del Impuestos a la Concentración de Inmuebles Rurales. C/104/010
- A la Comisión de Hacienda

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de los problemas que ocasiona la circulación de vehículos denominados "cuatriciclos". C/178/010

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

La Junta Departamental de Artigas contesta la exposición realizada por la señora Representante Berta Sanseverino, en sesión de 14 de setiembre de 2011, sobre una encuesta relacionada con el estado nutricional en niños de hasta dos años de edad. S/C

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - con información producida por el Banco Hipotecario del Uruguay, del señor ex Representante Jorge Rodríguez Britos, sobre las condiciones de una vivienda en pueblo Risso, departamento de Soriano. C/1197/011
  - del señor Representante José A. Amy, relacionado con la contratación de una empresa encuestadora. C/1149/011

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, acerca de las comunicaciones libradas por el Registro Nacional de Actos Personales, relativas a deudores morosos alimentarios, destinadas a Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y otros organismos públicos. C/1019/011
  - del señor Representante José Andrés Arocena, referente al dictado de cursos de Técnicos Enólogos en la Escuela de Vitivinicultura "Tomás Berreta", departamento de Canelones. C/503/010
  - del señor ex Representante Carlos Enciso Christiansen, sobre el estado de las obras previstas para la reconstrucción de la Escuela N° 46 de Paso del Rey, departamento de Florida. C/194/010
  - del señor Representante Marcos Pérez Machado, relacionado con el número de cargos docentes en la Escuela N° 52 de la localidad de Mendoza Chico, departamento de Florida. C/171/010

- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante José Carlos Cardoso, acerca de la utilización del concurso para la renovación de directores de colonias de vacaciones. C/19/010
  - presentada por el señor Representante Antonio Chiesa, referente a la necesidad de contar con un Cuartelillo de Bomberos en villa Ansina, departamento de Tacuarembó. C/19/010
  - presentada por el señor Representante José Andrés Arocena, sobre varias carencias en la Escuela N° 13 del paraje Rincón Sauce del Yí, en el citado departamento. C/19/010
  - exposición realizada por el señor Representante Rodolfo Caram, en sesión de 17 de noviembre de 2010, por la que plantea su preocupación por la modalidad de violencia conocida como "bullying". S/C

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Amín Niffouri, acerca de la transferencia de personal entre la referida Secretaría de Estado y el Ministerio del Interior. C/1223/011
- del señor Representante Miguel Otegui, referente a las medidas a adoptar para permitir una fluida circulación para permitir una fluida circulación vehicular en los puentes internacionales, ante el advenimiento de la temporada turística. C/1232/011

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Hugo Dávila, referente a los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. C/1180/011

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta la exposición realizada por el señor Representante Mario García, en sesión de 12 de octubre de 2011, referidas a la situación en que se encuentra el hogar de ancianos de la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja. S/C

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Richard Sander, sobre las vacantes de profesionales médicos en el Hospital de Rivera. C/1048/011

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se curse al respectivo Ministerio, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Rodolfo Nater Stutz" la Escuela N° 109 del departamento de Colonia. C/1277/011
- por el que se designa "Marta Elena Vivas Borbonet" el Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. C/1287/011
- por el que se designa "Maestra Nidia de la Paz" la Escuela N° 21 de paraje Rincón del Palacio, departamento de Flores. C/1292/011

- Se cursaron con fecha 12 de diciembre

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Óscar Olmos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo y Deporte, sobre las torretas para el avistamiento de ballenas instaladas en el departamento de Maldonado. C/1296/011

- Se cursó con fecha 7 de diciembre

El señor Representante Juan Manuel Garino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con obras realizadas en diversos locales escolares del departamento de Montevideo. C/1297/011

- Se cursó con fecha 9 de diciembre

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de los recursos humanos de dicha Secretaría de Estado y las estadísticas sobre delitos denunciados relevadas por la misma. C/1298/011

El señor Representante Richard Sander solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
  - con destino a PLUNA-Ente Autónomo, referente a los montos aportados por el Gobierno para la capitalización de la empresa desde el mes de julio de 2007. C/1299/011
  - sobre los montos invertidos y las obras ejecutadas en el departamento de Rivera durante el ejercicio 2011. C/1300/011
- al Ministerio de Industria y Energía, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionado con la venta de combustibles en el departamento de Rivera, desde el año 2005 a la fecha. C/1301/011
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la construcción

de viviendas en el departamento de Rivera.  
C/1302/011

- al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, referente a la contratación de una empresa en el Hospital del departamento de Rivera.  
C/1303/011

- Se cursaron con fecha 12 de diciembre".

### 3.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 25)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Luis Alberto Lacalle Pou, Rodolfo Caram y Álvaro Delgado solicitan se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Economía y Finanzas; y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, sobre la inclusión del departamento de Artigas en la zona de rebaja de combustibles dispuesta por el Decreto N° 398/007. C/19/010
- al Ministerio de Turismo y Deporte, relacionada con la difusión y apoyo al Carnaval de Artigas. C/19/010

El señor Representante Luis Da Roza solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio a todos sus Municipios; al PIT-CNT, y a los medios de comunicación del citado departamento, acerca de la asignación de tierras a cooperativas para la construcción de viviendas. C/19/010
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Canelones con destino al Municipio de Barros Blancos, y a la Dirección General de Obras, y a los medios de comunicación del referido departamento, referente a la ejecución de un corte de ruta realizado en el kilómetro 25 de la Ruta Nacional N° 8. C/19/010

El señor Representante Hugo Dávila solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la situación de los trabajadores que realizan

la cosecha de arándanos en el departamento de Artigas. C/19/010

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionada con la necesidad de designar un predio para trasladar un depósito de residuos domiciliarios ubicado en la ciudad de Bella Unión. C/19/010

El señor Representante Antonio Chiesa solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Técnico-Profesional; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó, y a la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá, acerca de la implementación de enseñanza Técnico – Profesional en la referida localidad. C/19/010

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Soriano; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, y por su intermedio a la Alcaldía de Dolores, y al Centro Comercial e Industrial del citado departamento, referente a la necesidad de dotar de cámaras de vigilancia a la ciudades de Mercedes y Dolores. C/19/010

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la necesidad de contar con un Centro MEC en la localidad de Casupá, departamento de Florida. C/19/010"

—Se votarán oportunamente.

### 4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 7 de diciembre de 2011:

Con aviso: Marcelo Bistolfi.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 6 de diciembre

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Javier García.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO

Con aviso: Berta Sanseverino; Daniel Mañana.



**TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Con aviso: Guillermo Facello.

Miércoles 7 de diciembre.

**ASUNTOS INTERNACIONALES**

Con aviso: Daniel Peña Fernández.

**DERECHOS HUMANOS**

Con aviso: Gustavo A. Espinosa.

**HACIENDA**

Con aviso: Germán Cardoso

**LEGISLACIÓN DEL TRABAJO**

Con aviso: Marcelo Bistolfi.

Jueves 8 de diciembre.

**ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD**

Con aviso: Daniela Payssé.

**ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.**

Con aviso: Mario Silvera Araújo.

Sin aviso: Juan C. Souza".

**5.- Exposiciones escritas.**

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de los señores Representantes Luis Alberto Lacalle Pou, Rodolfo Caram y Álvaro Delgado a los Ministerios de Economía y Finanzas; y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, sobre la inclusión del departamento de Artigas en la zona de rebaja de combustibles dispuesta por el Decreto N° 398/007.

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011. Señora Vicepresidenta de la Cámara de Representantes, Daisy Tourné. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finan-

zas y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en relación a la inclusión del departamento de Artigas en la rebaja de combustibles en ciudades fronterizas del litoral, implementada por el Decreto N° 398/007, de 29 de octubre de 2007. Desde el año 2007 se ha implementado en algunas zonas de los departamentos del litoral fronterizas con la República Argentina, un sistema de rebaja de las naftas Premium 97, Super 95 y Especial 87. En la reglamentación del artículo 38 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, se previó la reducción en un 28% del importe del Impuesto Específico Interno en la enajenación de dichos productos. Dicha norma se aplica desde sus orígenes con el objetivo de reducir no sólo el trasiego de combustibles, sino también de otras mercaderías que se ingresan desde la frontera por quienes suelen cruzar para abastecerse de nafta. Este decreto rige para las compras con tarjetas de crédito o de débito exclusivamente, y los usuarios pagan en la estación de servicio el precio a valores comunes, pero en la tarjeta el débito le es aplicado por el valor rebajado en un 28% en el resumen de cuenta. Este régimen rige sólo para un radio de 20 kilómetros a partir de los pasos de frontera Salto-Concordia, Paysandú-Colón y Fray Bentos-Puerto Unzué, por lo que las estaciones de servicio por fuera de esa área, no están en condiciones de vender combustible mediante este mecanismo de rebaja. Dicho sistema, por tanto, ha quedado ajeno a otros departamentos y localidades, lo que expone las diferencias existentes en el tratamiento respecto de otros departamentos del litoral, cuyas razones no entendemos, siendo únicamente cuestiones de texto legal. Específicamente, en lo que refiere al departamento de Artigas, encontramos que este tratamiento no igualitario repercute en gran medida en la economía local y en el comercio del litoral, además de las circunstancias que hemos venido exponiendo a lo largo de esta exposición. Ante esa realidad, entendemos de estricta justicia, que el departamento de Artigas cuente con ese sistema de rebaja de la nafta. No resulta lógico, ni mucho menos justo, que ese sistema, en aplicación desde el año 2007 en los cruces ya mencionados, no haya sido extendido al departamento de Artigas y demás localidades fronterizas con la República Federativa del Brasil. Creemos que las razones esgrimidas en su momento para implementar dicha rebaja en los departamentos del litoral argentino, no se aleja de la realidad que le toca experimentar actualmente a esas localidades, y entendemos oportuna la inclusión de esta medida en el departamento de Artigas. Saludamos a la señora Vicepresidenta muy

atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas; LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones y ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo".

- 2) Exposición de los señores Representantes Luis Alberto Lacalle Pou, Rodolfo Caram y Álvaro Delgado al Ministerio de Turismo y Deporte, relacionada con la difusión y apoyo al Carnaval de Artigas.

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011. Señora Vicepresidenta de la Cámara de Representantes, Daisy Tourné. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte. A pesar de que Uruguay se caracteriza por tener un tamaño territorial reducido con respecto a sus vecinos, todos somos al fin y al cabo partícipes de las diferentes expresiones culturales que nos caracterizan a nivel mundial. Podemos así hablar de folclore, tango, vinos, carnaval, y un sinnúmero de recreaciones que tiñen nuestra cultura y nuestras raíces uruguayas, haciéndonos por tanto únicos. El departamento de Artigas es un claro ejemplo de ello. El mismo cuenta con una población de 75.000 personas y a pesar de estar influenciado por territorios vecinos, como lo es la República Federativa del Brasil, se encamina en una amalgama cultural que fluye teniendo en cuenta expresiones internacionales, pero adaptándolas a lo que es el de la tradición uruguaya y generando así movimientos culturales verdaderamente impacantes. El mencionado departamento se ha transformado entonces en uno de los puntos más emblemáticos del carnaval uruguayo, donde se visualiza la presencia de seis escuelas de samba del departamento, sumándose además, otras de distintos departamentos y también del Brasil. Se estima que cerca de 8.000 personas trabajan en la organización y 6.000 participan del desfile propiamente dicho, recorriendo la avenida Lecueder, con una energía contagiante. El desfile logra reunir aproximadamente a 18.000 personas de todo el país y turistas del extranjero, teniendo asimismo, una gran cobertura de medios de comunicación tanto locales como nacionales. Lo interesante en este sentido es que los intentos de fomentar el turismo uruguayo y sus respectivas actividades, no han tenido en cuenta un evento de tanta importancia como lo es el carnaval artiguense, pues el mismo no es considerado en la propia página web del Ministerio de Turismo y Deporte. En la misma deberían, por cierto, concentrarse las actividades más contundentes y atractivas de nuestro país. Sin embargo, el espacio

dedicado al carnaval es reducido, ya que menciona escuetamente las actividades llevadas a cabo anualmente por la avenida 18 de julio en el mes de febrero. Por otra parte, podemos mencionar que la página web de la Intendencia de Artigas posee, entre sus principales iconos de referencia y de consulta, el Carnaval de Artigas, expresando que sus principales objetivos son: 'Brindar a la sociedad en general la posibilidad de participar en la fiesta de Carnaval Samba de mayor atracción y arraigo del Uruguay'. Teniendo en cuenta que este espectáculo conforma definitivamente un icono cultural uruguayo que podemos explotar y fomentar con mayor potencia, es que solicitamos al Ministerio de Turismo y Deporte, dar más difusión a dicho evento, brindándole el espacio merecido. Saludamos a la señora Vicepresidenta muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas; LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones y ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo".

- 3) Exposición del señor Representante Luis Da Roza al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio a todos sus Municipios; al PIT-CNT, y a los medios de comunicación del citado departamento, acerca de la asignación de tierras a cooperativas para la construcción de viviendas.

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los Municipios; a la Junta Departamental de Canelones; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), y a los medios de comunicación del departamento de Canelones. En esta oportunidad nos queremos referir a un tema, política de este Gobierno, que es el de solucionar problemas habitacionales a nuestros ciudadanos en todo el territorio nacional. Actualmente, a pesar de tener un importante número de programas para solucionar esta problemática, nos preocupa especialmente el referido a nuestro departamento. En el presente, por impulso del PIT-CNT, se han creado muchas cooperativas, con un promedio de 50 integrantes cada una, los cuales se encuentran con dificultades muy grandes para acceder a las mismas. Dicha situación se genera por

carecer de una cartera de tierras y a la hora de adjudicar las mismas, no se las toma en cuenta, y se esgrime un sinfín de argumentos que no les permite tenerlas. Esperamos que esta situación sea por la falta de una coordinación con el Gobierno departamental, que apuesta a apoyar este tipo de iniciativa. Por lo expuesto, solicitamos a los involucrados la posibilidad de dotarlos con tierras, para que de esa forma puedan lograr su solución habitacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS DA ROZA, Representante por Canelones".

- 4) Exposición del señor Representante Luis Da Roza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Canelones con destino al Municipio de Barros Blancos, y a la Dirección General de Obras, y a los medios de comunicación del referido departamento, referente a la ejecución de un corte de ruta realizado en el kilómetro 25 de la Ruta Nacional Nº 8.

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a la Dirección General de Obras y al Municipio de Barros Blancos; y a los medios de comunicación de Canelones. En esta oportunidad, queremos destacar en nombre de nuestra ciudad, el hecho de que hoy la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, a la altura del kilómetro 25, cuenta con un corte de ruta que, por su ubicación, permite descongestionar el tránsito de camiones, que antes pasaba por el frente de una escuela y por el centro de un barrio muy poblado y que, debido al pasaje de los mismos, convertían ese sector en un lugar muy peligroso para los niños y vecinos del lugar. Además, dicha zona tiene calles asfaltadas, que de seguir con ese tránsito vehicular pesado, se deteriorarían en muy poco tiempo. Somos conscientes que en esa oportunidad el planteo de nuestra ciudad, a través de su Alcalde, fue hecho en un momento en el que ese Ministerio y la Dirección General de Obras tenían solicitudes de todas partes que por su importancia, quizás lo nuestro no lo fuera tanto, debiendo contar con el buen criterio de quienes recibían la propuesta para poder llevarla adelante, siempre que pudiéramos lograr el planteo de que no se tomara como una simple obra sino que ésta tenía un contenido social y de seguridad muy im-

portante. Por lo expuesto, y porque esta ciudad es una de las abanderadas del departamento en cuanto a reclamos, también queremos ser abanderados a la hora de agradecer el gesto del señor Ministro, de la señora Directora y todos aquellos que, desde sus lugares, hicieron posible esta obra. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS DA ROZA, Representante por Canelones".

- 5) Exposición del señor Representante Hugo Dávila al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la situación de los trabajadores que realizan la cosecha de arándanos en el departamento de Artigas.

"Montevideo, 12 de diciembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Desde hace algunos años se ha venido desarrollando una nueva producción agrícola en el departamento de Artigas, como es el arándano. Hemos recibido distintas preocupaciones, referentes a las condiciones laborales de parte de los trabajadores que realizan tareas de cosecha del mismo, principalmente en las cercanías de la ciudad capital del departamento de Artigas. Es así que se pueden describir dichas condiciones en las siguientes situaciones. Esos obreros son trasladados en camionetas abiertas sin ninguna protección ni comodidad lo que como forma de traslado está prohibido pues no se puede transitar de esa manera con personas que viajan paradas en la caja de las camionetas. Asimismo, las empresas explotadoras del cultivo de arándanos no registran a sus trabajadores en el Banco de Previsión Social, y les pagan bajos salarios con el agravante de que el costo del traslado hacia y desde el lugar de trabajo se lo descuentan de sus salarios. Por lo expuesto, y a pesar que esté culminando la época de la cosecha, se solicita que se lleven a cabo los controles necesarios en esas plantaciones para el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad vigentes. Esperamos que se comprendan los planteos aquí expuestos y que los mismos se eleven a los efectos que correspondan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

- 6) Exposición del señor Representante Hugo Dávila al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionada con la necesidad de designar un predio para trasladar un

depósito de residuos domiciliarios ubicado en la ciudad de Bella Unión.

"Montevideo, 12 de diciembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Hace poco tiempo, se inauguraron 70 viviendas que se suman a las 110 ya entregadas en el barrio Mevir de la ciudad Bella Unión, departamento de Artigas, construidas por la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber), totalizando 180 familias residentes hoy en el mismo. Este complejo está junto a los barrios Las Piedras con más de 2.000 personas y a Las Láminas con más de 1.000 personas. Todos ellos conviven a menos de 1 Kilómetro de distancia del depósito de residuos domiciliarios de Bella Unión, que constituye un auténtico basurero existiendo viviendas que están a menos de 200 metros de ese lugar. El estado del citado basurero es lamentable ya que no existe tratamiento de los residuos y la acumulación de insectos, principalmente moscas, hace prácticamente imposible a los citados vecinos habitar en ese lugar. Hay gran preocupación, pues no se cuida el medioambiente ni la salud de esta gente, donde es muy alta la presencia de niños. Por lo expuesto, solicitamos a ese Ministerio el apoyo técnico y económico para que, en primera instancia, junto al Municipio de Bella Unión y a la Intendencia de Artigas puedan identificar un predio que reúna las condiciones para trasladar e instalar ese depósito de residuos, obteniendo en la forma más conveniente la solución a este enorme problema social, sanitario y ambiental que se tiene en la zona aludida. Esperamos que se comprendan los planteos aquí expuestos y que los mismos se eleven a los efectos que correspondan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

7) Exposición del señor Representante Antonio Chiesa al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Técnico-Profesional; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó, y a la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá, acerca de la implementación de enseñanza Técnico – Profesional en la referida localidad.

"Montevideo, 12 de diciembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico-Profesional; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó, y a la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá. En diversas oportunidades, hemos recibido la inquietud de los vecinos de la localidad de Caraguatá, del departamento de Tacuarembó, respecto a la necesidad de contar con un centro de enseñanza del Consejo de Educación Técnico-Profesional en la zona, ya que si bien hay un liceo rural, les parece que es necesario brindar la oportunidad de formar a los jóvenes en cuestiones técnicas, como por ejemplo, operadores de maquinaria, soldadores, mecánicos y demás. Esa inquietud se ha visto aumentada desde que el desarrollo agropecuario de la zona se ha incrementado, generando la necesidad señalada ya que para muchas reparaciones o exámenes técnicos es necesario que el técnico se desplace desde la ciudad de Melo, del departamento de Cerro Largo distante 80 kilómetros, o desde la ciudad capital del departamento de Tacuarembó a 120 kilómetros de Caraguatá, lo que genera demoras y costos adicionales. Como constancia de la inquietud referida algunos vecinos han decidido reunir firmas a los efectos de dejar por escrito su aspiración, cuya copia adjuntamos. Recurrimos a la buena voluntad de las autoridades involucradas, esperando que se encuentre una solución al problema planteado por los vecinos de Caraguatá. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANTONIO CHIESA, Representante por Tacuarembó".

8) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Soriano; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, y por su intermedio a la Alcaldía de Dolores, y al Centro Comercial e Industrial del citado departamento, referente a la necesidad de dotar de cámaras de vigilancia a la ciudades de Mercedes y Dolores.

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente expo-

sición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Soriano; a la Intendencia de Soriano y, por su intermedio, al Municipio de Dolores; a la Junta Departamental de Soriano, y al Centro Comercial e Industrial de Soriano, relativa a la necesidad de dotar de cámaras de vigilancia a las ciudades de Mercedes y de Dolores, del departamento de Soriano. Una vez más, desde nuestra posición de Representante Nacional, venimos a presentar esta iniciativa, que tiene como objetivo realizar un aporte más, un insumo más, una herramienta más, en el combate a la inseguridad y la delincuencia en nuestro país. Esta idea, que viene aplicando el Ministerio del Interior en otros departamentos, y que creemos es muy útil, debe ser aplicada también en el departamento de Soriano. Con fecha 21 de noviembre del corriente año, en comunicación con el citado Ministerio, expresábamos nuestro interés de que sean instaladas cámaras de vigilancia en las ciudades de nuestro departamento. El mismo, está al tanto de la problemática de inseguridad que se vive en todo el departamento. En las ciudades de Mercedes y de Dolores, la ocurrencia de delitos, la inseguridad y la violencia va en aumento, ya es un tema corriente que ocupa y preocupa a todos los sorianenses. Hurtos que se producen a comercios en Mercedes, a pocos metros de la Jefatura de Policía y de la Seccional 1ª de Policía, en horas del día y especialmente en horas de la noche, así como también hurtos y rapiñas en la ciudad de Dolores, son moneda corriente de nuestro departamento. Es probado que las cámaras de vigilancia están, en muchos casos, instaladas en lugares estratégicos para desestimular la actividad delictiva, con el fin de prevención. Se da seguridad a la gente sobre todo en las áreas comerciales y también sirven como garantía para proceder en contra de los delincuentes. Si bien el Ministerio del Interior puede poner algún reparo a esta iniciativa por el costo que la misma insupearía, entendemos que deben agotarse todos los recursos y participar a la mayor cantidad de interesados para lograr la instalación de esas cámaras. Por lo expuesto, es que solicitamos al Ministerio del Interior que disponga -de forma urgente- la instalación de cámaras de seguridad en las ciudades de Mercedes y de Dolores, del departamento de Soriano. A tales efectos, se deberá determinar el estudio de los lugares estratégicos para la instalación de cámaras de vigilancia en las ciudades ya mencionadas, especialmente en las áreas bancarias, comerciales, y en cualquier otro espacio público, que los técnicos de ese Ministerio entiendan que corresponda. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

- 9) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la necesidad de contar con un Centro MEC en la localidad de Casupá, departamento de Florida.

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. Es menester poner en conocimiento de las autoridades competentes, que en la villa Casupá, en el departamento de Florida, no hay un Centro MEC, como sí existe en otros lugares. La localidad de Casupá cuenta con tres mil habitantes y un hermoso local disponible y vacío, sito en la Galería de Casupá, el que se encuentra alquilado por la Intendencia de Florida, la que adelantó que lo cedería para fines culturales. Cabe recordar que los Centros MEC son espacios educativos y culturales, no formales, creados con el fin de facilitar el acceso a la educación, a la innovación científica y tecnológica, y a servicios y productos culturales. De esta forma, se favorece la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos, se promueven la integración social y la participación ciudadana y se difunden contenidos culturales y educativos, a través de exposiciones, charlas, talleres y eventos varios. En ese sentido, contamos con las muy buenas experiencias de los 7 Centros MEC existentes actualmente, en el departamento de Florida, a saber: Cerro Colorado, Fray Marcos, Chamizo, Sarandí Grande, Cardal, villa 25 de Agosto, y ciudad de Florida. En particular, algo muy provechoso resultan ser los talleres de alfabetización digital de adultos, dictados en el Centro MEC 25 de Agosto, entre ellos, el de comunicación y difusión, edición de imágenes en línea, y búsqueda de información en la web. Se ha detectado no sólo la necesidad en los vecinos, sino la obligación gubernamental de hacerlo, pues se trata de una localidad que cuenta con el número suficiente de habitantes, un local ya en situación de ser utilizado, y además, un gran además, personas estimuladas y dispuestas a llevar adelante el emprendimiento, por ejemplo, ya se han ofrecido profesores locales de teatro, de informática y de percusión, para dar clases. Es necesario no sólo brindar reconocimiento a las personas dispuestas a llevar adelante dicho proyecto cultural, sino también valorar la necesidad de los residentes de villa Casupá y sus derechos a la cultura, disfrute y esparcimiento. En especial tratar de fomentar buenos hábitos en la juventud, especialmente los fines de semana. Por lo expuesto, y en virtud de contar la localidad con los

requerimientos básicos como un lugar físico, y profesores con disponibilidad, es que solicitamos a ese Ministerio tenga a bien instalar a la mayor brevedad posible, un Centro MEC en Villa Casupá. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

## 6.- Intermedio.

**SEÑOR DELGADO.-** Solicito que la Cámara pase a intermedio por cinco minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Se va a votar

(Se vota)

—Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 28)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 34)

## 7.- Renuncia del Prosecretario doctor Ernesto Lorenzo.

Léase una carta presentada por el Prosecretario Ernesto Lorenzo.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2011.- Sr. Presidente de la Cámara de Representantes.- Don Luis Lacalle Pou.- Presente.- De mi mayor consideración: Solicito por la presente que la Cámara que Ud. preside acepte la renuncia al cargo de Prosecretario del Cuerpo del compareciente, agradeciendo la confianza personal y política depositada en mi persona por el Partido Nacional, Unidad Nacional y Correntada Wilsonista en todo este tiempo.- Hago extensivo el agradecimiento a todos los integrantes de la Cámara, demás cargos de confianza y funcionarios sin excepción por el apoyo recibido.- Sin más, aprovecha para saludarle muy atte.- Dr. Ernesto T. Lorenzo Restano.- Prosecretario".

**SEÑOR BORSARI BRENNIA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BORSARI BRENNIA.-** Señor Presidente: antes de proceder a la votación de estilo de esta nota

presentada por el doctor Ernesto Lorenzo, desde la bancada del Partido Nacional queremos expresarle nuestro agradecimiento por su labor en el desempeño de sus funciones y por la correcta actitud que ha tenido hacia este Cuerpo. Por lo tanto, le enviamos nuestro saludo y nuestra solidaridad, en el entendido de que va a seguir sirviendo al país y a su Partido, de ahora en adelante, en otro puesto.

**SEÑOR DELGADO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR DELGADO.-** Señor Presidente: seré sumamente breve pero no quiero dejar pasar la oportunidad de decir que voy a votar con dolor pero también con alegría la renuncia que hoy nos presenta un amigo y correligionario como el doctor Ernesto Lorenzo, quien ha sabido cumplir su función en la Cámara de Representantes, como antes lo hizo en el Senado, a cabalidad y con profesionalismo.

El dolor se debe a que deja esta Casa para trabajar en otras tareas y la alegría a que sabemos que tiene nuevos desafíos y que, seguramente, la actividad política que él abraza en forma permanente lo va a llevar por destinos aún mucho más importantes en la próxima tarea que le toca acometer.

Al amigo Ernesto Lorenzo le enviamos un abrazo grande y el agradecimiento por su gestión.

**SEÑOR VIDALÍN.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VIDALÍN.-** Señor Presidente: con dolor votamos esta renuncia. Nosotros valoramos muchísimo el accionar del doctor Lorenzo; él ha estado en todo momento acompañando a cada uno de los integrantes de la bancada parlamentaria, por lo que experimentamos un sentimiento de valoración hacia la grandeza de su persona.

Muchas veces en el ámbito político la lealtad y la palabra no se respetan, pero eso no ocurre en el caso del doctor Lorenzo, lo cual nos hace elevar más aún el concepto que tenemos de su persona.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.-** Señor Presidente: no quiero ser muy extenso; simplemente deseo saludar al doctor Ernesto Lorenzo, persona con quien me unen lazos de amistad, no de primera generación, pues tuvimos una vieja amistad con su padre, luchador de la época de la dictadura.

Ernesto siempre ha estado a las órdenes de nuestro Partido y de la causa pública; ha sido un servidor, un militante gremial en las difíciles épocas de la dictadura. Con él hemos compartido innumerables momentos durante muchísimo tiempo, así que hoy lo saludamos con la tristeza de no poder seguir contando con su presencia en este ámbito, pero con la alegría de saber que sí lo seguiremos encontrando en otras actividades públicas, en las que siempre se ha desempeñado.

**SEÑORA ALONSO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA ALONSO.-** Señor Presidente: yo también quisiera sumarme a este sentimiento, quizás encontrado, que varios compañeros del Partido han trasladado, porque nos deja un compañero que tanto ha entregado a esta Casa. Hace años que el doctor Ernesto Lorenzo viene dando muchísimo por esta Casa que tanto representa para todos nosotros.

Por otra parte, quisiera transmitir un profundo agradecimiento y reconocimiento al doctor Ernesto Lorenzo por cómo ha desempeñado su labor en el ejercicio de tan alta responsabilidad y por el respeto que siempre ha tenido por esta institución, independientemente del color partidario.

Por supuesto que el sentimiento encontrado tiene asidero, porque se trata de un correligionario pero, además, de un amigo del Partido, con quien he transitado mis primeros años en la vida política; un gran compañero que ha dejado bien en alto el prestigio de nuestro querido Partido Nacional.

Es así que deseo a Ernesto Lorenzo el mayor de los éxitos, que no tengo ninguna duda va a tener en este futuro venidero.

Muchas gracias.

**SEÑOR BAYARDI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BAYARDI.-** Señor Presidente: como la designación de los miembros de la Mesa es un acuerdo de naturaleza política, habiendo otorgado la responsabilidad de integrar la Mesa del Cuerpo al doctor Ernesto Lorenzo y habiendo resignado esta designación, a la hora de aceptar su renuncia -como lo vamos a hacer- queremos dejar planteado nuestro agradecimiento.

Al igual que los otros miembros de la Mesa, él ha actuado con ecuanimidad, estando al servicio de los legisladores. En mi calidad de coordinador de la bancada del Frente Amplio y en este período en que me ha tocado actuar quiero manifestar que hemos contado con el doctor Lorenzo como uno de los apoyos que ha tenido el Cuerpo para desarrollar su tarea.

Así que, sea cual fuere el destino político que se le haya asignado, en esta oportunidad queremos agradecerle lo que ha hecho para el desempeño del Cuerpo y desearle éxito en su futuro.

Muchas gracias.

**SEÑOR CANTERO PIALI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CANTERO PIALI.-** Señor Presidente: en el mismo sentido que lo expresado por los señores Diputados preopinantes, la noticia nos toma por sorpresa.

No conocíamos al doctor Lorenzo antes de ingresar al Cuerpo; cuando lo llegamos a conocer encontramos a un hombre político, a un hombre con códigos, como decía el Diputado Vidalín, a un hombre de lealtad y de palabra, algo que en política debe ser preservado.

Del mismo modo, siempre que requerimos algún asesoramiento, siempre que le efectuamos alguna consulta en su calidad de integrante de la Mesa del Cuerpo, encontramos en él a una persona que estaba para dar la mano sin importar el color partidario.

Por estas razones también le deseamos éxito; no sabemos su nuevo destino ni cuáles serán sus próximos pasos, pero estoy seguro de que en los desafíos que le esperan, como decía el Diputado Delgado, sus pasos estarán bien dados y por buen camino.

De manera que muchas gracias, un abrazo grande y éxito.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR POSADA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POSADA.-** Señor Presidente: queremos saludar especialmente al doctor Ernesto Lorenzo quien, por cierto, se ha desempeñado correctamente en el cargo de Prosecretario de la Cámara, por lo que corresponde agradecerle los servicios prestados.

**SEÑOR GARCÍA (don Mario).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA (don Mario).-** Señor Presidente: voy a ser breve porque comparto lo que se ha dicho, pero quisiera destacar que en la vida se puede actuar de muchas maneras pero todos queremos que se actúe bien; creo que el doctor Lorenzo ha actuado de esta forma en esta Cámara: como el hombre de bien que es y que siempre fue.

Lo conocemos desde hace muchos años y siempre ha actuado con destacada honradez y lealtad institucionales; creo que ha hecho su aporte, significativo, no solo a quienes nos sentimos política y partidariamente representados por él en la Mesa, sino para la Cámara y para la institución Poder Legislativo.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la renuncia presentada por el doctor Ernesto Lorenzo al cargo de Prosecretario de la Cámara.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se acepta la renuncia. La Mesa le agradece los servicios prestados y le desea éxito en su nueva tarea.

**SEÑOR BEROIS.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BEROIS.-** Señor Presidente: a modo de fundamento de voto quisiera manifestar que hemos votado con cierta nostalgia y tristeza. Conocemos al

"Toto" Lorenzo desde hace mucho tiempo y lo reencontramos en la Cámara de Diputados.

Saludamos al doctor Lorenzo, quien para nosotros siempre ha sido un ejemplar hombre de bien y a quien siempre hemos visto en la misma actitud en todos los momentos de su vida.

## 8.- Designación de Prosecretario de la Cámara de Representantes.

**SEÑOR BORSARI BRENNIA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BORSARI BRENNIA.-** Señor Presidente: en nombre de la bancada del Partido Nacional, proponemos al señor Martín Fernández para ocupar el cargo de Prosecretario de la Cámara de Representantes. Solicitamos a la Mesa que se tome la votación correspondiente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

**SEÑOR YANES.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR VIVIÁN.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR VIDALÍN.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR VÁZQUEZ.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR VARELA NESTIER.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR TIERNO.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR SILVERA ARAÚJO.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑORA SANSEVERINO.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR SABINI.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR POZZI.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR POSADA.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR PERRACHÓN.-** Por el señor Martín Fernández.



**SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑORA PEREYRA.-** Con mucho gusto, por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR PEDREIRA (don Guzmán).-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑORA PAYSSÉ.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑORA PASSADA.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR OLIVERA.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR NOVALES.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR MORELLI.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑORA MONTANER.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR MAZZONI.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR MÁRQUEZ.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑORA MALLO.-** Por el señor Martín Fernández, gran compañero de la Junta Departamental.

**SEÑOR LIMA.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑORA LAURNAGA.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR IBARRA.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR GROBA.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR GAMOU.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR FACELLO.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR DELGADO.-** Por el señor Martín Fernández, y voy a fundar el voto.

Con mucho gusto, voto por el señor Martín Fernández como Prosecretario de la Cámara de Representantes.

Martín Fernández viene de una familia de larga militancia política en el Wilsonismo, en especial representada por su madre. Desde los primeros años de juventud, empezó a trabajar políticamente en el Wilsonismo, en el movimiento "Por la Patria", y su militancia ha sido permanente e ininterrumpida en el Partido Nacional.

Compartimos muchos años de militancia; en la Legislatura pasada fue mi suplente en esta banca.

Por lo tanto, con mucho gusto voto por mi compañero y amigo Martín Fernández y le deseo mucho éxito en la gestión.

**SEÑOR DÁVILA.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR CASAS (don Dardo).-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR CARAM.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR CANTERO PIALI.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR CAGGIANI.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑORA CÁCERES.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR BORSARI BRENNIA.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR BEROIS.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR BATTISTONI.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR BANGO.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR ASTI.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR AROCENA.-** Con mucho gusto, por el señor Martín Fernández, aunque me dio lástima que Ernesto se retirara de la Cámara.

**SEÑOR AMADO.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR ALPUY.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑORA ALONSO.-** Por el señor Martín Fernández, y voy a fundar el voto.

Lo hago con alegría porque lo conozco desde hace mucho tiempo. Con él hemos compartido y peleado en las lides electorales y políticas. Estas son las cosas buenas de la actividad política: permitimos conocer gente de bien.

Martín tiene una actitud conciliadora, es muy capaz, y estoy convencida de que va a ejercer el cargo con una gran responsabilidad. Su hombría de bien y su honestidad son atributos que hicieron que el Partido Nacional depositara en él su confianza.

En mi caso personal, siento nostalgia por no tener más a mi compañero de banca, que ha sido mi suplente hasta hace pocas horas. Estoy segura de que desde ese lugar va a desempeñar la tarea con gran responsabilidad y que seguiremos trabajando juntos. Le deseo a Martín el mayor de los éxitos.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR ABDALA.-** Por el señor Martín Fernández, y voy a fundar el voto.

Queremos dejar constancia de que votamos con enorme satisfacción y con gran convicción que sin ninguna duda se trata de una decisión acertada del Partido Nacional la de promover a Martín Fernández para ocupar la Prosecretaría de la Cámara de Representantes.

Martín ha demostrado a lo largo de su corta pero intensa actividad pública condiciones espléndidas desde el punto de vista personal y profesional; tiene talento, capacidad y gran honestidad. Sentimos un enorme aprecio por él porque hemos sido compañeros políticos, al igual que el resto de los integrantes de esta bancada parlamentaria; entre otras cosas, hemos constatado que es un compañero que practica la solidaridad, lo que en materia partidaria no siempre es moneda corriente. Martín ha sido absolutamente generoso en el ejercicio de la militancia y yo he sido beneficiario de esa generosidad por una circunstancia que no es el momento de consignar.

Al mismo tiempo, quiero dejar constancia del enorme disgusto que nos provoca -porque esto genera sensaciones contradictorias- el alejamiento del doctor Ernesto Lorenzo, cuya partida representa una pérdida para la Cámara de Representantes. Hasta el día de hoy cumplió una magnífica gestión, lo que constituye el mejor elogio de sus cualidades personales, de su capacidad de trabajo y de sus condiciones profesionales. Podemos decir que hizo una gran contribución al país, al Poder Legislativo, a la democracia y, por lo tanto -nosotros lo propusimos y lo votamos con la misma convicción que a Martín Fernández-, al Partido Nacional al que, con mucho honor, Ernesto siempre ha sabido representar.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR TROBO.-** Por el señor Martín Fernández, y voy a fundar el voto.

A propósito del fundamento de voto, en primer lugar, reconozco la gestión que el doctor Ernesto Lorenzo desarrolló en la Prosecretaría que la Cámara, y quiero desearle los éxitos que merece y asegurarle que el Partido tiene un puesto de lucha para él en forma permanente.

A Martín Fernández, quiero desearle el éxito que también merece en su gestión, reconociendo que será el único funcionario de confianza de identificación nacionalista en la Prosecretaría de la Cámara de Representantes durante esta Legislatura. Este es un cargo de mucha responsabilidad e importancia y refiere a la gestión de la administración de la Cámara. Esperamos el mejor de sus esfuerzos para que nuestro Partido esté allí cabalmente representado.

Deseo al señor Martín Fernández mucho éxito.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR SILVA.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR RADÍO.-** Por el señor Martín Fernández, y voy a fundar el voto.

Conozco a Martín desde hace varios años debido a la actividad en otros ámbitos. Yo ni siquiera sabía que tenía inquietudes políticas. Siempre hubo mucha afinidad entre nosotros y lo veía como una persona muy seria y responsable.

Estoy muy contento de votar por él. Me sorprendió mucho su nominación.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑORA PUMAR.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑORA PIÑEYRÚA.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR PARDIÑAS.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR NÚÑEZ (don Nicolás).-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR GANDINI.-** Por el señor Martín Fernández, y voy a fundar el voto.

Quiero aprovechar para despedir con afecto a quien ocupara este sitial hasta ahora, el doctor Ernesto Lorenzo, quien desempeñó la tarea sin defraudar para nada las expectativas que depositamos en él

cuando emitimos nuestro voto favorable, tanto en lo que corresponde a las funciones propias del cargo como en las relacionadas con la representación de nuestro Partido; él ejerció un cargo de confianza en el Parlamento, en representación de la oposición y, en particular, de nuestro Partido.

Tenemos las mismas expectativas para con Martín Fernández, a quien conozco desde el comienzo de su militancia partidaria y quien últimamente se ha desempeñado como colega en este Cuerpo. Estoy seguro de que va a honrar la función con su esfuerzo por el modo de ejercer sus tareas, que lo caracteriza, sin defraudar para nada el nacionalismo que lleva adelante, lo que siempre nos ha unido más allá de sectores partidarios.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR BERNINI.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR BAYARDI.-** Por el señor Martín Fernández, y voy a fundar el voto.

La bancada del Frente Amplio ha expresado su voto afirmativo por el señor Martín Fernández. Independientemente de los acuerdos políticos que llevaron a esta propuesta del partido sobre el que recae la designación, debo decir que primero conocimos al señor Martín Fernández por referencias de su trabajo en la Junta Departamental de Montevideo. Los compañeros que trabajaron en la Junta Departamental siempre nos hablaron de su buen carácter, de su apertura, de su capacidad de diálogo y del compañerismo manifestado en su trabajo.

Posteriormente, entablamos relación con él, nos conocimos, mantuvimos conversaciones y pudimos aquilatar que se trata de un hombre abierto al diálogo. Con seguridad, por la responsabilidad que le estamos asignando y por la capacidad que reflejará desde su trabajo en la Mesa del Cuerpo, por su impronta a la hora de colaborar en el buen desempeño del conjunto de la actividad que nos toca enfrentar en esta Casa, aportará significativamente a la Cámara.

Por lo tanto, nos congratulamos de que la designación haya recaído sobre el señor Martín Fernández para desempeñar una de las Prosecretarías de la Cámara de Representantes.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR ARREGUI.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR VERRI.-** Por el señor Martín Fernández.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Por el señor Martín Fernández.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han sufragado sesenta y ocho señores Representantes y todos lo han hecho por el señor Martín Fernández".

—El señor Martín Fernández ha sido proclamado como Prosecretario de la Cámara y se lo invita a integrarse a la Mesa.

## 9.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Pedro Saravia, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Ricagni.

Del señor Representante Miguel Otegui, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Carmen Pereira.

Del señor Representante Alberto Perdomo, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel López Villalba.

Del señor Representante Antonio Chiesa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 13, y 16 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Ruperto María Ortega.

De la señora Representante Daisy Tourné, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 13 y 14 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 14, y 15 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sánchez.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás.

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de diciembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

Del señor Representante Walter De León, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 13 y 22 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Hornes.

Ante la incorporación del señor Representante Aníbal Pereyra, a la Cámara de Senadores por el día 14 de diciembre 2011, se convoca para integrar la representación a la suplente siguiente señora Sandra Lazo.

Del señor Representante Gustavo Rombys, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de diciembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Del señor Representante Felipe Carballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de di-

ciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 14 y 15 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales el día 13 de diciembre de 2011, al amparo de la Ley Nº 17.827.

Saluda atentamente,

PEDRO SARAVIA  
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Myriam Álvez".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Prieto".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señora Myriam Álvarez Vila y señor Enrique Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia, por el día 13 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señora Myriam Álvarez Vila y Señor Enrique Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Federico Ricagni.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 12 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales el día 14 de diciembre de 2011, al amparo de la Ley N° 17.827.

Saluda atentamente,

PEDRO SARAVIA

Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Myriam Álvarez".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Prieto".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señora Myriam Álvarez Vila y señor Enrique Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia, por el día 14 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señora Myriam Álvez Vila y señor Enrique Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Federico Ricagni.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales el día 15 de diciembre de 2011, al amparo de la Ley Nº 17.827.

Saluda atentamente,

**PEDRO SARAVIA**  
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Myriam Álvez".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Prieto".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señora Myriam Álvez Vila y señor Enrique Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia, por el día 15 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señora Myriam Álvez Vila y señor Enrique Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Federico Ricagni.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia los días 13, 14 y 15 de diciembre, por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la

Ley N° 17.827, se proceda a convocar a la suplente correspondiente, señora María del Carmen Pereira.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

MIGUEL OTEGUI

Representante por Paysandú".

"Paysandú, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular Miguel Otegui los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2011, por lo que solicito se convoque a la suplente correspondiente señora María del Carmen Pereira.

Saluda a usted atentamente,

Mónica Beatriz Peralta".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Mónica Peralta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Mónica Peralta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Pereira.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, solicito a usted licencia médica por los días 13/12/2011, 14/12/2011 y 15/12/2011. Adjunto certificado médico. Al mismo tiempo, le ruego convoque a mi suplente respectivo.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo en mi más alta consideración y estima,

ALBERTO PERDOMO

Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio le comunico que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Cordialmente,

Mauricio Cusano".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2011, y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Mauricio Cusano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Mauricio Cusano.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2010, del Lema Partido Nacional, señor Daniel López Villalba.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2010.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y por motivos personales solicito se me conceda licencia entre los días 13 y 16 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
ANTONIO CHIESA

Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a efectos de informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto para suplir al Diputado Dr. Antonio Chiesa.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

José Luis Alfredo De Mattos".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a efectos de informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto para suplir al Diputado Dr. Antonio Chiesa.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Juan José López Sánchez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Antonio Chiesa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 16 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Alfredo De Mattos y Juan José López Sánchez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Antonio Chiesa, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Alfredo De Mattos y Juan José López Sánchez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Ruperto María Ortega.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**



"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia por enfermedad en los días 13 y 14 de diciembre, según certificado médico adjunto.

Solicito entonces se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más, lo saluda,

**DAISY TOURNÉ**

Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de diciembre de 2011 y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de diciembre de 2011, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 14 y 15 de diciembre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

**CARLOS VARELA**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente  
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día martes 13 de diciembre de 2011, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

**VÍCTOR SEMPRONI**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente  
De mi mayor consideración.

Por la presente no de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente

Nancy García".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente  
De mi mayor consideración.

Por la presente no de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente

Milton Perdomo".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.  
De mi mayor consideración.

Por la presente no de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente

Rosina Lema".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Nancy García, Milton Perdomo y Rosina Lema y el señor Nelson Alpuj integra la Cámara por el día indicado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el día 13 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Nancy García, Milton Perdomo y Rosina Lema.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Francisco Sánchez.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 13 de diciembre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

**JORGE ORRICO**

Representante por Montevideo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el día 13 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 15 de diciembre de 2011 por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

**GUZMÁN PEDREIRA**

Representante por Flores".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular para el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 15 de diciembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señor a Olga Silva.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente  
De mi mayor consideración.

Por la presente y conforme al inciso 3 del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 22 inclusive, del mes de diciembre de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**WALTER DE LEÓN**

Representante por San José".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente  
De mi mayor consideración.

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Pablo Cortés".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente  
De mi mayor consideración.

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Marcos Sarazola".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 22 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Cortés y Marcos Zarazola.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por el período comprendido entre los días 13 y 22 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Cortés y Marcos Zarazola.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Hornes.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado al Senado, solicito se convoque a mi suplente para el día 14 de diciembre.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**ANÍBAL PEREYRA**

Representante por Rocha".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Aníbal Pereyra Huelmo.

Sin más, saluda atentamente,

Raúl Servetto".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, se incorporó a la Cámara de Senadores día 14 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Rocha, día 14 de diciembre de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sandra Lazo.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 13 y 14 de diciembre del corriente, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS  
Representante por Paysandú".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys por los días 13 y 14 de diciembre de 2011.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 13 de diciembre de 2011, convocó a la señora Cecilia Bottino, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que la señora Cecilia Bottino, no acepta, por esta única vez, la convocatoria de que fuera objeto por el día 14 de diciembre de 2011 y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino, por el día 14 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 14 de diciembre de 2011, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Perla Campbell.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2011, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO  
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 13 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle licencia por motivos personales por los días 14 y 15 de los corrientes y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
ÁLVARO DELGADO

Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Maute Saravia.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

**10.- Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y sistemas de alumbrado público departamentales. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).**

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y sistemas de alumbrado público departamentales. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

**Anexo II al  
Rep. N° 690**

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CAPÍTULO I****CREACIÓN DE SISTEMA ÚNICO DE COBRO DE INGRESOS VEHICULARES**

**Artículo 1°.-** Créase el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE) que tendrá como finalidad realizar todas las acciones y gestiones necesarias para el cobro del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6°) del artículo 297 de la Constitución de la República) empadronados en cualquier departamento de la República, los recargos, multas y moras correspondientes al mismo, así como las mul-

tas que pudieran corresponder a los propietarios, poseedores o conductores de dichos vehículos.

El SUCIVE será administrado por un fiduciario profesional, autorizado a operar como tal por el Banco Central del Uruguay, que será responsable de transferir en forma inmediata los ingresos que reciba al Gobierno Departamental correspondiente.

El SUCIVE podrá, además, prestar servicios de cobro de otros precios, tasas, peajes o similares que corresponda abonar a los vehículos automotores, previa autorización de la Comisión que se crea por el artículo 3º.

**Artículo 2º.**- La adhesión al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE) por parte de los Gobiernos Departamentales se realizará mediante la suscripción de los contratos correspondientes por los Intendentes y se realizará por un plazo inicial de quince años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Autorízase a los Intendentes, dando cuenta a la Junta Departamental, a ceder los derechos de cobro emergentes de tributos, recargos, multas y moras departamentales necesarios para la adhesión al SUCIVE.

**Artículo 3º.**- Créase la Comisión de Seguimiento del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), la que tendrá los siguientes cometidos:

- A) Designar al agente fiduciario que administre el SUCIVE y emitir todo tipo de instrucción que requiera el fiduciario, sin perjuicio de lo pactado en los contratos respectivos.
- B) Informar al SUCIVE los valores de aforo vehiculares, las alícuotas a aplicar sobre los mismos y todo otro elemento necesario para calcular el valor del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º) del artículo 297 de la Constitución de la República), las formas de pago del tributo, así como todo otro aspecto que contribuya a la homogeneidad del monto del tributo a nivel nacional, de acuerdo a lo que resuelva el Congreso de Intendentes.
- C) Autorizar al SUCIVE a prestar servicios de recaudación de otros precios, tasas, peajes o similares que corresponda abonar a los vehículos automotores.
- D) Solicitar y recibir de parte del administrador toda la información necesaria para el cumplimiento de sus cometidos.

E) Autorizar al SUCIVE a realizar todas las retenciones y transferencias de todas las cesiones realizadas por los Gobiernos Departamentales sobre la base de recaudaciones, pasadas o futuras, del tributo del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º) del artículo 297 de la Constitución de la República) realizadas por los sistemas de cobranzas descentralizados o redes de pagos.

F) Informar al Poder Ejecutivo acerca de la conveniencia de aplicar lo previsto en el artículo 300 de la Constitución de la República en lo referido al impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º) del artículo 297 de la Constitución de la República) o cualquier otro tributo, precio o tasa que graven a los vehículos automotores.

G) Todo otro que le asigne la ley.

La Comisión estará integrada por cinco miembros designados por el Congreso de Intendentes, uno designado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otro designado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º.**- Antes del 31 de octubre de cada año una Comisión conformada por delegados de los Intendentes, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas elevará al Congreso de Intendentes una propuesta de valores de aforo vehiculares, alícuotas a aplicar sobre los mismos y todo otro elemento necesario para calcular el valor del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º) del artículo 297 de la Constitución de la República) correspondiente al ejercicio siguiente, las formas de pago del tributo, así como todo otro aspecto que contribuya a la homogeneidad del monto del tributo a nivel nacional.

El Congreso de Intendentes resolverá sobre la misma antes del 15 de noviembre de cada año, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 273 y 275 y en el numeral 6º) del artículo 297 de la Constitución de la República.

**Artículo 5º.**- Créase el Fondo Nacional de Unificación del Tributo de Patente de Rodados como un patrimonio de afectación independiente, con destino a complementar la recaudación que obtienen los Gobiernos Departamentales por aplicación de lo dispuesto en el numeral 6º) del artículo 297 de la Constitución de la República en relación a los vehículos de transporte, que se integrará con las transferencias

que se realice desde Rentas Generales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.

Los ingresos que correspondan u obtengan los Gobiernos Departamentales del Fondo serán inembargables y no podrán ser cedidos ni ser objeto de transacción judicial o extrajudicial alguna.

**Artículo 6º.**- El Fondo Nacional de Unificación del Tributo de Patente de Rodados distribuirá sus recursos entre los Gobiernos Departamentales adheridos al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares de acuerdo a los siguientes criterios:

- A) En los ejercicios 2012 a 2015, de forma tal de asegurar que la recaudación total de cada Gobierno Departamental por concepto del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º) del artículo 297 de la Constitución de la República) no sea inferior a la correspondiente al ejercicio 2010, actualizada de acuerdo a la evolución del Índice de Precios del Consumo.
- B) En los ejercicios siguientes, proporcionalmente a la recaudación por concepto del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º) del artículo 297 de la Constitución de la República) correspondiente a los vehículos empadronados en el mismo a partir del 1º de enero de 2012.

En caso de existir excedentes en cualquiera de los ejercicios 2012 a 2015, luego de aplicado el criterio previsto en el literal A), los mismos se distribuirán con el criterio establecido en el literal B).

**Artículo 7º.**- El Fondo Nacional de Unificación del Tributo de Patente de Rodados será administrado por un fiduciario profesional autorizado a operar como tal por el Banco Central del Uruguay designado por la Comisión creada por el artículo 3º, a quien mediante el contrato de fideicomiso correspondiente se transmitirá la propiedad fiduciaria de los recursos actuales y futuros del Fondo.

El fiduciario no podrá ceder, ofrecer en garantía o securitizar ni total ni parcialmente los recursos actuales y futuros del Fondo, sin perjuicio de los demás derechos y obligaciones previstos en la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, modificativas y concordantes.

**Artículo 8º.**- Los Gobiernos Departamentales que no se adhieran al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares o incumplan cualquier elemento de los contratos correspondientes referidos en el artículo 2º, podrán acceder únicamente a los 6/10 (seis décimos) del monto que les corresponda de las partidas establecidas en cumplimiento de lo previsto en el

artículo 214 de la Constitución de la República, procediéndose a la distribución de la fracción excedente entre los demás Gobiernos Departamentales.

**Artículo 9º.**- Los valores de aforo vehiculares, alícuotas a aplicar sobre los mismos y todo otro elemento necesario para calcular el valor del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º) del artículo 297 de la Constitución de la República) correspondiente al ejercicio 2012, las formas de pago del tributo, así como todo otro aspecto que contribuya a la homogeneidad del monto del tributo a nivel nacional, serán acordados por el Congreso de Intendentes, teniendo en consideración la propuesta que realizará al respecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 10.**- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir, a través de Rentas Generales, al Fondo Nacional de Unificación del Tributo de Patente de Rodados las sumas necesarias para asegurar que la recaudación total de cada Gobierno Departamental por concepto del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º) del artículo 297 de la Constitución de la República), en los ejercicios 2012 a 2015, no sea inferior a lo efectivamente recaudado por dicho concepto en el ejercicio 2010, actualizada de acuerdo a la evolución del Índice de Precios del Consumo.

A fin de contribuir al proceso de homogeneidad del monto del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º) del artículo 297 de la Constitución de la República), se podrán realizar transferencias adicionales siempre que el total no supere el 25% (veinticinco por ciento) de la recaudación correspondiente al Impuesto Específico Interno que grava las enajenaciones de vehículos automotores de acuerdo a las categorías que el Poder Ejecutivo determine.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en el Inciso 24 "Diversos Créditos".

A partir del 1º de enero de 2012, las tasas máximas establecidas por el numeral 11) del artículo 1º, Título 11 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el numeral 11) del artículo 821 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, se incrementarán en un 30% (treinta por ciento).



## CAPÍTULO II

## SUBSIDIOS PARA LA EXTENSIÓN Y FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEPARTAMENTALES

**Artículo 11.-** El Poder Ejecutivo asumirá de la facturación que realice la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por concepto de alumbrado público correspondiente a las zonas del alumbrado público que se encuentren debidamente medidas con instalaciones aprobadas por el correspondiente Gobierno Departamental y por UTE, los siguientes porcentajes:

- 1) A partir del 1º de enero de 2012, 40% (cuarenta por ciento).

A los efectos de asumir la erogación autorizada en el numeral 1), se deberá constatar que cada Gobierno Departamental ha cumplido con los siguientes requisitos:

- A) Mantener al día los pagos de la facturación que haya realizado el ente correspondiente a su porcentaje de potencia y energía asociada, así como la energía reactiva correspondiente.
  - B) Abonar la totalidad de las facturaciones que el ente haya realizado en el ejercicio 2011 por consumos corrientes de energía, su porcentaje de potencia y energía reactiva asociada a partir del 1º de enero de 2011, efectivizando su pago antes del 31 de diciembre de 2011.
  - C) Suscribir un convenio con la UTE estableciendo la forma de pago de las deudas por todo concepto anteriores al 1º de enero de 2011, incluyendo los acuerdos necesarios para que UTE realice por cuenta y orden del Gobierno Departamental y conjuntamente con su facturación, el cobro de un precio o tasa que guarde razonable equivalencia con los egresos que debe realizar el Gobierno Departamental por consumos de energía del alumbrado público.
- 2) A partir del 1º de enero de 2013, un 10% (diez por ciento), adicional al establecido en el numeral 1).

A los efectos de asumir la erogación autorizada se deberá constatar qué Gobierno Departamental ha cumplido con los extremos previstos establecidos en el numeral 1) y suscrito con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y UTE

un Plan Departamental de Eficiencia Energética del Alumbrado Público y verificar semestralmente que el mismo se encuentra dentro de los márgenes de ejecución previstos.

- 3) A partir del 1º de enero de 2014, un 10% (diez por ciento), adicional a los establecidos en los numerales 1) y 2).

A los efectos de asumir la erogación autorizada se deberá constatar qué Gobierno Departamental ha cumplido con los extremos previstos establecidos para los numerales 1) y 2) y suscrito con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y UTE un Plan Departamental de Extensión y Mantenimiento de Porcentaje Medido del Alumbrado Público y verificar semestralmente que el mismo se encuentra dentro de los márgenes de ejecución previstos.

En ningún caso el Poder Ejecutivo abonará por energía reactiva, la que será de cargo de los Gobiernos Departamentales.

**Artículo 12.-** La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas adoptará las medidas necesarias a los efectos que, como consecuencia de los convenios de pago establecidos en el literal C) del numeral 1) del artículo 11, los Gobiernos Departamentales afecten al pago del mismo únicamente el 25% (veinticinco por ciento) de las sumas que les correspondan de acuerdo al numeral 1) del artículo 11.

**Artículo 13.-** Las erogaciones resultantes de lo establecido en el artículo 11, se financiarán con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos" Financiación 1.1 "Rentas Generales", debiendo la Contaduría General de la Nación habilitar los créditos adicionales correspondientes.

**Artículo 14.-** Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación".

## CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

## PROYECTO DE LEY

## CAPÍTULO I

## CREACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE COBRO DE INGRESOS VEHICULARES (SUCIVE)

**Artículo 1º.-** Créase el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE) que tendrá como finalidad realizar todas las acciones y gestiones necesarias para el cobro del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º del artículo 297 de la Constitu-

ción de la República) empadronados en cualquier departamento de la República, los recargos, multas y moras correspondientes al mismo, así como las multas que pudieran corresponder a los propietarios, poseedores o conductores de dichos vehículos.

El SUCIVE será administrado por un fiduciario profesional, autorizado a operar como tal por el Banco Central del Uruguay, que será responsable de transferir en forma inmediata los ingresos que reciba al Gobierno Departamental correspondiente.

El SUCIVE podrá, además, prestar servicios de cobro de otros precios, tasas, peajes o similares que corresponda abonar a los vehículos automotores, previa autorización de la Comisión que se crea por el artículo 3º de la presente ley.

La actuación del SUCIVE no implicará desplazamiento ni menoscabo alguno de las competencias constitucionales propias de los órganos de los Gobiernos Departamentales.

**Artículo 2º.**- La adhesión voluntaria al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE) por parte de los Gobiernos Departamentales se realizará mediante la suscripción de los contratos correspondientes por los Intendentes y se realizará por un plazo inicial de quince años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Autorízase a los Intendentes, dando cuenta a la Junta Departamental, a ceder los derechos de cobro emergentes de tributos, recargos, multas y moras departamentales necesarios para la adhesión al SUCIVE.

**Artículo 3º.**- Créase la Comisión de Seguimiento del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), la que tendrá los siguientes cometidos:

- A) Designar al agente fiduciario que administre el SUCIVE y emitir todo tipo de instrucción que requiera el fiduciario, sin perjuicio de lo pactado en los contratos respectivos.
- B) Informar al SUCIVE, a los efectos del cobro del tributo, los valores de aforo vehiculares, las alícuotas a aplicar sobre los mismos y todo otro elemento necesario para calcular el valor del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República), las formas de pago del tributo, así como todo otro aspecto que contribuya a la homogeneidad del monto del tributo a nivel nacional, de acuerdo con lo que resuelva el Congreso de Intendentes.

- C) Autorizar al SUCIVE a prestar servicios de recaudación de otros precios, tasas, peajes o similares que corresponda abonar a los vehículos automotores.
- D) Solicitar y recibir de parte del administrador toda la información necesaria para el cumplimiento de sus cometidos.
- E) Autorizar al SUCIVE a realizar todas las retenciones y transferencias de todas las cesiones realizadas por los Gobiernos Departamentales sobre la base de recaudaciones, pasadas o futuras, del tributo del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República) realizadas por los sistemas de cobranzas descentralizados o redes de pagos.
- F) Informar al Poder Ejecutivo acerca de la conveniencia de aplicar lo previsto en el artículo 300 de la Constitución de la República en lo referido al impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República) o cualquier otro tributo, precio o tasa que graven a los vehículos automotores.
- G) Todo otro que le asigne la ley.

La Comisión estará integrada por siete miembros: cinco de ellos designados por el Congreso de Intendentes, uno designado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otro designado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º.**- Antes del 31 de octubre de cada año una Comisión conformada por delegados de los Intendentes, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas elevará al Congreso de Intendentes una propuesta de valores de aforo vehiculares, alícuotas a aplicar sobre los mismos y todo otro elemento necesario para calcular el valor del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República) correspondiente al ejercicio siguiente, las formas de pago del tributo, así como todo otro aspecto que contribuya a la homogeneidad del monto del tributo a nivel nacional.

El Congreso de Intendentes resolverá sobre la misma antes del 15 de noviembre de cada año, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 273 y 275 y en el numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República.

**Artículo 5º.**- Créase el Fondo Nacional de Unificación del Tributo de Patente de Rodados como un pa-

trimonio de afectación independiente, con destino a complementar la recaudación que obtienen los Gobiernos Departamentales por aplicación de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República en relación a los vehículos de transporte, que se integrará con las transferencias que se realice desde Rentas Generales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley.

Los ingresos que correspondan u obtengan los Gobiernos Departamentales del Fondo serán inembargables y no podrán ser cedidos ni ser objeto de transacción judicial o extrajudicial alguna.

**Artículo 6º.**- El Fondo Nacional de Unificación del Tributo de Patente de Rodados distribuirá sus recursos entre los Gobiernos Departamentales adheridos al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares de acuerdo con los siguientes criterios:

- A) En los ejercicios 2012 a 2015, de forma tal de asegurar que la recaudación total de cada Gobierno Departamental por concepto del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República) no sea inferior a la correspondiente al ejercicio 2010, actualizada de acuerdo con la evolución del Índice de Precios al Consumo.
- B) En los ejercicios siguientes, proporcionalmente a la recaudación por concepto del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República) correspondiente a los vehículos empadronados en el mismo a partir del 1º de enero de 2012.

En caso de existir excedentes en cualquiera de los ejercicios 2012 a 2015, luego de aplicado el criterio previsto en el literal A), los mismos se distribuirán con el criterio establecido en el literal B) de este artículo.

**Artículo 7º.**- El Fondo Nacional de Unificación del Tributo de Patente de Rodados será administrado por un fiduciario profesional autorizado a operar como tal por el Banco Central del Uruguay designado por la Comisión creada por el artículo 3º de la presente ley, a quien mediante el contrato de fideicomiso correspondiente se transmitirá la propiedad fiduciaria de los recursos actuales y futuros del Fondo.

El fiduciario no podrá ceder, ofrecer en garantía o securitizar ni total ni parcialmente los recursos actuales y futuros del Fondo, sin perjuicio de los demás derechos y obligaciones previstos en la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, modificativas y concordantes.

**Artículo 8º.**- Los Gobiernos Departamentales que no se adhieran al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares o incumplan cualquier elemento de los contratos correspondientes referidos en el artículo 2º de la presente ley, podrán acceder únicamente a los 6/10 (seis décimos) del monto que les corresponda de las partidas establecidas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 214 de la Constitución de la República, procediéndose a la distribución de la fracción excedente entre los demás Gobiernos Departamentales.

**Artículo 9º.**- Los valores de aforo vehiculares, alícuotas a aplicar sobre los mismos y todo otro elemento necesario para calcular el valor del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República) correspondiente al ejercicio 2012, las formas de pago del tributo, así como todo otro aspecto que contribuya a la homogeneidad del monto del tributo a nivel nacional, serán acordados por el Congreso de Intendentes, teniendo en consideración la propuesta que realizarán al respecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 273 y 275 y en el numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República.

**Artículo 10.**- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir, a través de Rentas Generales, al Fondo Nacional de Unificación del Tributo de Patente de Rodados las sumas necesarias para asegurar que la recaudación total de cada Gobierno Departamental por concepto del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República), en los ejercicios 2012 a 2015, no sea inferior a lo efectivamente recaudado por dicho concepto en el ejercicio 2010, actualizada de acuerdo con la evolución del Índice de Precios al Consumo.

A fin de contribuir al proceso de homogeneidad del monto del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República), se podrán realizar transferencias adicionales siempre que el total no supere el 25% (veinticinco por ciento) de la recaudación correspondiente al Impuesto Específico Interno que grava las enajenaciones de vehículos automotores de acuerdo con las categorías que el Poder Ejecutivo determine.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en el Inciso 24 "Diversos Créditos".

A partir del 1º de enero de 2012, las tasas máximas establecidas por el numeral 11) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 821 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, se incrementarán hasta un 30% (treinta por ciento).

**Artículo 11.-** Sustitúyese el artículo 8º de la Ley N° 18.456, de 26 de diciembre de 2008, el que quedará redactado como sigue:

"ARTÍCULO 8º.- Las disposiciones de esta ley se aplicarán a los vehículos que se empadronen a partir del 1º de enero de 2012".

## CAPÍTULO II

### SUBSIDIOS PARA LA EXTENSIÓN Y FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEPARTAMENTALES

**Artículo 12.-** El Poder Ejecutivo asumirá de la facturación que realice la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por concepto de alumbrado público correspondiente a las zonas del alumbrado público que se encuentren debidamente medidas con instalaciones aprobadas por el correspondiente Gobierno Departamental y por UTE, los siguientes porcentajes:

- 1) A partir del 1º de enero de 2012, 40% (cuarenta por ciento).

A los efectos de asumir la erogación autorizada se deberá constatar que cada Gobierno Departamental haya cumplido con los siguientes requisitos:

- A) Mantener al día los pagos de la facturación que haya realizado el ente correspondiente a su porcentaje de potencia y energía asociada, así como la energía reactiva correspondiente.
- B) Abonar la totalidad de las facturaciones que el ente haya realizado en el ejercicio 2011 por consumos corrientes de energía, su porcentaje de potencia y energía reactiva asociada a partir del 1º de enero de 2011, efectivizando su pago antes del 31 de diciembre de 2011.
- C) Suscribir un convenio con la UTE estableciendo la forma de pago de las deudas por todo concepto anteriores al 1º de enero de 2011, incluyendo los acuerdos necesarios para que UTE realice, por cuenta y orden del Gobierno Departamental y conjuntamente con su facturación, el traspaso del cobro

de un precio o tasa, que deberá guardar razonable equivalencia con los egresos que debe realizar el Gobierno Departamental por consumos de energía del alumbrado público.

- 2) A partir del 1º de enero de 2013, un 10% (diez por ciento), adicional al establecido en el numeral 1) de este artículo.

A los efectos de asumir la erogación autorizada se deberá constatar que Gobierno Departamental ha cumplido con los extremos previstos establecidos en el numeral 1) y suscrito con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y UTE un Plan Departamental de Eficiencia Energética del Alumbrado Público y verificar semestralmente que el mismo se encuentra dentro de los márgenes de ejecución previstos.

- 3) A partir del 1º de enero de 2014, un 10% (diez por ciento), adicional a los establecidos en los numerales 1) y 2) de este artículo.

A los efectos de asumir la erogación autorizada se deberá constatar que Gobierno Departamental ha cumplido con los extremos establecidos en los numerales 1) y 2) de este artículo y suscrito con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y UTE un Plan Departamental de Extensión y Mantenimiento de Porcentaje Medido del Alumbrado Público y verificar semestralmente que el mismo se encuentra dentro de los márgenes de ejecución previstos.

En ningún caso el Poder Ejecutivo abonará por energía reactiva, la que será de cargo de los Gobiernos Departamentales.

**Artículo 13.-** La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas adoptará las medidas necesarias a los efectos que, como consecuencia de los convenios de pago establecidos en el literal C) del numeral 1) del artículo 12 de la presente ley, los Gobiernos Departamentales afecten al pago del mismo únicamente el 25% (veinticinco por ciento) de las sumas que les correspondan de acuerdo con el numeral 1) del artículo 12 de la presente ley.

**Artículo 14.-** Las erogaciones resultantes de lo establecido en el artículo 12 de la presente ley se financiarán con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos" Financiación 1.1 "Rentas Generales", debiendo la Contaduría General de la Nación habilitar los créditos adicionales correspondientes.

**Artículo 15.-** Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación".

**Anexo III al  
Rep. N° 690****"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Constitución, Códigos, Legislación  
General y Administración****INFORME EN MAYORÍA**

Señoras y señores Representantes:

La mayoría de vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Administración General y Legislación aconseja al Cuerpo aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley que remitiera el Poder Ejecutivo con declaratoria de urgente consideración relativo a Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y Sistemas de Alumbrado Público Departamentales y que fuera aprobado por la Cámara de Representantes.

Las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores se encuentran fundamentalmente en el Capítulo I "Creación del Sistema único de Cobro de Ingresos Vehiculares".

En el artículo 1º se incorpora un último inciso que refiere a que "la actuación del SUCIVE no implicará desplazamiento ni menoscabo alguno de las competencias constitucionales propias de los órganos de los Gobiernos Departamentales". A criterio de los firmantes dicho agregado no hace más que reafirmar lo sostenido en el proceso de discusión del proyecto durante la discusión en Comisión y en el Plenario del Cuerpo en oportunidad del tratamiento del tema por parte de nuestra Cámara. En dicha oportunidad incorporamos en el artículo 4º en su último inciso un agregado que expresa que lo resuelto por el Congreso de Intendentes era sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 273, 275 y el numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República. Dicho agregado surgió a punto de partida de las observaciones recibidas en Comisión respecto a la eventualidad de que pudiera interpretarse que se limitaba o eludían las facultades y competencias asignadas por nuestra Constitución a cada ámbito de los respectivos Gobiernos Departamentales. Y si bien se entiende que ninguna norma legal puede pasar por arriba de lo que está establecido en la Constitución como facultad de los respectivos órganos de Gobierno, no estaba de más dejarlo a texto expreso para evitar cualquier duda al respecto. La modificación incorporada en el Senado redundaba en dicho concepto reafirmando el contenido del mismo.

En el artículo 2º se incorpora el vocablo voluntaria a la adhesión al SUCIVE por parte de los Gobiernos Departamentales. Resulta claro para los firmantes

que la adhesión no cabe otra posibilidad de que sea voluntaria, por lo cual que quede expresado no afecta la posición que hemos mantenido en la discusión del mismo en nuestra Cámara.

Las modificaciones introducidas en el artículo 3º son de naturaleza técnica no sustanciales.

Los artículos 4º, 5º, 6º y 7º mantienen el mismo texto que el aprobado en Cámara.

El artículo 8º agrega "de la presente ley" a las referencias que se hace al artículo 2º.

Esta corrección es una diferencia que vuestra Comisión asesora tiene con relación al Senado y a otras iniciativas de proyectos de ley que recibe para su consideración. Vuestra asesora entiende que cuando se hace referencia a un artículo dentro del texto de la misma ley no se debe aclarar que es de la presente ley. Resulta obvio para esta asesora que cualquier referencia a artículos dentro de una ley se refiere a la presente ley, o ley en consideración. Si se refiriera a un artículo de otra ley, en ese caso se entiende que habría que dejar enunciado a que ley se está refiriendo. No obstante ello, esta diferencia, que se ha manifestado en múltiples oportunidades, no amerita rechazar las modificaciones propuestas que se repetirán en otras modificaciones introducidas por el Senado a otros artículos del proyecto que estamos considerando.

En el artículo 9º se incorpora como inciso final el mismo texto que en la Cámara de Diputados incorporamos en el último inciso del artículo 4º y cuando refiere a la Constitución agrega "de la República".

El artículo 10 mantiene el mismo texto que el aprobado en Cámara de Diputados salvo en el inciso final en que corrige la forma de enunciar la norma a la que se refiere la redacción vigente del numeral 11) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996.

Por último en este capítulo se introduce un artículo 11 en el que, en el artículo 8º de la Ley N° 18.456, de 26 de diciembre de 2008, (Vehículos Automotores – Normas sobre su empadronamiento) se cambia la fecha de aplicación de las disposiciones de la referida Ley, determinando que se aplicarán a los vehículos que se empadronen a partir del 1º de enero de 2012.

En el capítulo II "Subsidio para la extensión y fomento de la eficiencia energética de los sistemas de alumbrado público departamentales" no se introducen modificaciones sustanciales a ninguno de los artículos aprobados en la Cámara de Diputados.

En función de que las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, como ha quedado expresado en el presente informe al analizar las mismas, no altera de manera sustantiva el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados en oportunidad del tratamiento del tema, es que aconsejamos al Cuerpo la aprobación de las modificaciones que se le introdujeron en el Senado.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

JOSÉ BAYARDI, Miembro Informante,  
ANTONIO GALLICCHIO, NICOLÁS  
NÚÑEZ, ANÍBAL PEREYRA, ANTONIO  
PÉREZ GARCÍA.

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo Único.-** Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley sobre "SISTEMA ÚNICO DE COBRO DE INGRESOS VEHICULARES Y SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEPARTAMENTALES. Normas".

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

JOSÉ BAYARDI, Miembro Informante,  
ANTONIO GALLICCHIO, NICOLÁS  
NÚÑEZ, ANÍBAL PEREYRA, ANTONIO  
PÉREZ GARCÍA.

#### Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

##### INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, hemos analizado las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley oportunamente aprobado por la Cámara de Diputados y que fuera presentado por el Poder Ejecutivo, referido al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y Sistemas de Alumbrado Público Departamentales, aconsejando no aprobarlas por los mismos fundamentos y consideraciones que ya se formularan en la instancia de su consideración ante esta Cámara.

1) En los informes en minoría referidos a este proyecto de ley cuando fue tratado por esta Cámara, se aconsejó votar en contra del mismo en lo referido al capítulo I que crea el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y aprobar el capítulo II referido al Sistema de Alumbrado Público Departamental.

2) Se reconoce que el proyecto persigue un fin loable como es alcanzar un acuerdo nacional que ponga fin a las importantes diferencias de criterios en-

tre los Gobiernos Departamentales referidas al monto de la patente de rodados y que, durante años, han generado disconformidad y molestias en la población propietaria de vehículos automotores, acordando alícuotas y aforos que no generen diferencias inadmisibles en la carga tributaria de los contribuyentes de los distintos puntos del país, ni distorsionen la recaudación tributaria.

Ese fue el acuerdo político genérico alcanzado en el Congreso de Intendentes, a partir del cual el Poder Ejecutivo diseñó un proyecto de texto legal que fue más allá, afectando la potestad tributaria de los Gobiernos Departamentales en esta materia, así como el porcentaje de recursos nacionales a distribuir entre los departamentos, establecidos en normas de rango constitucional (fundamentalmente los artículos 297 numeral 6º y 214) que son desconocidas.

3) Las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores no salvan las objeciones fundamentales que se hicieron al proyecto de ley que había sido aprobado por la Cámara de Representantes, denotan un cierto grado de preocupación por contemplar las objeciones oportunamente expresadas pero carecen de entidad para conmovir la oposición a la propuesta.

En efecto, si bien se declara en los artículos 1º y 9º de la nueva formulación, la intención de no afectar la competencia constitucional de los Gobiernos Departamentales, no obstante y contradictoriamente, los mecanismos oportunamente cuestionados, permanecen inmodificados.

Cabe destacar que la nueva versión mejora la anterior, en cuanto expresa la voluntad de respetar el marco institucional pero se mantiene la objeción en cuanto al mecanismo de implementación.

Por consecuencia, la ley estaría afectando la autonomía de los Departamentos y la competencia constitucional de sus órganos que es indelegable. Seguimos sosteniendo que las soluciones a la dispersión de valores de los tributos sobre los vehículos de transporte, debe enmarcarse en la Constitución y la institucionalidad del Estado de Derecho uruguayo, premisa que no se alcanza a consagrar, en el texto reformulado.

Estas objeciones, entendemos, entorpecerán el normal funcionamiento del Sistema que se pretende implantar generando, probablemente, nuevos enfrentamientos entre los Gobiernos Departamentales o entre estos y el Poder Ejecutivo.

4) La Constitución de la República delimita en forma clara y precisa la potestad tributaria de los Go-

biernos Departamentales, previendo incluso cuáles tributos deben ser decretados y administrados por éstos y cuáles pueden ser establecidos por ley nacional.

No existen dudas en cuanto a que por imperio de lo dispuesto por el numeral 6º, del artículo 297 de la Constitución, los impuestos a los vehículos de transporte deben ser decretados y administrados por los Gobiernos Departamentales, requiriéndose para el ejercicio de tal potestad la conjunción de voluntades del Intendente (iniciativa) y de la Junta Departamental (aprobación).

Esta potestad tributaria es parte de la autonomía que la Constitución ha dado a los Gobiernos Departamentales, por lo que cualquier menoscabo a ella constituye una lesión a la citada autonomía.

Esta objeción no se soluciona con la modificación introducida por el Senado al artículo 1º en el sentido que "la actuación del Sucive no implica desplazamiento ni menoscabo alguno de las competencias constitucionales propias de los órganos de los Gobiernos Departamentales", ni con el agregado al artículo 9º de que "todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 273 y 275 y numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República", porque aunque no lo dijera el legislador, ya lo dice la Constitución, que no puede ser desconocida por aquél. De esta manera, la decisión final sobre adhesión al Sucive y las determinaciones de los aforos y las alícuotas, pasan por la decisión constitucional e imprescindible de los Gobiernos Departamentales, es decir, Intendente y Junta Departamental, respectivos, en cada caso y en ejercicio pleno de su autonomía tributaria constitucional.

5) No es materia de la ley nacional "autorizar" a los Gobiernos Departamentales a ceder los derechos de cobro emergentes de los tributos, dado que en virtud de la autonomía que la Constitución les confiere es una cuestión que deben resolver por sí. Pero además, la aludida cesión operaría por 15 años, excediendo ampliamente el período de gobierno. Dicha decisión involucra ingresos públicos por tributos, en cuya creación, cobro y gasto, los Gobiernos Departamentales tienen una potestad tributaria originaria, exclusiva, excluyente, irrenunciable e imprescriptible.

6) El Congreso de Intendentes no tiene competencia para fijar aforos o alícuotas, pues según el inciso sexto del artículo 262 de la Constitución, solo tiene competencia para: "coordinar las políticas de los Gobiernos Departamentales" y "celebrar convenios con el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, para la organización y la prestación de servicios y actividades propias o comunes, tanto

en sus respectivos territorios como en forma regional o interdepartamental".

La potestad tributaria, como ya dijimos, es de los Gobiernos Departamentales, por lo que la pretendida potestad resolutoria que el proyecto busca dar al Congreso de Intendentes en la materia, excede las competencias del mismo y violenta la autonomía departamental. Como ya se dijo, esto no se soluciona con las modificaciones introducidas por el Senado en los artículos 1º y 9º, ni con la aclaración introducida a la redacción del artículo 3º sobre la Comisión de Seguimiento del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares para la designación de sus siete miembros, pues ni el Congreso en pleno tiene competencia para fijar los aforos o alícuotas, ni mucho menos una comisión con esa integración.

7) La aplicación de sanciones a los Gobiernos Departamentales que incumplan los contratos suscritos con el SUCIVE deben ser fijadas en el marco de lo que resuelvan los respectivos contratos. No es admisible la aplicación de sanciones como la prevista en el proyecto de ley, referidas a la disminución de la partida establecida en el artículo 214 de la Constitución de la República, a los Gobiernos que no adhieran al sistema o incumplan sus compromisos. Ello no corresponde, no solo porque no está previsto en la Constitución, sino porque además es una forma de presión que lesiona la autonomía departamental. El sistema funciona mediante la transferencia de recursos de Rentas Generales sin un fundamento de políticas de descentralización, las que deben buscarse según el artículo 214 de la Constitución.

Significa un retroceso al proceso descentralizador impulsado en la Reforma de la Constitución que entrara en vigencia en el año 1997, quitando poder y libertad de acción a los Gobiernos Departamentales.

8) Es de vital importancia para analizar un proyecto de esta naturaleza, contar con información completa y veraz sobre los distintos conceptos que permitan realizar una proyección de la distribución de los ingresos del Fondo a efectos de descartar cualquier inequidad futura o el desvío de recursos a favor de determinados Departamentos. Sin embargo, hasta la fecha no se ha accedido a información clara, cierta, suficiente y necesaria para conocer en detalle los efectos económicos de las decisiones adoptadas, así como el equilibrio y justicia en la asignación de recursos y la carga tributaria entre los diversos actores en esta delicada materia. Legislar sin información y a "ojos cerrados" es sumamente inconveniente y reprochable desde el punto de vista institucional y político.

9) Tampoco la modificación introducida en el artículo 11 referida a la aplicación de la Ley N° 18.456 a los vehículos que se empadronen a partir del 1° de enero de 2012, significa un cambio, sin que por el contrario es otra forma indirecta de coartar el libre ejercicio de la potestad tributaria departamental.

El único camino posible para encontrar la verdadera solución al problema, inevitablemente pasa por una reforma de la Constitución o por un entendimiento coordinado de todos los Gobiernos Departamentales, de libre aceptación, sin sanciones inconstitucionales y con el apoyo del Poder Ejecutivo para proveer los recursos económicos que corrijan desviaciones en la recaudación, que signifique igualar el monto del tributo en los niveles más bajos para contemplar el punto de vista del contribuyente.

En definitiva se aconseja rechazar el proyecto en consideración.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

GUSTAVO CERSÓSIMO, Miembro Informante, FITZGERALD CANTERO PIALI, PABLO DÍAZ ANGÜILLA, DIEGO GUADALUPE.

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo Único.-** Recházanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley sobre "SISTEMA ÚNICO DE COBRO DE INGRESOS VEHICULARES Y SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEPARTAMENTALES. (Normas)".

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

GUSTAVO CERSÓSIMO, Miembro Informante, FITZGERALD CANTERO PIALI, PABLO DÍAZ ANGÜILLA, DIEGO GUADALUPE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Bayardi.

**SEÑOR BAYARDI.-** La Cámara comienza a tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley denominado "Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y sistemas de alumbrado público departamentales". Se trata de una iniciativa que ya fuera considerada por la Cámara de Representantes

en la medida en que fue enviada por el Poder Ejecutivo como proyecto de ley de urgente consideración.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Gracias, señor Presidente.

No me voy a referir a los fundamentos del proyecto. Ante el Cuerpo trataré de plantear las modificaciones introducidas por el Senado, a los efectos de que se tengan presentes. Luego voy a fundamentar la posición ante cada una de las modificaciones.

Como las señoras legisladoras y los señores legisladores saben, este proyecto tiene dos capítulos: uno refiere a la denominada patente única y otro al sistema de alumbrado público departamental. Cabe aclarar que el sistema de alumbrado público departamental no ha sido cuestionado aquí ni en el Senado por ninguna señora legisladora ni por algún señor legislador. Quiere decir que la larga discusión que tuvimos en la oportunidad en que tratamos el proyecto en la Cámara refirió al Capítulo I, sobre la patente única.

Voy a dividir mi exposición en dos partes. Una se relaciona con las modificaciones introducidas y otra refiere a algunas consideraciones respecto del proyecto de la minoría. La mayoría del Cuerpo aconseja aceptar las modificaciones introducidas por el Senado, que voy a describir a continuación.

En el artículo 1° -que refiere a la creación del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares- se incorporó un inciso que establece que la actuación del SUCIVE no implicará desplazar ni menoscabar las competencias constitucionales propias de los órganos de los gobiernos departamentales. Este tema ya fue aclarado cuando lo discutimos en esta Cámara, en la medida en que introdujimos en el artículo 4° la aclaración de que las resoluciones que tomara el Congreso de Intendentes eran sin perjuicio de los artículos 273 y 275 y numeral 6°) del artículo 297 de la Constitución de la República. Estas normas refieren a las potestades e iniciativas de los Intendentes, a las potestades de las Juntas Departamentales y a los ingresos con que cuentan los respectivos Gobiernos Departamentales.

Hago esta aclaración porque, independientemente de que los artículos e incisos que agregamos nosotros y el Senado se incorporaran, en nuestro sistema institucional, no importa lo que diga la ley. Esta no pasa por encima de los preceptos constitucionales que



están marcados con claridad respecto a las facultades, iniciativas o finalidades que tengan los Gobiernos Departamentales, el Intendente y las respectivas Juntas Departamentales. En el artículo 1° se hizo esta aclaración.

En el artículo 2° se incorporó el término "voluntaria" a la adhesión al subsidio por parte de los Gobiernos Departamentales. La Cámara de Representantes siempre entendió que la adhesión era voluntaria -no cabe otra posibilidad-, por lo cual esta aclaración no está afectando sino reafirmando lo que habíamos fundamentado en la discusión general y en particular del proyecto cuando lo tratamos.

Las modificaciones introducidas en el artículo 3° de naturaleza técnica no son sustanciales.

Los artículos 4°, 5°, 6° y 7° mantienen el mismo texto que aprobó la Cámara.

El artículo 8° agrega "de la presente ley" a la referencia que se hace del artículo 2°. Solo para distender -hoy no está el señor Diputado Orrico; creo que lo sustituye el señor Diputado Zás Fernández-, digo en términos de chanza que esta modificación podría haber llevado poco menos que a una crisis del señor Diputado Orrico. Acá lo que tenemos es un problema de técnica legislativa. Nuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -a instancias del señor Diputado Orrico, pero avalado por nuestra Comisión- entiende que cuando en un artículo de una ley se hace referencia a otro artículo de la misma ley no hay que aclarar que es "de la presente ley", porque es obvio. Si se hiciera referencia a un artículo de otra ley, sí habría que hacer mención a qué ley corresponde. Hemos eliminado con rigor sistemático la expresión "de la presente ley" cuando en los proyectos de ley que nos llegan se hace referencia a artículos del mismo proyecto. No obstante, el Senado, con la misma rigurosidad metódica que nosotros hemos tenido, ha insistido en incorporar la referencia. No lo compartimos, aunque esto no impide que aprobemos las modificaciones introducidas. En todo el proyecto de ley, cuando se hacía referencia a algún artículo de la misma ley, se agregó "de la presente ley". Valga esta explicación para decir que no compartimos en términos formales la redacción que da el Senado, pero por eso no vamos a echar para atrás el proyecto.

En el artículo 9° se incorpora como inciso final el mismo texto que la Cámara incorporó al artículo 4°. Se trata de un último inciso que refiere a las potestades contenidas en los artículos 273, 275 y numeral 6°) del artículo 297. Además, agrega a la referencia que nosotros hacemos de la Constitución el término "de la República". No vamos a hacer mayor referencia a ello.

El artículo 10 mantiene el mismo texto que el aprobado en la Cámara de Representantes, salvo en el inciso final, donde se corrige la forma de enunciar la norma a la que se refiere la redacción vigente del numeral 11 del artículo 1° del Título 11 del Texto Ordenado de 1996.

Por último, en este Capítulo se introduce el artículo 11. Este artículo refiere a que en el artículo 8° de la Ley N° 18.456 -ley de vehículos automotores y normas sobre su empadronamiento- se cambia la fecha de aplicación de las disposiciones referidas en esa norma, determinando que se aplicará a los vehículos que se empadronen a partir del 1° de enero de 2012. Para nosotros, esto no cambia sustantivamente, dado que desde que se sancionó la Ley N° 18.456 esta tuvo vigencia y operó sobre aquellos vehículos empadronados a partir del 1° de enero de 2008. Desde ahora entrará en vigencia a partir de la aprobación de esta ley, es decir, desde el 1° de enero de 2012.

Como ya dijimos, en el Capítulo II, sobre la forma de transferir el subsidio del Gobierno Nacional a los Gobiernos Departamentales para la extensión y fomento de la eficiencia energética de los sistemas de alumbrado, el Senado no introdujo modificaciones sustanciales.

Por nuestras valoraciones respecto de las modificaciones introducidas a este proyecto, por la importancia que adjudicamos al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo respecto a operar un mecanismo que deje atrás la denominada guerra de patentes, y por la importancia que asignamos al Capítulo II -con el que todos estamos de acuerdo-, aconsejamos al Cuerpo aceptar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley en consideración.

¿Cuántos minutos me restan, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).**- Seis minutos, señor Diputado.

**SEÑOR BAYARDI.-** Voy a hacer algunas consideraciones respecto al proyecto en minoría.

En el proyecto en minoría se manifiesta que el acuerdo político genérico alcanzado con el Congreso de Intendentes, a partir del cual el Poder Ejecutivo diseñó un proyecto de texto legal, fue más allá, afectando la potestad tributaria de los Gobiernos Departamentales en la materia, así como el porcentaje de recursos nacionales a distribuir entre los departamentos establecidos en la norma de rango constitucional. En más de una oportunidad aclaramos en las discusiones anteriores que, en nuestra opinión, no compartimos la apreciación hecha por el informe en minoría, más allá de lo que incorporamos en el artículo 4º, que después incorporó el Senado en los artículos 1º y 9º, en cuanto a las referencias de que no se pasa por encima de las potestades que tienen las Juntas y los Ejecutivos departamentales.

Me quiero detener en un punto, que luego repite el informe en minoría, y es que se está afectando el porcentaje de recursos nacionales a distribuir entre los departamentos, al amparo de lo establecido en el artículo 214. En esto quiero ser claro. Este artículo, a punto de partida de la Comisión sectorial que la propia Constitución determina, reparte recursos. Esos recursos se ubicaron por acuerdo en el orden del 3,33% del Presupuesto Nacional y se reparten según un porcentaje acordado en el Congreso de Intendentes, que el Poder Ejecutivo envió para su sanción al Poder Legislativo. Este, en oportunidad de la discusión del Presupuesto 2005, estableció los mecanismos por los cuales se recibe el porcentaje que corresponde a cada Gobierno Departamental sobre ese 3,33%. Se deben cumplir algunos preceptos, como -voy a mencionar uno-, estar al día con los aportes a la seguridad social. Pero este Parlamento, a instancias del Poder Ejecutivo, sancionó en el último Presupuesto una disposición que dice que para llegar al porcentaje que le corresponde del 3,33% también se debe cumplir con aquello que esté acordado en forma unánime por el Congreso de Intendentes. Si no se cumple con esto, a través de una norma de rango legal ya sancionada por este Parlamento -repito: a texto expreso-, se disminuye lo que le corresponde a los Gobiernos Departamentales. Está preceptuado por la Constitución que se debe hacer un aporte y está acordado por ley el carácter de ese aporte. Entonces, mal se puede decir que lo que presupone el artículo 8º -si no se cumple con lo acordado en el Congreso de Intendentes, ob-

viamente habrá una sanción; hay que llamar a las cosas por su nombre- puede violar un precepto constitucional. De ninguna manera compartimos esta apreciación; cada uno aprobará, o no, el proyecto en función de sus valoraciones.

No me voy a extender mucho más en este punto.

Por último, quiero reafirmar un concepto. Apparentemente, el informe de la minoría establece que el Congreso de Intendentes no tiene competencia para fijar aforos ni alícuotas. Aclaro -porque me extendí mucho en este punto, cuando discutimos el proyecto en la Cámara- que el Congreso de Intendentes, desde que está institucionalizado constitucionalmente, ha fijado aforos y alícuotas en todas sus reuniones y en los últimos diez años. Es decir, ha determinado aforos y alícuotas que regirían para los coches que se empadronarían al año siguiente, hasta un 26 de diciembre del año anterior. Quiere decir que mal podemos entender ahora que esto no lo pueda hacer, cuando lo que se está buscando es coordinar lo que se aplicará, y después cada Intendencia Departamental procederá conforme a la Constitución de la República para lograr de la Junta Departamental las autorizaciones correspondientes, si no las tuviera.

En virtud de que se me ha terminado el tiempo, es cuanto quería informar al Cuerpo.

Por estas razones, aconsejamos al Cuerpo aceptar las modificaciones introducidas por el Senado de la República.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Cersósimo.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Señor Presidente: la minoría en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración elaboró un informe rechazando las modificaciones del Senado, que son meramente de redacción, al proyecto de ley de urgente consideración, remitido en su oportunidad por el Poder Ejecutivo, conforme el artículo 168, numeral 7º, de la Constitución de la República. Dichas modificaciones en nada cambian los argumentos por los que en esa oportunidad votamos en contra de este proyecto para unificar la determinación y cobro del tributo de patente de rodados.

Reconocemos el fin loable que persigue esta iniciativa -tal como hemos dicho-, que es alcanzar un acuerdo nacional para establecer criterios comunes y velar por emparejar e igualar el monto del tributo de patente de rodados que se cobra en todos los departamentos del país y que ha dado lugar a controversias, a lo que se ha denominado "guerra de patentes", causando molestias a la población y a los contribuyentes.

(Campana de orden)

—El acuerdo genérico con los Intendentes del cual partió el Poder Ejecutivo, al final establecía la necesidad de apoyar este tipo de entendimientos, pero el Gobierno elaboró este proyecto de ley que, en lo concreto, afecta la autonomía de los Gobiernos Departamentales, su potestad tributaria, establecida en la Constitución de la República, y peor aún, prevé una sanción para quienes, en ejercicio libre de su potestad tributaria, no adhieran a este Sistema Único que prevé esta iniciativa.

Por estas razones, oportunamente aconsejamos su rechazo y votamos en contra de este proyecto de ley.

Las modificaciones introducidas en el Senado no salvan estas objeciones fundamentales; solo expresan la intención de no afectar la competencia constitucional de los Gobiernos Departamentales. No obstante, como hemos dicho, los mecanismos establecidos en el proyecto de ley afectan concretamente esa autonomía.

La solución a este problema -lo hemos sostenido todos- pasa por encontrar una fórmula dentro del marco de la Constitución y de la institucionalidad del Estado de derecho, y no por crear figuras o mecanismos que desconozcan institutos como la autonomía de los Gobiernos Departamentales, tan cara a nuestros partidos.

Indudablemente, esta solución -que no cuenta con consenso, tal como había reclamado el Presidente de la República- seguirá generando problemas y terminará siendo una nueva etapa de la llamada "guerra de patentes", que no concluirá.

El numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República estableció claramente que el impuesto a los vehículos de transporte debe ser decretado y administrado por los Gobiernos Departamentales, requiriéndose por tanto la conjunción de voluntades del

Intendente respectivo, con su iniciativa, y de la Junta Departamental respectiva, con su aprobación. Esto es esencial y parte de la autonomía que la Constitución ha dado a los Gobiernos Departamentales.

Esta objeción no se solucionó con las modificaciones introducidas en el Senado al artículo 1º, ni a la redacción del artículo 9º. La decisión final sobre la adhesión al SUCIVE, es decir, al Sistema Único de Cobro del Impuesto Vehicular y la determinación de los aforos y de las alícuotas, que son los temas fundamentales a la hora de legislar en la materia y de unificar criterios, pasa por la decisión constitucional e imprescindible de los Gobiernos Departamentales, es decir, requiere de la adhesión escrita del Intendente Departamental, autorizada y aprobada por cada Junta Departamental. Las modificaciones del Senado en nada cambian esta vulneración de la autonomía departamental.

No es materia de la ley nacional autorizar directamente a los Gobiernos Departamentales a ceder los derechos de cobro emergentes de los tributos. La creación, el cobro y el gasto, corresponde a los Gobiernos Departamentales, que tienen una potestad tributaria original, exclusiva, excluyente, irrenunciable e imprescriptible. El Congreso de Intendentes, como órgano, tampoco tiene competencias para fijar aforos y alícuotas, porque según el numeral 6º del artículo 269 de la Constitución de la República solo tiene competencias para realizar, en términos generales, coordinaciones de políticas o firmar convenios con el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, y no tiene potestad decisoria en esta materia. La potestad tributaria es de los Gobiernos Departamentales.

El proyecto busca dar potestades al Congreso de Intendentes en la materia, excediendo sus competencias, porque violenta la autonomía departamental. Esto no se soluciona con las modificaciones que introdujo el Senado en los artículos 1º y 9º, ni con la aclaración del artículo 3, que son las modificaciones que estamos considerando, ya que se establece cómo serán designados los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares, y si el Congreso de Intendentes no tiene la potestad, mucho menos la podrá tener una comisión o delegados de dicho órgano.

La aplicación de sanciones a los Gobiernos Departamentales que incumplan, obviamente, debe estar

establecida en el contrato respectivo del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares, y no en la ley, y la sanción por no adherir, precisamente, afecta la libre decisión que tendrán que tomar los órganos departamentales para expedirse en este sentido.

Les preocupa este tema, precisamente, a los Intendentes Departamentales, a los legisladores, a los contribuyentes y a los Ediles, que cuando analizan la conveniencia de adherir a este sistema piensan en las consecuencias perniciosas que podría tener el retaceo de los recursos que el Poder Ejecutivo tiene que entregar a los Gobiernos Departamentales, por disposición constitucional, en porcentaje de los tributos nacionales que recaude. Eso lo hemos constatado en los hechos, cuando discutimos sobre esos temas. En esos niveles hemos percibido claramente cómo afecta a esos Gobiernos la amenaza que representa esta ley a través de la imposición de esa sanción, lo cual es absolutamente inconstitucional.

Esta sanción, referida a la distribución de los recursos nacionales a los Gobiernos Departamentales, no tiene nada que ver -al contrario de lo que señaló el señor Diputado Bayardi- con la reglamentación legal que se hizo en cuanto a los porcentajes que estos van a percibir. En realidad, esa reglamentación se hizo con criterios racionales, coordinados y aceptados por todos los involucrados, pero en este caso el retaceo de los recursos se realiza como una sanción, una amenaza a quienes no adhieran voluntariamente a este sistema que establece el proyecto de ley que estamos considerando.

Por otra parte, queremos decir que cuando se trató este proyecto de ley, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, y nuevamente en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y en Sala, no contamos con la información completa y veraz acerca de los distintos aspectos que hacen a la determinación del tributo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

—En algún momento se manejó una planilla -que circuló-, la cual está plagada de errores e imprecisiones. Actualmente, se estableció el funcionamiento de una Comisión, integrada por representantes de los Gobiernos Departamentales, del Congreso de Intendentes y contadores, que recién está clarificando la información necesaria, es decir, los números y las di-

ferentes variables que hay que tener en cuenta. Realmente, todo esto nos está obligando a legislar sin información, a ciegas, lo cual desde el punto de vista político e institucional es inconveniente.

La modificación introducida en el artículo 11 -referida a la Ley Nº 18.456 relativa a empadronamiento de vehículos, que se empezará a aplicar a partir del 1º de enero de 2012- no es significativa sino que, por el contrario, constituye una forma indirecta de coartar el libre ejercicio de la potestad tributaria departamental, ya que solo especifica a partir de qué momento se comenzará a aplicar esta reglamentación.

En definitiva, el Partido Colorado y el Partido Nacional, que firmamos este informe en minoría, han entendido que el problema de la guerra de patentes y de la disparidad de criterios existentes a la hora de fijar el tributo relativo a la patente de rodados -que ha causado gran malestar en la población y en los contribuyentes y ha generado permanentes conflictos en los Gobiernos Departamentales- no se solucionará. Digo esto porque para ello debería realizarse una reforma constitucional -lo cual se descartó por el tiempo que insumiría y por los inconvenientes que tiene el procedimiento- o arribarse a un acuerdo voluntario y de libre adhesión, sin amenazas, que estableciera una coordinación del monto de la patente en todos los departamentos y aceptado por cada una de sus Juntas Departamentales con la intervención y la iniciativa del Intendente respectivo, que equiparara el tributo de la patente de rodados a la baja, a los efectos de contemplar el punto de vista del contribuyente, que es un aspecto fundamental y a quien le tenemos que facilitar las cosas en esta materia.

Por todo esto, aconsejamos votar negativamente las modificaciones introducidas en el Senado al presente proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado Berois.

**SEÑOR BEROIS.**- Señor Presidente: este es un viejo tema que tiene consideraciones políticas, jurídicas y económicas.

Cuando la Cámara discutió este punto, nosotros estábamos en otros menesteres que habíamos organizados desde hacía mucho tiempo, por lo que no pudimos expresar nuestra fundamentación negativa so-

bre por qué este proyecto de ley no debe ser sancionado.

Por supuesto, las modificaciones que el Senado trae a consideración de la Cámara no arreglan el problema fundamental y de fondo que tiene este tema.

Este problema se inició en Paso Severino, allá por el año 1995, a instancias de algunos Intendentes que consideraron que había que salir del sistema de alcuotas y pasar al sistema de franjas, lo que fue generando las diferencias que actualmente tenemos en el costo de las patentes de los distintos departamentos.

Esto fue puesto a consideración de las Juntas Departamentales y, en primera instancia, fue aprobado por quince Intendencias. Luego se incorporaron otras, a excepción de la del departamento de Flores, que nunca aceptó ese otro sistema de franjas. Y ahí nació la diferencia; ese es el pecado del departamento de Flores: no haberse incorporado al nuevo sistema. Por esta razón, año tras año, la diferencia fue cada vez mayor con respecto a esas otras Intendencias.

Es cierto que en cada reunión del Congreso de Intendentes se trataba de arreglar esto, pero nadie quería perder, porque en el fondo -por eso digo que aquí hay un tema político, jurídico y económico- es un tema de caja. En realidad, nadie quiere perder y que sus arcas se vean deprimidas.

Acá siempre se dice que todo el mundo está cansado del tema de las patentes, y yo sostengo que es cierto. La gente está cansada, pero de que le cobren una patente de rodados que está muy por encima de lo que tendría que ser. Estamos hablando de un sistema de patentes y de aforos que no están regidos por el mercado, porque estos se fijan de acuerdo con un valor determinado que no tiene nada que ver con lo que vale el vehículo.

Yo respeto mucho al Congreso de Intendentes porque, en definitiva, es la representación de cada uno de los departamentos, el cual tiene rango constitucional. De todos modos, todos sabemos que simplemente hace un trabajo de coordinación y que en ningún momento tiene sentido vinculante, ni frente a sí ni frente a terceros. O sea que lo que se ha hecho con los aforos es ponerse de acuerdo, pero no se puede dejar de lado lo que establece la Constitución, y es que los aforos deben ser a instancias del Intendente y aprobados por la Junta Departamental. Este es un principio básico.

Todos decimos que hay inconstitucionalidades y que en ocasiones votamos leyes que están casi al borde de la inconstitucionalidad, pero hay inconstitucionalidades e inconstitucionalidades. El artículo 2º de este proyecto establece: "[...] dando cuenta a la Junta Departamental [...]", lo que significa, nada más ni nada menos, que omitir la opinión de los representantes del pueblo de cada uno de los departamentos, que es la Junta Departamental. Digo esto porque la expresión "dando cuenta" es muy clara. Yo sé que muchos compañeros de mi Partido trabajaron para cambiar ese "dando cuenta", pero se mantuvo.

Nosotros consideramos que este es un error muy grave y de fondo, y lo digo con todo respeto, pero estamos hablando de principios básicos constitucionales que refieren a la descentralización y a la autonomía, sobre los que tantas veces se habla, aunque poco a poco se vayan cortando sus atribuciones. Le pregunté al Director de Planeamiento y Presupuesto cuánto incide esto en el bolsillo del contribuyente. Claro que a mí me importan mi departamento y mis contribuyentes; soy Diputado electo por el departamento de Flores y quiero saber, tengo curiosidad por saber, cuánto va a incidir esto en las patentes de mi departamento. No se me dijo. No se me contestó. Sé que Senadores intentaron conocer cuánto incidía esto en las futuras patentes de rodados de todo el país. Se dicen generalidades. Se habla de que bajarían en un 70% de los casos y subirían en un 30%. Claro que las de mi departamento están dentro del 30% que van a subir pero, ¿cuánto? ¿100%? ¿200%? No lo sabemos; no se dice. Jamás voy a votar afirmativamente un proyecto de ley sin saber cuánto va a incidir, más allá de la situación de los que puedan no tener residencia en el departamento y estén empadronados allí. No; lo que me importa es la gente de mi departamento, que cuando vaya a pagar en enero no va a tener idea de cuánto subió su patente de rodados y se va a llevar un susto muy grande.

Por supuesto que se han hecho modificaciones. Se dice: "sin perjuicio" de lo que establece la Constitución de la República. Con todo respeto por quienes hicieron esto y por sus intenciones -pido que me disculpen- quiero decir que introducir la expresión "sin perjuicio" es como cuando te pegan una trompada, te destrozan un maxilar y después te piden perdón. En definitiva, más allá de la expresión "sin perjuicio", se mantiene la violación de la Constitución y la ignoran-

cia de lo que establece en cuanto a las iniciativas del Intendente y la aprobación de las Juntas Departamentales. Sin perjuicio o con perjuicio, los hechos son así. El daño se hace igual.

El constituyente estableció este tributo y dio potestades a los departamentos. Acá se ceden potestades que el constituyente dio a los departamentos, a sus autoridades electas. La adhesión, por supuesto, es voluntaria y depende de un contrato. Claro, depende de la adhesión a un contrato con un revólver que te está apuntando: "Si no adhieres a este contrato te voy a sacar parte de lo que el constituyente estableció". Acá no hay ninguna dádiva. El artículo 214 de la Constitución no da ningún regalo, sino que el constituyente estableció que estos dineros van a los departamentos. Esto es así porque el país lo conformamos todos y los tributos se recaudan en todo el territorio. Y acá se resta. Sé que puede haber opiniones encontradas, gente que puede opinar diferente, pero lo que hizo el constituyente fue tratar de distribuir de la mejor forma, en aras de la descentralización, y buscar los fondos necesarios para disminuir, año tras año, el centralismo histórico del país.

Con esto no se consigue eso. Esto es mucho más centralista, porque si bien es cierto que va a ser aprobado por el Congreso de Intendentes, ello va a tener incidencia en los aforos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas. Esto no es descentralización. Hay una centralización marcada en la intervención del Poder Ejecutivo, que tendrá una incidencia que antes no tenía sobre un tributo departamental.

Yo sé que las realidades económicas de cada uno de los departamentos son diferentes. ¡Claro que sí! No es igual el poder adquisitivo de los habitantes de Montevideo que el de aquellos del interior del país; no será igual la incidencia que esto va a tener en el bolsillo de los contribuyentes. Por eso el constituyente, sabiamente, estableció que este era un tributo que se fijaba a nivel departamental. No es caprichoso, no estamos hablando de inconstitucionalidades, de atropello a la Constitución, de que hubo Intendencias que trataron de obtener beneficios en perjuicio de otras. ¿Saben cuál fue su pecado? Tener la patente más baja. Tal vez la mejor propaganda para las Intendencias que tenían la patente baja era esa ya que no necesitaban ir a buscar a los contribuyentes.

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

—Se podría haber buscado otro camino que el que reside en un departamento pague sus tributos en ese departamento. Claro; yo sé que hay Intendencias que no pueden bajar, que por la cantidad de vehículos que tienen, bajar determinado porcentaje les resulta de mucha mayor incidencia económica que lo que pueden perder en contribuyentes que vayan a empadronar a otro departamento. Esa ha sido la historia. Para los que pueden llegar a bajar la incidencia económica es mucho mayor. Allí se centra el problema. Entonces, ¿qué hacemos? ¡Igualamos hacia arriba! Tratamos de que los que tienen la patente baja, la suban, primero, con todos estos fundamentos jurídicos. Por eso yo digo que esto tiene elementos esencialmente económicos -que han llevado a prolongar la discusión durante años- y también políticos muy importantes, que tienen que ver con lo que han sido las administraciones de cada uno de los departamentos, con cuánto le ha costado a cada uno de ellos mantener mejor sus administraciones.

Por supuesto que yo no soy nadie para juzgar que administración es buena y cuál mala. No se trata de eso. Es claro que el rehén de todo esto ha sido el contribuyente, que año tras año tiene que pagar más impuestos sin que los políticos, sin que los gobiernos se pongan de acuerdo. De esta forma, hacemos que los contribuyentes sean presos de la situación. Por este motivo se han vivido momentos muy difíciles. Se da potestad a los inspectores para que paren y requisen, elementos que no ayudan en nada, que hacen todo mucho más coercitivo. En definitiva, no se busca la solución de fondo, que es tratar de que se tenga consideración hacia el contribuyente de cada uno de los departamentos. Ahora bien: para solucionar esto, para reglarlo, utilizamos las presiones, las mayorías: como yo tengo el poder, lo ejerzo en perjuicio de los que hoy no lo tienen. Por eso creo que los arreglos que se han intentado son mucho más de forma que de fondo.

Tal vez no tenga más derecho que el de hablar; es mi potestad como miembro de la Cámara de Diputados. No hay oportunidad de reformar más, pero el tiempo es un gentilhombre y me va a decir si tengo razón o no. Cuando cada uno vaya a pagar la patente, en el período que le corresponda, se va a dar cuenta de la incidencia que esto tiene en los bolsillos de muchos contribuyentes. Por supuesto, no es la mayoría del país; de repente no inciden electoralmente -eso es cierto, porque el 70% domina el país electoralmente y

quizás los que hoy voten a favor de esta iniciativa estén cubiertos en ese sentido-, pero yo tengo la responsabilidad de dar una voz a los que somos menos, a los que somos más chicos, por la incidencia que esto va a tener en nuestro departamento. No hablo de la incidencia en las arcas de la Intendencia, sino en el bolsillo de cada uno de los contribuyentes, que todavía no sabemos cuál será. Se han negado a darnos estas informaciones tan importantes, que hacen a un tributo que cada vez es más influyente en los bolsillos de las familias de los departamentos, sobre todo del interior del país.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Antes de continuar con la discusión de este punto del orden del día, queremos poner en conocimiento del Cuerpo que la sesión de la Cámara en régimen de Comisión General, en la que se recibirá al Ministro de Industria, Energía y Minería para que informe sobre el endeudamiento que mantiene el país con la República Bolivariana de Venezuela por concepto de adquisición de petróleo crudo, se llevará a cabo el próximo martes 20 de diciembre de 2011, a la hora 14.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

**SEÑOR POSADA.**- Señor Presidente: como se recordará, en oportunidad de la discusión de este tema en la Cámara de Diputados, el Partido Independiente se expresó negativamente con respecto a este proyecto. De hecho, fue el único Partido de oposición que actuó de forma monolítica, desechando esta iniciativa que consideramos particularmente negativa, en primer lugar, porque viola la Constitución de la República...

(Murmullos.- Campana de orden)

—...y si algo faltaba a los diversos argumentos que fueron expresados por distintos especialistas en materia constitucional y de derecho administrativo en el seno de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, está la propia declaración del Senado. Porque el hecho de que en el proyecto se establezca -como hizo el Senado al agregar un último inciso en el artículo 1º- que la actuación del SUCIVE no implicará desplazamiento ni menoscabo alguno de las competencias constitucionales propias de los órganos de los Gobiernos Departamentales, viene a ser una suerte de prueba del nueve a los efectos de demostrar la inconstitucionalidad de esta iniciativa. Cuando una ley tiene que establecer que no viola

la autonomía de los Gobiernos Departamentales es porque ciertamente se sospecha que sea violatoria de esa autonomía.

Yo creo que, a esta altura, nada cabe. Bastaría con repasar algunos de los fundamentos que con medular claridad expresara en su oportunidad el doctor Risso Ferrand, quien señaló que "[...] es competencia constitucional de los Gobiernos Departamentales decretar y administrar, en este caso, el impuesto sobre los vehículos de transporte. Por principio general del derecho, las competencias delegadas no pueden ser, a su vez, delegadas, salvo que haya una autorización expresa. Nuestra Constitución tiene algunas excepciones expresas que autorizan la delegación, por ejemplo, del Poder Ejecutivo -numeral 24 del artículo 168-, de los Ministros -artículo 181-, de los Intendentes -no la Junta Departamental- en los Directores Generales y Comisiones Sectoriales, pero esto no está previsto. De acuerdo con los principios generales, cualquier tipo de delegación o transferencia de competencias es inconstitucional. Por supuesto, puede haber actividades materiales que no haga directamente el Gobierno Departamental, como el envío de facturas o la contratación de estudios jurídicos para iniciar juicios; son actividades materiales y no la creación y determinación de cómo administrar los recursos.- Entiendo que esto no cambia por el hecho de que sea aceptado por los Intendentes. Ni por mayoría ni en forma unánime los Intendentes pueden modificar la Constitución.- En definitiva, en líneas generales, la idea aparece como inconstitucional y lesionando la autonomía departamental. Y hago la distinción porque creo que cualquier habitante de la República que sea intimado o emplazado judicialmente para pagar esta nueva patente con este sistema podrá excepcionarse y pedir la declaración de inconstitucionalidad. Al mismo tiempo, cualquier Intendente -actual o futuro-, cualquier Junta Departamental -actual o futura-, podrá accionar ante la Suprema Corte de Justicia, invocando la lesión de su autonomía.- En definitiva, las competencias no pueden afectarse. [...]"

Creo que estas expresiones no dejan lugar a dudas. Pero, en todo caso, compartimos que en este país existe un problema que se ha dado en llamar "guerra de las patentes", que fue generado a partir de una imposición abusiva en muchos departamentos del país, liderados, en particular, por la Intendencia de Montevideo. En la medida en que en algunos casos se co-

bra un impuesto abusivo, hay departamentos que se vieron tentados a establecer una diferenciación en el cobro del tributo de las patentes, lo que ha generado enfrentamientos entre las distintas Intendencias, en particular con respecto a algunas que han hecho de esa circunstancia una forma de mejorar su situación económico financiera.

Lo cierto es que el problema existe pero, como en muchas otras cosas, acá no hay atajos. La Constitución de la República no prevé atajos. Si se quiere ir a una solución del problema habrá que recorrer el camino que el Partido Independiente propuso en la Legislatura pasada y que volvió a plantear en esta: la aprobación de una ley constitucional, es decir, recorrer el camino de los dos tercios de votos en cada una de las Cámaras para modificar el artículo 297 de la Constitución de la República. La idea sería agregar en el numeral 6º) de ese artículo, que refiere a los impuestos de los vehículos de transporte, una simple frase que estableciera "en las condiciones que establezca la ley". De esa forma, el Parlamento estaría en condiciones de dictar una ley de patente de rodados que estableciera que ese tributo será de percepción de los Gobiernos Departamentales pero, en todo caso, será la ley la que determine las características del tributo. Cualquier otro atajo que se intente tomar -como el que tenemos a consideración- resultará inválido desde el punto de vista constitucional y, por lo tanto, recibirá nuestro rechazo, pues actuaremos consecuentemente de la forma en que lo hemos hecho en el pasado.

Por último, los demás partidos que se habían opuesto a este proyecto se habían dividido, pero todo parece indicar que, al fin de cuentas, hay sectores políticos que después de haber habilitado un procedimiento inconstitucional, en la tarde de hoy van a rechazarlo, y yo quiero saludarlos por eso. Me parece que este es un reconocimiento que debe hacerse en esta Cámara.

Muchas gracias.

**SEÑOR BAYARDI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BAYARDI.-** Señor Presidente: he tratado de referirme a las modificaciones que hizo el Senado; no quiero aburrirlos con el largo alegato que hicimos en

la sesión de la Cámara en que tratamos el proyecto. No obstante, quisiera aclarar algunas motivaciones.

El proyecto incluye dos temas: el de las patentes y el del alumbrado. No quiero discutir sobre gestión, pero aquí se han dado a entender muchas cosas, como la de aquellos que tienen la patente más alta y, aparentemente, se alude a Montevideo. Hay otros departamentos que tienen la patente más alta que Montevideo. Aclarémoslo, y no estoy hablando de Canelones ni de Maldonado.

En términos de gestión, pasa lo mismo que con los nenes. Yo ya no soy un nene, pero cuando éramos chicos íbamos a los cumpleaños y la mamá mantenía alejada la torta, pero nosotros en algún momento le prendíamos cartucho a la frutilla. Eso es lo que pasa con el alumbrado. En gestión de alumbrado hay departamentos que tienen el 707% de deuda sobre la factura de 2010. En realidad, hay un problema de gestión, pero no quiero llevar esto al plano de la discusión.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Luis Lacalle Pou)

—La otra vez, cuando se estaba pidiendo datos que están dentro de lo tributario de cada una de las Administraciones, el Diputado Tierno trajo lo relativo a su departamento porque se lo dio el Intendente. Hay que tener en cuenta que el Diputado Tierno es del Frente Amplio y el Intendente es del Partido Nacional, sucesor de mi amigo Vidalín. Quiere decir que hubo un acto de deferencia porque el Intendente le dio los datos que tenía; era información de los Intendentes.

Aclaro que no es muy divertido leer las actas del Congreso de Intendentes; no es algo por lo que uno delire cuando no tiene nada que leer. El compromiso de gestión que este Parlamento votó e incorporó al Presupuesto, en realidad, fue pedido por los Intendentes, en resolución del Congreso de Intendentes del año 2008, que ratifica -como todas las sesiones del Congreso de Intendentes- los principios por los cuales se fijan los aforos que empiezan a regir. Además, en el octavo punto de esa resolución se pide al Poder Ejecutivo que incluya en los compromisos de gestión el cumplimiento de los acuerdos del Congreso de Intendentes, lo que quedó incorporado en el Presupuesto de 2010. Esto quedó establecido en el artículo 756 de la Ley Nº 18.719, que es la Ley de Presupuesto vigente, cuando se señala: "[...] el cumplimiento de las



resoluciones adoptadas en forma unánime por el Congreso de Intendentes. [...]". Aclaro una vez más, porque se repite, que por ejemplo, en el 31º Plenario del Congreso de Intendentes -que se celebró en Paso Severino en Florida el 4 de diciembre de 2006-, se resolvió que a los vehículos cero kilómetro empadronados en 2007 se les iba a cobrar una patente única que establecería la Comisión Intermunicipal de Aforos, o sea un ámbito institucional del Congreso. Asimismo se procedió con respecto a la patente única del año 2008. En esa oportunidad, el Congreso de Intendentes resolvió: "[...] Determinar una patente única para los vehículos 0 Km. empadronados en el año 2008 y siguientes, cuyo valor será respectivamente el 4,5% y el 2,5% del valor de venta de los vehículos [...]". Podría agotarme leyendo esto, pero solo quiero dejar sentado en la versión taquigráfica que con respecto a los vehículos que se van a reempadronar, el 77% de los económicos va a pagar menos, el 56% de los vehículos medios pagará menos y el 27% de los caros pagará menos.

(Interrupciones)

—Sí, los caros van a pagar más, es verdad. Y la mayoría de los caros que van a pagar más son algunos que dejaron de pagar más en los departamentos en los que estaban obligados a empadronar.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Señor Presidente: el señor Diputado Bayardi trae a colación la reglamentación, por medio de la Ley de Presupuesto, de la distribución de los recursos nacionales que le corresponden a los Gobiernos Departamentales. En esa normativa que señala el Diputado -que fue incluida a pedido de los señores Intendentes- se establece que esa distribución de recursos se hará en tanto los Gobiernos Departamentales cumplan con las metas que emergen del compromiso de gestión que han suscrito. Esto no tiene absolutamente nada que ver con el otro tema porque está bien: son criterios racionales que hablan de una forma de honrar, valorar y generar incentivo para el cumplimiento de metas. Eso es muy diferente a lo que se establece en el artículo 8º del proyecto de ley de patente única, por el que se sanciona a los Gobiernos Departamentales que, en uso de su potestad de autonomía departamental, no adhieran al sistema

de cobro unificado que establece la norma. O sea que no tiene absolutamente nada que ver una cosa con la otra. La reglamentación y los criterios de distribución de recursos en base al cumplimiento de metas es algo constitucional y se trata de un criterio racional. En cambio, la sanción a la no adhesión establecida en el artículo 8º del proyecto de ley que estamos considerando es inconstitucional y afecta la autonomía departamental.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR BEROIS.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BEROIS.-** Señor Presidente: el tema del alumbrado público es positivo y lo dije en la Comisión. Me parece que tendríamos que haber tratado este tema en otro proyecto de ley. No sé por qué está junto con la patente de rodados; no tiene nada que ver una cosa con la otra

En el fondo, en cuanto al alumbrado -no hablo de la Administración pasada, que dio algún subsidio-, las Administraciones de UTE solo se preocuparon de cobrar y más del 90% de lo que gastan todas las Intendencias es en alumbrado público. La necesidad de que las Intendencias incurran en ese gasto viene de la época de la dictadura, pero ningún Gobierno modificó esto. O sea que las Intendencias tuvieron que cargar con una función muy importante que hace a todos los departamentos y ciudades: el alumbrado público. No hablo de lo que gasta cada una de las Intendencias, sino del servicio público a la comunidad. Sin embargo, durante años, de lo único que se encargó UTE fue de cobrar. Esto mismo se lo dije al Presidente de UTE, y no estoy poniendo el acento en ninguna Administración sino en el hecho concreto.

Por eso entiendo que este tema debería haberse tratado aparte. No hablo de la eficiencia de algunas Intendencias, porque también es cierto que muchos Intendentes cargaron con situaciones que venían de antes y en ese caso no tenían recursos para hacer absolutamente nada más. Sin embargo, de parte del ente UTE no había ninguna voluntad de arreglar ese tema sino que simplemente se limitaba a cobrar.

Entonces, este es un tema muy complejo que puede dar lugar a diferentes opiniones. Por eso en-

tiendo que este segundo capítulo no tendría que estar en este proyecto.

Lo que sí es bueno para los Gobiernos Departamentales -no hablo de signo político alguno- es que UTE haya asumido ciertas responsabilidades del servicio de aquí en adelante. En definitiva, esta es la parte buena de este proyecto de ley que hoy se va a votar.

Gracias.

**SEÑOR BAYARDI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

**SEÑOR BAYARDI.-** Señor Presidente: no es verdad que ningún Gobierno se encargó de pagar parte del consumo de UTE. Por lo menos desde la Legislatura pasada hay un Gobierno que paga el 30%, que ahora se incrementa al 60% del subsidio; aclaremos para la verdad histórica.

Quiere decir que se planteó el 30% en la Administración anterior y que ahora se incrementa al 60%. Me pongo por un segundo en el lugar de aquellos señores Intendentes que, mejorando la eficiencia energética y extendiendo la red, están en condiciones de llegar casi al 50% del subsidio directo sobre lo que se consume y tener el 10% si firman los contratos con UTE para amortizar la deuda, quedando limpios, es decir, con el total del 60% de los subsidios.

¿Por qué se hizo este planteo en esta oportunidad? Porque hubo una propuesta de dividir en cinco áreas de trabajo los problemas municipales con el Gobierno Nacional y en un momento determinado se trató de vincularlos.

En cuanto a los cumplimientos de gestión que se acuerdan en el Congreso de Intendentes, estos pidieron que quedaran condicionados a la transferencia que se hacía del Gobierno Nacional a los Gobiernos Departamentales. En esto de "la guerra de patentes" de rodados hubo un acuerdo en Paso Severino que después no se cumplió. Hubo una Intendencia que bajó la patente -ya mencioné en Sala, y no lo voy a repetir, una imagen que transmitiera mi amigo Berois en una conversación a la que hizo referencia en anterior oportunidad- y, otra, que dijo: "Ah, no, si vamos a jugar con esto, le fijo las condiciones a todas", y la patente desbarrancó. O sea que hubo una primera que incumplió el acuerdo de patentes, y otra -acá no estamos hablando de problemas político partidarios-

las desbarrancó; llevó la patente a un nivel bajísimo para forzar una nueva instancia de negociación. Esta fue la historia real, que no divide a partidos sino a procesos. El cumplimiento de los compromisos de gestión quedó incorporado como una exigencia de los Intendentes al Gobierno Nacional sobre las transferencias que haga. Si hay alguien que transfiera recursos, fija las condiciones; no veo dónde está lo llamativo en que si se transfieren recursos se fijen las condiciones.

Parecería que estuviéramos cometiendo un delito de lesa constitucionalidad. Se transfieren recursos y se fijan las condiciones como, por ejemplo, que hay que nadar cien metros crol en diez segundos. Pero no se fijó una exigencia particular; se puso la misma exigencia que plantearon los Intendentes, es decir, que aquel que violente el acuerdo que se realice dentro del Congreso de Intendentes debe ser sancionado. Esto fue pedido por los Intendentes. ¿Por qué? Porque están cansados de llegar a acuerdos que después alguien los violenta o se sale de estos.

Esta es la norma que se ha planteado, y lo único que hace es corregir las exigencias del Poder Ejecutivo.

**SEÑOR GAMOU.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GAMOU.-** Señor Presidente: en primer lugar -aunque después el señor Presidente lo saque de la versión taquigráfica porque no tiene nada que ver con el tema que estamos tratando-, quiero decir lo feliz que estoy de volver a mi Casa. Quiero extender un saludo a todas y todos los colegas por estar de vuelta en mi Casa.

En segundo término, escuchando las intervenciones de la tarde de hoy, creo que lo que deberíamos discutir son las modificaciones que hizo el Senado. Leo la Constitución habitualmente, y cuando hablábamos de Derecho Público y de Derecho Constitucional nos enseñaban que la parte dogmática es aquella que reconoce a un nivel importante lo que son los derechos de todos los uruguayos. El artículo 8º dice claramente -está en la parte dogmática de la Constitución- que todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de sus talentos y virtudes. Por lo tanto, no se trata de si uno nació en tal o cual departamento o de si tiene

más o menos derechos, sino que lo más importante es preservar el principio fundamental de que todos somos iguales ante la ley.

Hace siete años que somos Gobierno y que venimos escuchando continuamente que se nos acusa de violación a la Constitución en grado de tentativa, violación a la Constitución y de atentando violento al pudor de la Constitución. Entonces, seríamos violadores seriales de la Constitución o, si me permiten el barbarismo, "constitucionalópatas", es decir, que nos encanta violar la Constitución.

Ahora resulta que uno ve que en todos estos años un solo recurso, que fue la ley de abreviación de los procesos laborales, tuvo algún pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia. Por lo tanto, creo que no nos merecemos el calificativo de violadores seriales.

En tercer lugar, cómo gastan los departamentos sus dineros es un tema que se debe discutir en las respectivas Juntas Departamentales. No me parece correcto que acá discutamos la política de ingresos y gastos de las diecinueve Intendencias.

Recuerdo que allá por el año 1997, cuando estaba muy de moda en esta Cámara de Representantes venir con mil firmas para tirar abajo decisiones de los Gobiernos Departamentales, con gran gallardía, el señor Diputado Berois, con quien coincido, dijo que la Cámara de Representantes no puede ser un tribunal de alzada de los Gobiernos ni de las Juntas Departamentales.

Ahora bien: ¿tiene que haber un orden? Es verdad que algunas Intendencias bajaron las patentes para lograr mayores ingresos pero ¿qué sucedería si esa conducta se transformara en la regla y no en la excepción? Quizás alguna Intendencia aflojara los controles bromatológicos para que las fábricas fueran a ese departamento. Mal para la salud. Podríamos hacer como en Las Vegas, en Estados Unidos, donde uno puede ir y casarse ocho veces. Acá somos todos políticos. Entonces ¿qué pasaría si no tuviera importancia dónde nacimos ni dónde tenemos nuestra credencial y vamos a votar al departamento que se nos da la gana en las elecciones municipales? Yo no quiero vivir en un país así.

Con respecto a las modificaciones que hizo el Senado de la República quiero decir que la modificación al artículo 1º) no la planteó el Frente Amplio sino un

Senador del Partido Colorado. Nosotros la votamos; si bien no nos parecía necesario, tampoco nos parecía mal, pero reitero que no fue a iniciativa del Frente Amplio. Nuestra fue la modificación del artículo 11), que fue pedida por los Intendentes. La totalidad de los Intendentes nos pidió que modificáramos la ley y que empezara a regir a partir del 1º de enero de 2012. El señor Senador Eber Da Rosa del Partido Nacional lo resumió fenomenalmente bien cuando dijo: "Lo pasado, pisado". Ahí se consagra el artículo 11. Entonces, mal podemos estar inmiscuyéndonos en los asuntos de los Gobiernos Departamentales cuando los diecinueve Intendentes, por unanimidad, nos pidieron que incluyéramos ese artículo. ¡Cuidado! Algunos con más interés que otros, porque hay departamentos que salieron perjudicados con este artículo 11: aquellos que no garronean patentes. Ahora bien: lo pasado pisado. No podíamos derogar toda la ley porque, como bien dijo el miembro informante, mi compañero el doctor Bayardi, una norma sin garantía no sirve para nada. Entonces, ahora vamos a terminar con la guerra de patentes con un esfuerzo enorme, después de cuarenta años, no solo con una visión nacional que tuvieron la bancada de Gobierno, el Gobierno nacional y el Congreso de Intendentes, sino con una visión de terminar con la guerra de patentes y dar vuelta la página. ¡Por eso se consagra en el artículo 11 que no se va a mirar para atrás!

Creo que este es un día histórico para el Parlamento nacional y, cuando aprobemos esto podremos decir que bien valió la pena este año legislativo porque logramos terminar, con voluntad política, con cuarenta años de una guerra absurda entre uruguayos para ver quién garronea la patente a fulano y a zutano. No nos tiembla en absoluto la mano al levantarla porque primero está el país y por eso votamos, y yo soy Representante Nacional electo por el departamento de Montevideo, pero antes que nada soy Representante Nacional y, como a todos ustedes, me preocupan los tres millones y medio de uruguayos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR GANDINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente: antes que nada quiero dar la bienvenida al señor Diputado Gamou en su retorno a esta Casa, de la que nunca debió

haber ido. Espero que su pasaje por el Senado nos permita disfrutar de todo lo que, seguramente, aprendió en la Cámara alta.

Quiero retomar lo que dije en mi anterior intervención, cuando este proyecto se trató por primera vez en esta Cámara. Recuerdo que en aquel momento algunos legisladores de mi sector, Alianza Nacional, votamos a favor de este proyecto de ley en general, fundamentalmente convencidos de que no puede haber diecinueve patentes en el país ni, a consecuencia de ello, una guerra en la que los ciudadanos, los contribuyentes, sean rehenes de las Administraciones y de que debíamos terminar con la llamada guerra de las patentes. Sin embargo, también debo recordar que votamos en contra varios artículos -por lo menos, el 2º, el 4º, el 10 y el 11- y dijimos que eran suficientemente relevantes en el proyecto como para votarlo en contra, pero que lo votaríamos a favor a condición de que en el Senado de la República se introdujeran cambios. La condición venía, entre otras cosas, porque el proyecto, ante la declaración de urgente consideración, tenía plazos perentorios y era justo pensar que el corto tiempo había sido la causa fundamental para no incorporar algunos cambios que mereció, por lo que dejamos para el debate en el Senado la negociación de esos cambios que hacían a la opinión sobre esta norma, por su apego o no a la Constitución.

El tratamiento que la Cámara de Senadores dio al proyecto introdujo algunos cambios, es cierto, pero no subsanó las inconstitucionalidades con las que nació y salió aprobado de esta Cámara. Esa es la razón fundamental, aunque no la única, por la que, al no haberse cumplido la condición, hoy vamos a votar en contra de esta resolución que propone aceptar las modificaciones del Senado, que es como decir que votamos en contra de este proyecto que tenemos a consideración.

Lo dijimos en aquella oportunidad y lo reiteramos: la exclusión de las Juntas Departamentales en la aprobación de alguno de los aspectos que la Constitución establece como potestades de ese órgano legislativo departamental, hacen que no solo se comprometa desde el punto de vista conceptual la autonomía de los Gobiernos Departamentales, sino que, fundamentalmente, se viole la Carta Magna, porque el consentimiento del señor Intendente Municipal no sustituye el de la Junta. Cuando nuestra Constitución de la República refiere a la aprobación de los Gobiernos De-

partamentales, en esa expresión conjuga el consentimiento complejo del ejecutivo departamental -que es el Intendente, la Intendenta o la institución Intendencia- y de la Junta Departamental, y este proyecto no contempla esa posibilidad, sustituyendo, en algunos casos, el Gobierno Departamental por el Intendente y, en otros, por el Congreso de Intendentes, que menos potestades tiene a ese respecto todavía.

Por lo tanto, señor Presidente, no se ha corregido este aspecto y este proyecto de ley sale malherido de este Cuerpo, y a lo mejor no terminamos ni con la existencia de múltiples patentes ni con la consecuente y eventual futura guerra de las patentes. Así que -como dijo el señor Diputado Posada- aquí no hay atajos, no se pueden recorrer, y al final será la Suprema Corte de Justicia la que deberá laudarlo. Nuestro temor es que, salido de aquí y vigente, el acuerdo al que se hace permanente referencia, se ponga en marcha esta solución con estos vicios y sean los ciudadanos -cada uno de ellos, siendo muchos- que, en el ejercicio directo y legítimo de sus derechos, como la Constitución prevé, ante la Suprema Corte de Justicia, hagan caer para cada uno la vigencia de la parte que los afecta de esta ley, dejando vigente probablemente otra, como es la del alumbrado público, y esa circunstancia termine siendo extendida -como lo fue la del IRPF a los jubilados- a todos los ciudadanos, porque -como dijo el señor Diputado Gamou- no podrán en este país unos pagar un impuesto porque no recurrieron y otros no pagarlo porque sí lo hicieron.

Por otra parte, quiero referirme al acuerdo del que se habla. Sin duda, hubo un acuerdo entre los Intendentes y el Poder Ejecutivo sobre la patente única. Este acuerdo fue conceptual y sobre el fondo del tema. Fue sobre un borrador de proyecto que se conoció horas antes de darle aprobación y fue también sobre ciertos supuestos económicos que no se han respetado, pero es cierto que hubo un acuerdo entre Intendentes y el Poder Ejecutivo. También es cierto que ese acuerdo no compromete al Parlamento Nacional; de ninguna manera lo compromete. Discrepamos, no con el acuerdo ni con la intención que tuvo, sino con el texto de la ley que nos fue remitido y fundamentalmente con la forma en que pretende resolver el tema, sin dar cabida a la Junta Departamental, que es la que debe darle aprobación. ¿Por qué si prácticamente todos los juristas han dicho que esa necesidad constitucional no puede ser evitada, se evita igual? ¿Por qué el Poder Ejecutivo ha pretendido el apoyo de

una mayoría superior a los dos tercios -porque el Presidente habló del 70%- y luego no aceptó una sola de las modificaciones sobre este aspecto que en el Senado y antes en este Cuerpo se propusieron? Seguramente, porque saben que con este texto y debido a algunas sorpresas que han aparecido en las últimas horas, muchas Juntas Departamentales no darán su aprobación. Eso lo que hace es pasarle por encima a la soberanía popular ejercida por los ciudadanos de cada departamento.

Nosotros, los blancos, no estamos de acuerdo y podemos discrepar con los Intendentes blancos sin dividirnos, y el que así no lo entienda, no entiende cómo funciona la democracia. Cada uno en este sistema democrático, republicano y representativo, tiene un rol de representación. Los Intendentes son administradores de los intereses departamentales y para eso fueron elegidos por sus conciudadanos. Nosotros somos representantes del soberano y nuestro rol no es administrar sino legislar y juramos hacerlo apegados a la Constitución de la República y miramos la ley, cada vez que emitimos un voto, de acuerdo con nuestra obligación, más allá de nuestra pertenencia partidaria. ¡Flaco favor le haríamos a la democracia si una cúpula de un partido acordara -como a veces pasa-, y luego las manos, como si fueran de yeso, se pronunciaran sin la libertad de opinar representando como se debe a los ciudadanos de este país! Somos, antes que nada, representantes. Y bien hacen los Intendentes en mirar, como administradores, por el interés de sus conciudadanos en su departamento, pero deben dejarnos a nosotros, los legisladores, la tarea de legislar, porque somos un Poder del Estado independiente y esa es nuestra principal función. Respetamos lo que los Intendentes acuerdan y ellos respetan lo que nosotros votamos. Por suerte, este es un Partido libre y democrático, donde nadie le manda a otro lo que tiene que hacer. Los Intendentes de cada departamento no hacen lo que les decimos nosotros -fueron electos por sus vecinos para gobernarlos- ni nosotros hacemos lo que los Intendentes entienden debemos hacer para los intereses de las administraciones departamentales. Creo que esa independencia es la que nos da fuerza moral y política para, sin dividirnos, poder hoy opinar diferente.

Quiero incorporar aquí un elemento quizás novedoso para nosotros. En las últimas horas hemos tomado conocimiento de que el Poder Ejecutivo, a tra-

vés de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha hecho conocer a los señores Intendentes los aforos para el año 2012. Sabemos todos que desde esa tabla de aforos parte el resultado final del valor de las patentes. Creo que aquí hay que marcar que el Poder Ejecutivo cuando compareció a este Parlamento representado por el Prosecretario Cánepa no nos dijo todo. A través de la tabla de aforos que ha presentado el Poder Ejecutivo no cumple con los anuncios hechos a los Intendentes ni a este Parlamento.

Aquí no se dijo cuánto iba a costar la patente de cada auto pero se indicaron porcentajes de cuántos iban a aumentar y cuántos iban a bajar. Sabemos que la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que hoy obra en poder de los Intendentes establece números bien diferentes a las planillas con las que trabajaron el acuerdo al que nos referimos. Cada Intendente analizó cómo impactaba en su departamento el resultado concreto y final de esta ley y para eso cada uno de ellos mantuvo reuniones con la Presidencia de la República; y de ellas surgió luego un planillado en el que se expresaba el resultado final. Y ningún Intendente obtuvo el resultado final de los demás departamentos pero cada uno tuvo el suyo escrito, entregado por el Prosecretario de la Presidencia, quien vino aquí a defender este proyecto. Sin embargo, hoy la tabla de aforos que se presenta no coincide. No coincide, fue realizada con criterios diferentes a los habituales y establece en muchos casos aumentos en porcentajes significativos para vehículos modestos.

Me decía hoy alguien que está en estos menesteres, que un modesto Corsa puede aumentar un 300% y que en algunos de los departamentos de patentes más bajas algunos vehículos pueden llegar a aumentar el mil por ciento; se multiplica por diez lo que hoy pagan, cuando aquí se dijo que ningún vehículo iba a aumentar más del 90%. Entonces, esto cambia todo. En este momento, a esta hora, cinco menos veinte de la tarde, hoy martes trece -para los superticiosos mal día- se está negociando una tabla de aforos que tiene que empezar a regir el 1° de enero y que, en caso de Montevideo, debe estar vigente antes del 20 de diciembre -la próxima semana- porque entonces se empiezan a emitir los recibos.

De manera que se han cambiado por el camino los compromisos y ello afecta el resultado final. Más razón para no votar. Aquí también se pretende gene-

rar una mayor dependencia de los Gobiernos departamentales de la Administración central, igual que se hace -no tiene nada que ver, lo sé, pero guarda relación con el fondo del asunto- en la ley que modifica el porcentaje del IVA y que trae en su artículo 12, sin que nadie se haya dado mucho cuenta porque viene medio encriptado, la derogación del 1% del impuesto a los semovientes; impuesto de libre disponibilidad de las Intendencias, que va a ser sustituido por un aporte del Gobierno central, generando mayor dependencia. Una muestra más de cómo el Poder Ejecutivo extiende su largo brazo sobre las administraciones autónomas, violentando uno de los principios fundamentales que debemos custodiar.

Por estas razones no vamos a acompañar el proyecto de resolución a consideración y seguiremos dando debate sobre este asunto que creo nos ocupará durante mucho tiempo.

Gracias.

**SEÑOR BAYARDI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BAYARDI.-** Señor Presidente: quiero realizar dos aclaraciones respecto a lo expresado por el señor Diputado Gandini.

Sé que "Lo que natura no da, Salamanca no presta" y trato de ubicar mi inteligencia en el percentil cincuenta del entendimiento, pero dar por hecho y admitir fríamente que no se va a dar cuenta nadie de lo que está contenido en el artículo 12 de la propuesta que eleva el Poder Ejecutivo respecto a los cambios tributarios. Esa es una subestimación que no corresponde, en primer lugar porque seguramente los Intendentes tienen claro cuál es el marco legal -y no voy a subestimar a ningún Intendente- y la norma referida en la que está fijada la potestad del impuesto a los semovientes; en todo caso, esa es una discusión que daremos en su oportunidad. No voy a cometer el agravio de creer que cuando leemos los textos del proyecto de ley por lo menos no tratamos de ubicar las leyes referidas; es más, en algunos casos las Secretarías de las Comisiones del Cuerpo nos las adjuntan. No quería dejar pasar como que hay intención del Poder Ejecutivo de ocultar la transformación que se está proponiendo y que el Cuerpo puede aceptar o no.

En segundo término, hay un grupo de trabajo de los representantes de cada uno de los gobiernos departamentales al que se le está presentando dos resúmenes. Uno incluye información que no tiene ningún fundamento desde el punto de vista de lo que se cobra por concepto de patente de rodados a coches matriculados en algunos departamentos, matrícula por matrícula, a los efectos de que cada uno de los Gobiernos de una explicación al respecto. Están por fuera de lo que se ha articulado promedialmente, y tengo entendido que la idea era presentar ese resumen a los efectos de que los Gobiernos departamentales expliquen esa disociación que surge en muchas de las matrículas. Creo que hay un resumen para cada uno de los departamentos y estos explicarán las diferencias que se han dado, que ubican por fuera del promedio la información brindada, con la cual se confeccionaron planillas de trabajo que identifican vehículo por vehículo y cuánto paga cada uno por marca y por matrícula en los respectivos departamentos. Esa es la primera planilla que se va a proporcionar.

La otra información que se va a dar a cada uno de los Gobiernos departamentales es un comparativo que determina lo que se paga actualmente, así como la diferencia con el promedio de cada una de las categorías -ya sean económicos, medianos o caros- y el monto de lo que se debería pagar.

A punto de partida de esto, se abre la instancia de negociación, y seguramente las señoras Intendentes y los señores Intendentes podrán decir si acuerdan o no con las propuestas presentadas. Si no lo hacen, no habrá acuerdo posible sobre lo que determina este marco legal. Se está en pleno proceso de discusión y entiendo que corresponderá a cada uno de las y los jerarcas municipales decir cuál es la situación que tienen planteada respecto a lo que emana del proyecto que se está considerando.

Esta es la información con la que cuento, señor Presidente.

**SEÑOR GANDINI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente: simplemente, quisiera decir que mi referencia al artículo 12 del proyecto que modifica el sistema tributario fue clara: yo manifesté que no se ha hablado del tema; no lo he

leído en ningún lado. Y no es porque nos lo quieran ocultar, sino porque la formulación que establece, refiriéndolo a normas según su número y demás, obliga a estudiarlo, y recién estamos disponiendo de él.

Lo cierto es -lo traje como ejemplo- que esta es otra de las formas en que los Gobiernos departamentales pierden disponibilidad de los recursos que tienen hoy; no van a perder plata, porque se la va a dar Rentas Generales, pero pierden independencia.

Por otra parte, el artículo 9º del proyecto de ley que estamos considerando establece, precisamente, que los aforos deben ser fijados por acuerdo del Congreso de Intendentes, considerando la propuesta que realizan la OPP y el Ministerio de Economía y Finanzas. Obviamente que reposa en un acuerdo. Lo que también quiero decir es que, probablemente, en 2012 no haya patente única, salvo para los vehículos cero kilómetro empadronados ese año, porque estas cosas se conversan contrarreloj, y si no cierran ese acuerdo, no habrá patente única.

Como el año no nos espera, regirá, pues, algún otro acuerdo supletorio que no va a generar la patente única para todos aquellos vehículos que no sean los empadronados en el próximo año. ¿Por qué? Porque es un dato nuevo que el Poder Ejecutivo retuvo hasta que este proyecto de ley no estuviera cocinado; si lo hubiera puesto sobre la mesa hace tres meses, cuando debió hacerlo -porque la fecha hubiese sido octubre-, tal vez hoy no estaríamos discutiéndolo, porque este dato hubiera impedido el acuerdo. Pero este dato nuevo, sobre la hora, a lo mejor, ya sin margen, con ley aprobada y todo, nos deja sin patente única para el próximo año.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).**- Tiene la palabra la señora Diputada Piñeyrúa.

**SEÑORA PIÑEYRÚA.**- Señor Presidente: si bien el tema a tratar en la sesión de hoy es la aprobación o el rechazo de las observaciones que realizó el Senado al proyecto de ley de patente única, yo no me voy a referir específicamente a esas modificaciones, por una razón muy sencilla. Cuando se dio el debate anterior en la Cámara de Diputados sobre este tema, tanto quienes votaron a favor del proyecto de ley en general como quienes votamos en contra teníamos la esperanza de que en el Senado se introdujera una serie de modificaciones. No obstante, las acercamos a la

Mesa, en carácter de artículos sustitutivos o modificativos que, obviamente, fueron rechazados pero, reitero, teníamos la esperanza de que en el Senado dichas modificaciones fueran introducidas, dado que había una suerte de compromiso del Presidente de la República, en el sentido de que este proyecto de ley saliera con un amplísimo respaldo político; creo que en ese momento se habló de 75%.

Quiero entender que el Presidente de la República no se refería al respaldo de los Intendentes, sino al respaldo parlamentario, que es el que debe decidir, en definitiva, la suerte de este proyecto de ley. Entonces, con esa esperanza, algunos compañeros votaron a favor, delegando al Senado las modificaciones, y otros -como yo-, basándonos en que el de nuestro país es un sistema bicameral, votamos en contra, pero alentábamos la misma esperanza.

La parte fundamental de nuestra exposición en aquel momento era que aquel proyecto -y este- era absolutamente inconstitucional. Esta norma es absolutamente violatoria de la Constitución de la República. Yo no recuerdo que ninguno de los especialistas que pasaron por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -yo ya no la integro, pero me tomé el trabajo de leer las versiones taquigráficas, tanto de las sesiones de esa Comisión, como las del Senado, cuando el doctor Carlos Delpiazzo se sumó a los otros especialistas que opinaron en la Cámara de Diputados- haya dicho que este proyecto es constitucional, que se acomoda a las disposiciones constitucionales que regulan esta República.

En el momento en que discutíamos por primera vez este proyecto de ley, yo dije estar muy preocupada, profundamente preocupada por la ligereza con que son encaradas las violaciones a la Constitución por una mayoría circunstancial -porque en las democracias las mayorías son siempre circunstanciales- obtenida en forma legítima, pero, en muchas oportunidades, abusivamente empleada, y esta es una de ellas. Entonces, me preocupa esa circunstancia, porque no hay violaciones a la Constitución mayores o menores; la Constitución se respeta o no se respeta, y los demócratas respetamos a la Constitución, porque es la base del sistema republicano de Gobierno, la base del sistema democrático por el que tanto luchamos la mayoría absoluta de quienes hoy ocupamos bancas en la Cámara de Diputados.

Este proyecto de ley violenta los artículos 275 -no voy a abundar, porque ya dijimos todo esto en otra oportunidad; lo han expresado otros legisladores, los especialistas y todos sabemos a lo que me estoy refiriendo- y 273; en fin, avasalla las competencias de los Gobiernos Departamentales; avasalla las autonomías de los Gobiernos Departamentales; avasalla las competencias de las Juntas Departamentales, que son las representantes del pueblo de los diecinueve departamentos de nuestro país, y conspira contra un proceso de descentralización que mi Partido impulsó en la reforma constitucional más reciente que se concretó en este país.

Por este motivo, señor Presidente, más allá de disposiciones en las que podríamos abundar, que también son cuestionables y que están contenidas en este proyecto de ley, vamos a votar en forma negativa el proyecto.

Reitero que en la Cámara de Diputados hemos escuchado decir que el control constitucional de las leyes que emanan de este Parlamento está a cargo de la Suprema Corte de Justicia. Debo recordar a nuestros colegas que tenemos el compromiso constitucional de velar por el respeto de nuestra Constitución; me siento en la obligación de hacerlo en cada momento, y creo que no está en el espíritu de todos quienes integran este Cuerpo.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR BAYARDI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BAYARDI.-** Señor Presidente: quiero hacer una aclaración y responder una alusión.

Podemos discutir sobre constitucionalidad o inconstitucionalidad las veces que sea necesario, y lo hemos hecho en todos los procesos de discusión, en particular en los de este proyecto. Ahora, hay una cosa que esta bancada no va a admitir: clases de democracia. Le va a conceder a cualquiera que empate con nosotros en la defensa de la democracia, pero no va a legitimar a nadie el hecho de que haya estado por delante de nosotros en la defensa de la institucionalidad democrática.

Gracias, señor Presidente.

## 11.- Autorización a las Comisiones a sesionar durante el receso.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Bayardi, Posada, Cantero Piali, Berois, Abdala y Javier García.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a las Comisiones permanentes y especiales a sesionar durante el receso".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

## 12.- Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y sistemas de alumbrado público departamentales. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR GOÑI ROMERO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GOÑI ROMERO.-** Señor Presidente: cuando tratamos este proyecto de ley, voté en contra y fundamenté en ese sentido. Voy a volver sobre un aspecto que me parece sustancial, sin referirme a su constitucionalidad o no, porque creo que, a esta altura, eso está laudado.

Llama la atención que estemos hablando de leyes tributarias que tienen que ver con impuestos, y que sobre la mesa de lo que menos se hable sea de impuestos, de recaudaciones, de cuánto va a tributar cada uno y de cuánto beneficiará a unos o a otros. No hemos podido acceder a las cifras generales del Fondo que se está creando; no sabemos cómo se va a repartir. No tenemos conocimiento de cuáles serán los Gobiernos departamentales que se verán beneficiados por el Fondo y cuáles no.

Se ha dicho que Montevideo no tenía las patentes más caras -recuerdo cuando discutimos esto en la oportunidad anterior-; entonces, no entiendo dónde



está el tenor de la guerra de las patentes que hubo entre Montevideo y los demás departamentos. ¿Por qué se van los contribuyentes de la Intendencia de Montevideo? Si no son caras las patentes, eso es curioso. Si no son de las más caras ¿por qué se van? ¿Será que la gente tiene afán de contribuir y pagar más en otros departamentos? Admitamos que esto no tiene demasiada lógica.

Además, señor Presidente, hay algo que no he podido lograr entender, y dejaré un poco de lado la representación nacional para asumir más directamente la representación departamental. Nuestro departamento, Salto, no tiene problemas con la UTE; hizo un convenio que está pagando, del cual le resta pagar muy poco, un año o dos más. Todos los salteños pagamos la tasa de alumbrado público en el recibo que nos llega a nuestros hogares. Esto ocurre desde hace muchos años; estamos al día en ese aspecto.

En cuanto a las patentes, a veces, aparece alguno pagándola en otro departamento, pero no es algo que haya preocupado en demasía a las Administraciones de nuestro departamento. Ahora, lo que tengo claro es que a partir del próximo año, quienes compren un vehículo nuevo van a pagar sustancialmente más, fruto de que pagarán mucho más patente; se adelanta patente.

Señor Presidente: hace poco veíamos, a partir de estudios del Congreso de Intendentes, que se estimaba que la aplicación de esta ley implicaría una suba de un 10% o un 15% en el precio de los automotores. Eso significa que un auto de US\$ 20.000 va a pagar aproximadamente US\$ 2.000 o US\$ 3.000 de patente, porque eso va al Fondo. ¡Va a adelantar entre US\$ 2.000 y US\$ 3.000 de patente! No alcanzo a comprender por qué los salteños vamos a tener que pagar más patente. Además, no he podido saber si ese dinero volverá a nuestro departamento o hacia dónde irá. No lo sabemos.

Por otra parte, como el vehículo aumentará un 15% su valor, la patente aumentará en consonancia. Vehículos de un valor de US\$ 23.000 que hoy están pagando \$ 13.000 o \$ 14.000 por concepto de patente en Salto, comenzarán a pagar \$ 18.000 o \$ 19.000. ¡Son \$ 5.000 o \$ 6.000 más por año! No estoy hablando de vehículos de alta gama ni de los más baratos, sino de vehículos promedio, de un valor de US\$ 20.000 o US\$ 23.000. Lo que estamos haciendo es alejar las posibilidades a quien está peleando por

acceder a un vehículo mejor, más moderno, económico y menos contaminante, con mayor seguridad; se lo ponemos más lejos y lo encarecemos. No entiendo por qué. Nadie me ha sabido explicar por qué se complica la vida de esta manera a los salteños. Yo no lo entiendo, y esa es la razón por la que no puedo votar este proyecto. ¿Por qué voy a hacer un ajuste fiscal a los salteños, que no tienen esa necesidad? ¿La Intendencia tiene necesidad de mayores recursos? No. Hace quince años, el presupuesto municipal era de US\$ 18:000.000 y en la actualidad es de US\$ 50:000.000. ¿Es necesario más? Si es así, que se me explique para qué.

Se ha hablado de que se aumenta el IMESI y se ha manejado una cifra que entiendo es irrisoria. Este año se van a terminar vendiendo cincuenta mil vehículos y ojalá se vendan otros cincuenta mil el próximo año. Pero si el monto del IMESI será del entorno de US\$ 2.000 y US\$ 3.000 por vehículo, estaremos hablando US\$ 100:000.000 y US\$ 150:000.000. Ese es el ajustecito fiscal que se establece aquí. ¿Hay necesidad de ello? ¿Beneficia a mi departamento? Tengo la impresión de que no.

Es muy fácil decir que esto no es cierto, pero proporcionen las cifras, porque no hemos podido acceder a ellas. No hemos podido cuestionarlas porque, en realidad, no las tenemos, ya que el Gobierno no las proporciona, da información parcializada. Se da una información al Intendente de Salto, y al de Colonia, otra, pero a nosotros, que tenemos que votar un proyecto que abarca a todos los departamentos, no nos da ninguna. ¿Por qué? ¿Qué es lo que se está ocultando?

Esas son las razones de sustento, reales, por las que no podemos acompañar este proyecto de ley. En este año, el Parlamento terminará aprobando dos nuevos impuestos -con nuestra oposición-: el famoso ICIR, por el cual se recaudará entre US\$ 60:000.000 y US\$ 100:000.000 y el que estamos considerando ahora. Estamos hablando alegremente de ajustes fiscales de US\$ 200:000.000 y US\$ 300:000.000. El mundo se cae a pedazos y se está viendo cómo cobrar más impuestos a la gente.

El señor Diputado Vidalín decía algo muy cierto: esto terminará cubanizando toda la flota en la que se transporta Uruguay. Si sube el automóvil cero kilómetro, aumentará el usado, y cada vez será más caro. Dejemos que comience a funcionar esto y que en dos

o tres años la tabla de valores se "aggiorne"; así veremos cuánto aumentará la patente. Por supuesto que para los vehículos más viejos esto será una ganga, pero eso es, precisamente, lo que denunciaba el señor Diputado Vidalín, en el sentido de que la clase media y la más humilde accederán a los vehículos más viejos, a los que en realidad deberíamos sacar de circulación.

Deberíamos apuntar a que la gente acceda a una flota moderna, económica, agradable y segura. A eso deberíamos apostar como sociedad y no a que se circule en cacharros viejos porque sea lo que se pueda pagar, por el precio y por el costo de la patente.

Luego de que aumenten las patentes y el valor del coche, aumentarán los seguros. ¡Y seguimos con aumentos que la gente tendrá que sostener! ¿Hay razón o sustento para esto? Yo, en mi departamento, no lo encuentro.

Aquí nadie establece o se hace cargo del motivo por el cual se hace esto. Los montevideanos han escuchado decir al señor Diputado Bayardi que esto no tiene que ver con Montevideo, que las patentes de este departamento no son de las más caras, etcétera. Entonces, ¿para qué estamos sacando más plata a la gente si no es necesario? Créanos: en Salto no precisamos esta ley para seguir. Y, aparentemente, en Montevideo tampoco, porque no es el departamento que las tiene más caras. Entonces, ¿para qué se hace esta ley? ¿Por el prurito de cobrarle más a la gente, de sacarle plata de su bolsillo?

Señor Presidente: todo esto me parece un marracho, con problemas de legalidad, de constitucionalidad -o como se lo quiera llamar-, con costos enormes para la gente, encareciendo la vida de todos, complicando a la mayoría, y no veo otro beneficiario que el eterno Montevideo.

No puedo compartir este proyecto y por eso no lo voto afirmativamente.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier) .-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GOÑI ROMERO.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR GARCÍA (don Javier).-** Señor Presidente: quiero intervenir a modo de fundamento de voto.

En primera instancia, no voté esta iniciativa y hoy vamos a hacer exactamente lo mismo porque ahora la situación es peor que antes.

No voy a referirme al problema legal sino al político. Creo que esto termina siendo un enorme retroceso en el intento por solucionar un problema viejo como el de las patentes.

Se trata de una iniciativa que no va a pasar por la portería de la Suprema Corte de Justicia; no es que deban analizarlas los Ministros, no la acepta ni el portero de la Suprema Corte de Justicia. Esto no llega a la primavera que viene. Con esto habremos generado una expectativa de solución que no va a condecir con la realidad porque el primer contribuyente que se vea afectado -como se van a ver miles- por el aumento de su patente, va a recurrir a sabiendas de que le van a dar la razón. Además, van a recurrir las Juntas Departamentales en fila por lesionar su autonomía, sabiendo que se les va a dar la razón.

Seguramente, en la próxima primavera tendremos nuevamente el tema sobre la mesa, pero habiendo retrocedido mucho desde el punto de vista político en cuanto a encontrar una solución.

El oficialismo no tomó un dato político no menor, pero sí lo hizo el Presidente de la República, que dijo que esto debía tener un amplísimo respaldo, entre el 70% y el 75%. Es obvio que la mayoría absoluta en este Parlamento la tiene el Frente Amplio, pero catorce de las diecinueve Intendencias son gobernadas por la oposición: doce por el Partido Nacional y dos por el Partido Colorado. Cuando la realidad institucional marca que hay un partido que tiene mayoría absoluta en un ámbito, pero en lo que respecta a los Gobiernos Departamentales -materia de la que estamos hablando- un enorme porcentaje -catorce en diecinueve- es gobernado por una mayoría totalmente diferente, este proyecto tiene que verse reflejado en un acuerdo político amplio para que a través de una ley se solucione este problema. Como está hoy demostrado, esta iniciativa carece de un acuerdo político amplio. Es un acuerdo simplemente mayoritario.

Este es un problema que todos queremos solucionar, pero no de la forma en que hubiera querido la mayoría de los Gobiernos Departamentales, porque se resolverá contra su voluntad y, por lo tanto, esto va a terminar mal.

Entonces, ya sea porque no se buscó, porque no se quiso, porque no se pudo -no atribuyo intenciones porque no corresponde-, el proyecto que hoy se va a votar será de muy corto vuelo. Como dije, este proyecto no llegará a la primavera que viene. Esta ley quedará sin efecto y el oficialismo, creyendo que encontró una salida, le estará dando entrada a un problema mucho más grande que el que se quiso resolver.

Muchas gracias, señor Presidente y señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).**- Tiene la palabra el señor Diputado Iturralde Viñas.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.**- Señor Presidente: este no es un día en el que votamos con la mayor felicidad. Anuncio que acompañaré este proyecto de ley con las modificaciones hechas en el Senado.

Quiero señalar que tengo discrepancias con esta iniciativa, tal como planteé inicialmente cuando se votó aquí y en el Senado y, particularmente, por el hecho de que esto no pase por las Juntas, aunque como es lógico, las Intendencias quedan habilitadas a considerarlo. También tengo discrepancias con respecto a que no se establecen claramente los criterios por los cuales se van a fijar los valores de las patentes. Me parece que era fundamental que se tomara en cuenta el promedio del valor de los vehículos empadronados en el año 2011 y no solamente hasta 2010. Además, quiero señalar mi discrepancia con el artículo 8º, que establece que a los Gobiernos Departamentales que no adhieran al sistema se les otorgarán menos recursos y, fundamentalmente, porque no se fija un criterio -si bien existe el compromiso- para evitar que se hagan contralores entre los departamentos, porque esa es, en definitiva, la esencia de la guerra de las patentes, que no tendría ninguna significación que no sea la persecución de los vehículos de otros departamentos circulando. Creo que debe marcarse expresamente que respecto al contralor, el problema no se solucionó.

Finalmente, no está claro el inciso final del artículo 10, que refiere a los cambios que sufrirá el IMESI.

Se me podrá preguntar por qué a pesar de las críticas acompañé este proyecto. Lo hago porque la política lleva a que las soluciones no sean como uno quiere; como decía un filósofo español, la realidad es

como es y no como uno querría que fuera. Naturalmente, si mi Partido estuviera en el Gobierno, buscaría otro tipo de soluciones, que no pasarían por aumentar la presión tributaria, ni por muchas de las cosas que hoy se están planteando. Pero esta es la realidad de un acuerdo al que ha llegado un conjunto de diecinueve Intendentes con el Gobierno central. La mayoría de ellos no están plenamente satisfechos -diría, no están nada satisfechos-, pero es el acuerdo al que han llegado para solucionar un problema que la ciudadanía nos está pidiendo a gritos desde hace muchísimo tiempo: terminar con la guerra de las patentes. En un país de 187.000 kilómetros cuadrados -como tenía el territorio al menos en la época en que yo iba a la escuela; esos datos se han ido modificando a lo largo de los años- me parece insólito que existan diecinueve criterios diferentes, por lo que tenemos que solucionar este problema de una buena vez.

Reitero que esta no es la mejor solución, pero en la disyuntiva tengo que decidir si acompaño una solución que resuelva o intente resolver la guerra de las patentes.

Más allá del relativismo que todo argumento jurídico puede tener, se señala por parte de algunos compañeros la eventual inconstitucionalidad de algunas normas. Quiero manifestar que algunas de ellas me dejan dudas, pero no afirmo que son inconstitucionales; para eso, nuestro sistema constitucional previó un mecanismo a través del cual la Suprema Corte de Justicia es el órgano que puede determinar si esta iniciativa es o no constitucional.

Pero comienzo tienen las cosas y con este proyecto comenzamos a transitar un camino, y yo voy a seguir dando batalla para mejorar un sistema de patente única que no pase por esta ley. Estoy seguro de que en el próximo período de Gobierno, si somos mayoría -como creo serán las fuerzas de la oposición-, buscaremos una solución mejor que esta. También se ha manifestado por parte de algún integrante del Partido Colorado, el señor Senador Viera, que quizás esto ameritaría una reforma constitucional para definir claramente un criterio diferente al previsto en la actualidad. Hay que ir mejorando todas esas cosas. Mientras tanto, debemos dar una solución al problema. Yo soy de los que cree que esta solución es mala, pero mucho peor es la situación actual porque el país tiene diecinueve criterios y eso no le sirve a nadie. Debemos tener otros criterios diferentes. Creo que ten-

dríamos que tener un diferencial notorio con los vehículos no contaminantes, con los que consumen menos. Hay una cantidad de cosas por mejorar. Considero que muchas de estas tareas las va a poder hacer esta Comisión, con cinco miembros del Congreso de Intendentes, un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otro del Ministerio de Economía y Finanzas, es decir, dos del Poder Ejecutivo. En esa Comisión -en la que el Poder Ejecutivo no va a tener mayoría - podrán subsanarse muchísimas de las cosas que criticamos hoy; apuesto a que así se haga.

Por todas estas razones, voy a acompañar con mi voto las modificaciones, más allá de las críticas que he hecho.

Gracias, señor Presidente.

### 13.- Licencias.

#### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara, aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Gonzalo Mujica, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de diciembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Alda Álvarez.

Ante la incorporación de la señora Representante Martha Montaner, a la Cámara de Senadores por el día 14 de diciembre 2011, se convoca para integrar la representación al suplente siguiente, señor Dante Dini.

Del señor Representante Daniel Radío, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Edgard Renom.

Del señor Representante Andrés Arocena, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Germán Lapasta.

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 20 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marco Correa.

Ante la incorporación del señor Representante Germán Cardoso a la Cámara de Senadores, por los días 15 y 16 de diciembre de 2011, se convoca al suplente siguiente, señor Marco Correa.

Del señor Representante Martín Tierno, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel González.

De la señora Representante Susana Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 14 y 15 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousse.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo.

Del señor Representante Daniel Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 19 y 20 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sir-

va concederme el uso de licencia por motivos personales, por el día 15/12/2011.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
**GONZALO MUJICA**  
 Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 Luis Lacalle Pou  
 Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,  
 Raquel Barreiro”.

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 Luis Lacalle Pou  
 Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,  
 Alma Chiodi”.

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Monte-

video, Gonzalo Mujica, por el día 15 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alda Álvarez.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
 FRANCISCO SÁNCHEZ”.**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 Luis Lacalle Pou  
 Presente

De mi mayor consideración.

Le informo que acepto la convocatoria efectuada por la Cámara de Senadores, para integrarla por el día 14 de diciembre del corriente año, ante la licencia concedida al señor Senador Ope Pasquet.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

**MARTHA MONTANER**  
 Representante por Tacuarembó”.

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 Luis Lacalle Pou  
 Presente

De mi mayor consideración.

Quien suscribe Susana Montaner, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside por el día 14 del corriente mes y año.

Sin otro particular, la saluda con mi más alta consideración y estima.

Susana Montaner”.

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner, se incorporará a la Cámara de Senadores día 14 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Susana Montaner.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Susana Montaner.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Tacuarembó, día 14 de diciembre de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2215, del Lema Partido Colorado, señor Dante Dini.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúpleme solicitar a usted tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por motivos personales, al amparo de la Ley N° 17.827, el día 14 de diciembre de 2011.

Saluda a usted atentamente,

**DANIEL RADÍO**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De mi mayor consideración:

Cúpleme comunicarle a usted, mi renuncia por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 14 de diciembre de 2011.

Saluda a usted atentamente,

Pablo Sosa".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúpleme comunicarle a usted, mi renuncia por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 14 de diciembre de 2011.

Saluda a usted atentamente,

Elena Gambardella".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Cúpleme comunicarle a usted, mi renuncia por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 14 de diciembre de 2011.

Saluda a usted atentamente,

Walter Lascano".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Cúpleme comunicarle a usted, mi renuncia por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 14 de diciembre de 2011.

Saluda a usted atentamente,

Teresita Luzardo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Elena Gambardella, Pablo Sosa, Walter Lascano y Teresita Luzardo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío, por el día 14 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Elena Gambardella, Pablo Sosa, Walter Lascano y Teresita Luzardo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Raúl Edgard Renom.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 13 de diciembre, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

**JOSÉ ANDRÉS AROCENA**  
Representante por Florida".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

**Nelson Pérez Cortelezzi".**

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nelson Pérez Cortelezzi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, Andrés Arocena, por el día 13 de diciembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nelson Pérez Cortelezzi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Germán Lapasta Ventura.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 20 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

**GERMÁN CARDOSO**  
Representante por Maldonado".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 20 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Marco Correa.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que aceptaré la convocatoria de la que he sido objeto, para asumir como suplente del Senador Pedro Bordaberry, los días 15 y 16 de diciembre del corriente año. Por tal motivo, solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

**GERMÁN CARDOSO**  
Representante por Maldonado".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 15 y 16 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Maldonado, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de diciembre de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Marco Correa.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales por el día 14 de diciembre de 2011.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

**MARTÍN TIERNO**  
Representante por Durazno".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 14 de diciembre de 2011.



2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al su-  
plente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-  
ción N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio,  
señor Daniel González.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827,  
solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva conce-  
derme el uso de licencia los días 14 y 15 del mes en  
curso, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

SUSANA PEREYRA  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en vir-  
tut de la licencia solicitada por la señora Represen-  
tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta  
única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lauro Meléndez".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido  
en virtud de la licencia solicitada por la señora Repre-  
sentante titular, comunico a usted mi renuncia por es-  
ta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Ricardo Muttoni".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en  
virtud de la licencia solicitada por la señora Represen-  
tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta  
única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Barceló".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en  
virtud de la licencia solicitada por la señora Represen-  
tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta  
única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en  
virtud de la licencia solicitada por la señora Represen-  
tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta  
única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en  
virtud de la licencia solicitada por la señora Represen-  
tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta  
única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernández".

### "Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousset.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente me comunico con usted para solicitarle me conceda licencia por motivos personales, el día 15 de diciembre de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**ALEJANDRO SÁNCHEZ**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**Charles Carrera".**

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**Alberto Castelar".**

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**Daniel Placeres".**

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**Noris Menotti".**

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.  
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Jorge Meroni".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.  
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Jorge Simón".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón y el señor Heber Bousset integra la Cámara por el día indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el día 15 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores

Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.  
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales los días 19 y 20 del corriente.

Saluda atentamente,  
DANIEL PEÑA  
Representante por Canelones".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 19 y 20 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, por los días 19 y 20 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004505, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

#### **14.- Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y sistemas de alumbrado público departamentales. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

**SEÑOR VIDALÍN.-** Señor Presidente: en la sesión en que tratamos la unificación de las patentes y el alumbrado público hicimos "la gran Etchegoyen", es decir, dimos todos los argumentos en contra y votamos a favor. Lo hicimos en el entendido de que pretendíamos -como había pasado en tantas ocasiones- que el Senado fuese capaz de enmendar los errores horrendos de este proyecto. Lo hicimos en el entendido de que el Congreso de Intendentes iba a tener el tiempo suficiente como para realizar un estudio de los aforos y como para que cada señor Intendente, con la camiseta puesta de su departamento, fuera capaz de defender el bolsillo de sus contribuyentes.

Este Parlamento -que muchas veces se caracteriza por actuar fuera de tiempo, atrasado-, hoy comete un error a la inversa: nos adelantamos en el tratamiento de un tema que será manejado el próximo fin de semana por el señor Presidente de la República y por los señores Intendentes.

Como decía el señor Diputado Gandini, se ha constituido una Comisión para estudiar los aforos y el valor de las patentes -lo está haciendo hasta el día de hoy-; lamentablemente, de este estudio se desprende un aumento de porcentajes muy elevado en el valor de la patente de los vehículos en los diferentes departamentos, ya no solo de los modelos nuevos sino de los viejos. El Capítulo 3 del Eclesiastés -libro bíblico- dice que todas las cosas tienen su tiempo y este debe ser un tiempo de análisis y de trabajo, no de apuro, y así no tener mañana que arrepentirnos de los errores que este Parlamento pueda haber cometido.

En defensa de los contribuyentes de mi departamento, no voy a acompañar este proyecto porque no quiero meterles más la mano en el bolsillo, porque no pretendo que se paguen patentes semejantes a las más altas del país. Tampoco aspiro a que se paguen patentes de acuerdo con las más bajas del país. Actuando con equidad, debemos ser capaces de transcurrir por el camino del medio, que permita una sociedad más justa.

Lamento profundamente que, formando parte de lo que me gusta llamar "una oposición constructiva", hoy tenga que quedarme con la mano baja para no acompañar un proyecto de estas características. Patente única sí, pero no patente única para recaudar, para pagar sueldos de funcionarios que llenan las oficinas del Estado. Quiero una patente acorde con el bolsillo de la gente, para buenas y prudentes Administraciones.

**SEÑOR NOVALES.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR VIDALÍN.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR NOVALES.-** Señor Presidente: quiero manifestar que en la jornada en que se trató por primera vez este proyecto de ley yo voté a favor, identificándome con los argumentos que en aquel momento dio el señor Diputado Gandini y en la esperanza de que en el Senado se pudieran corregir una serie de cuestiones que veíamos absolutamente desfavorables. Como manifestó el señor Diputado Vidalín, en esta oportunidad no voy a votarlo. Más allá de todos los aspectos constitucionales -no quiero entrar en eso-, desde el punto de vista conceptual este proyecto de ley es un mamarracho; se hace una mezcla de temas que no tienen nada que ver: el alumbrado con las patentes.

Quisiera apelar a que el señor Presidente de la República cumpla con su palabra; dijo que si esto no contaba con el 70% de apoyo, no iba a caminar. Espero que esta no sea una demostración más de: "Como te digo una cosa te digo la otra". Si en Sala no hay un 70% de apoyo a este proyecto de ley, creo que el señor Mujica tiene que vetarlo.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Puede continuar el señor Diputado Vidalín.

**SEÑOR VIDALÍN.-** He finalizado, señor Presidente.

**SEÑOR YANES.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR YANES.-** Señor Presidente: no tenía la intención de participar del debate porque los compañeros que me representan en la Comisión que estudió el tema, y el señor Diputado Bayardi, fueron claros.

Yo era Edil cuando se votó el primer acuerdo de Intendentes, en Paso Severino. Voté en contra de la Junta Departamental de Canelones porque se había hecho un acuerdo entre todos los Intendentes, pero uno de ellos se salió de ese acuerdo diciendo que la Constitución le permitía bonificar; él iba a respetar el acuerdo hecho por todos, pero usaría la posibilidad que le otorga Constitución y en su departamento iba a bonificar lo que quisiera.

No voy a nombrar al Intendente porque no puedo contestar, pero quiero que hagan confianza en mí en el sentido de que hubo un Intendente que lo planteó. Tampoco importa de qué Partido era.

Lo importante es que ese argumento me demostró que ese acuerdo iba a caer en el mismo momento en que nació. Por eso voté en contra. No sé si fui el único Edil que lo hizo; en Canelones sí fui el único.

¿Saben una cosa? He escuchado muchísimas fórmulas en todo este tiempo, y a mí también se me ocurrieron algunas fantásticas.

Como se dijo en Sala, mi fuerza política no tiene la mayoría de los Gobiernos Departamentales. La mayoría de los Gobiernos Departamentales, de los Ejecutivos -como se dijo en Sala-, pertenece a un Partido de la oposición. Hoy me vengo a desayunar que esos catorce Intendentes del Partido Nacional no están respaldados por su Partido. Son capaces de generar inconstitucionalidades; generan proyectos de ley marmarrosos y hacen un llamado público a los legisladores para que estén a la altura de las circunstancias.

Ni bien se firmó el acuerdo, algunos Intendentes que no son de mi fuerza política me dijeron indirectamente que me pusiera a la altura de las circunstancias y acompañara este proyecto porque era importante para el país, constituía un paso histórico, etcétera. ¿Y sabe una cosa, señor Presidente? Me voy a hacer cargo de la cuota parte que me corresponde. Voy a levantar la mano por este proyecto. Reitero que me voy a hacer cargo de la cuota que me corresponde por ser parte de este Gobierno que tiene la mayoría y que generó este acuerdo entre los Intendentes, pero que todos se hagan cargo de lo suyo. Acá hay que hablar claro; hay que decir que los Intendentes del Partido Nacional no están siendo respaldados por su Partido.

Acá se dice que el Presidente Mujica planteó que había que tener un 68%, 70%, 73% o 75% de apoyo,

es decir, una gran mayoría para que esta ley se aprobara. Quiero que hagan la cuenta y pregunten si las personas que están sentadas en el Congreso de Intendentes representan al 75% de los Gobiernos Departamentales. ¡Está bien! ¡Las Juntas Departamentales lo dirán! No voy a aceptar -hizo bien el compañero Bayardi en rechazarla- la intencionalidad que alguna legisladora manifestó en Sala, en el sentido de que los que votamos esta iniciativa estábamos buscando esto. No lo sé. Yo estoy buscando lo mejor para mi país, y parto de la base de que quienes no lo voten están buscando lo mismo pero por caminos distintos.

Quiero ratificar algo que es claro: el señor Intendente, miembro de la Mesa del Congreso de Intendentes, que no es Representante de mi Partido sino del Partido Nacional, tuvo la gentileza, la sabiduría, la tranquilidad, la paz de decirme que votara esto, que es lo que salvaría una guerra de patentes durante cincuenta años.

Yo digo -también lo dicen mis Intendentes, mi Gobierno- que este es el camino posible. Como toda obra humana, se podrá mejorar; tal vez en febrero o en setiembre del año que viene. Lo cierto es que yo estoy asumiendo mi cuota parte de responsabilidad.

Ahora, no se puede decir a Pepe Mujica lo que tiene que hacer por el hecho de que se cumpla o no con los porcentajes. Sacamos cuentas: catorce Gobiernos Departamentales del Partido Nacional, la gran mayoría del Congreso de Intendentes y la gran mayoría del Congreso Nacional de Ediles dijeron que este proyecto era bueno para el país.

Yo lo voto convencido y si mañana tengo que cambiarlo o mejorarlo, lo haré. Reitero que cuando se hizo el primer acuerdo por las patentes, un Intendente que no era de mi fuerza política firmó con una mano, pero lo rompió por otro lado cuando públicamente salió a decir que iba a bonificar las patentes.

Muchas gracias.

**SEÑOR SANDER.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SANDER.-** Señor Presidente: nuevamente volvió a la Cámara este proyecto de ley. Inicialmente lo votamos en general por la afirmativa y por la negativa cinco artículos en la discusión particular: el 2º, el

4º, el 8º, el 9º y el del IMESI, que si no cambió la numeración, es el 10.

Hemos discutido mucho este tema con el Intendente de Rivera. Por suerte logramos algún tipo de información, no la que queríamos, pero por lo menos nueva información de cómo se calcularían las patentes de rodados, que va a ser parte del acuerdo y el motivo por el cual voy a seguir votando afirmativamente este proyecto en general.

Voy a seguir confiando en mi Intendente y en la capacidad de diálogo del Congreso de Intendentes, que tiene que ser un instrumento de acción para que, de una vez por todas, se pueda descentralizar de verdad.

En realidad hoy estamos muy mal con el tema de las patentes. Ya lo habíamos dicho. Hay algunos que cobran muy caro y otros que se han hecho los vivos. No vamos a dar nombres porque todos sabemos quiénes han cobrado de menos y sabemos los que han administrado mal y cobran de más. Lo importante es que esto es un paso.

Con algunos números, la semana pasada discutíamos con el Intendente de Rivera y veíamos algunos horrores en los cuadros que presentó la OPP al Congreso de Intendentes. Me refiero, por ejemplo, a vehículos del año 1992 que van a pagar mucho más de patente, y a vehículos utilitarios que se usan como ambulancias, que van a pagar prácticamente el doble de lo que paga un cero kilómetro, cosa que está muy mal. Esto se discutió el miércoles pasado en Salto.

Esperemos que en ese acuerdo, sobre el que todavía se está trabajando esta semana, se arreglen todos estos problemas. Esta futura ley presenta algunas inconstitucionalidades. Espero que los Intendentes, conjuntamente con el Presidente de la República, decidan ponerla a consideración de las Juntas Departamentales para que de esa manera podamos respetar la voluntad de los ciudadanos de cada departamento.

Creo que no va a haber problemas con las mayorías. Espero que esta vez ninguno haga trampa y que ninguna Junta Departamental vote en contra de lo que su Intendente firmó en el acuerdo previo.

Este es el camino correcto para terminar, de una vez, con la guerra de las patentes. Hace unos días decíamos que este es un buen borrador para trabajar a futuro. Lamentablemente, debido a la premura del ca-

so, la mayoría de este Parlamento no nos ha acompañado en algunas modificaciones que eran buenas para el proyecto; tampoco fueron aprobadas -aunque esperábamos que lo fueran- en el Senado. Solo hubo un cambio, pero por lo menos la Comisión que ahora cuenta con cinco Intendentes, tiene una mayoría importante. Espero que los cinco Intendentes que representan al Congreso de Intendentes, a todos los votos del interior del país y de la capital, logren subsanar los defectos que tendrá esta la futura ley.

Por eso, voto a favor.

Espero que dentro de poco, cuando la ley pase por la Junta Departamental, los problemas que hemos discutido hace unos días y que hoy se siguen repitiendo, se puedan solucionar; espero que un auto cero kilómetro pague menos que uno usado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).**- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

**SEÑOR TROBO.**- Señor Presidente: la primera reflexión que quiero hacer es que, evidentemente, los Intendentes Departamentales tendrán que preocuparse por lograr el apoyo de sus Juntas Departamentales, porque este es un tema típicamente departamental, este es un tema que tiene que ver con los contribuyentes de cada departamento, este es un tema que tiene que ver con los recursos de cada departamento y este es un tema que tiene que ver con los presupuestos de cada departamento.

¿Por qué intervenimos nosotros? ¿Por qué participa el Parlamento en esto? Porque el Gobierno está preocupado por un asunto de sensibilidad, no tan popular como se quiere señalar porque la patente única no la está reclamando la gente en la calle. Este tema tiene que ver con uno, o mejor dicho, con dos Gobiernos Departamentales que tienen en su base presupuestaria un componente del impuesto a los vehículos, y si no fuera por la alta imposición que establecen a los propietarios, no financiarían sus presupuestos.

Esto no es nuevo porque desde la época de Rachetti, el Intendente interventor, el presupuesto de Montevideo tiene como uno de sus principales componentes tributarios la patente de rodados. Reitero que no es de ahora que en Montevideo la patente de rodados es un componente principal del presupuesto, sino desde hace mucho tiempo, y para comprobarlo

basta analizar los datos de las administraciones de la dictadura, cuando Montevideo hacía de los contribuyentes de la patente de rodados sus principales contribuyentes en el presupuesto municipal.

Montevideo no ha querido cambiar ese criterio histórico; más aun, lo ha acentuado y en los últimos tiempos agregó una visión, que en este caso no solo aplica Montevideo sino que es compartida por el Gobierno, respecto a que el automóvil es un lujo y por lo tanto hay que gravarlo cada día más.

El comportamiento que tiene el Gobierno Departamental de Montevideo, que también lo tiene Canelones -que son los principales causantes de la denominada "guerra de las patentes"-, es el mismo que tiene el Gobierno nacional con respecto a los vehículos.

En Uruguay los vehículos pagan los impuestos más caros de la región no solo a nivel departamental, sino también nacional. En Uruguay tener un vehículo cuesta 100% más de lo que vale el vehículo. Es decir, la prestación del automóvil, que vale cien, hay que pagarla doscientos, porque al Gobierno se le ha ocurrido que el vehículo es un lujo y, por lo tanto, tiene que pagar muchos impuestos. Esta es una concepción que nosotros no compartimos porque es regresiva y con el paso del tiempo muy probablemente -como se ha dado cuenta la izquierda en otros temas- se tendrá que cambiar la línea de razonamiento.

Hoy en día, obnubilado, narcotizado por el crecimiento del consumo, por la voracidad de los consumidores que cada vez compran más autos, el Gobierno se encuentra con la posibilidad de obtener una muy buena recaudación con el IMESI. Y cuando a esa eventual "guerra de patentes" una solución quiere encontrar, opta por un camino de cierta perversidad que tiene dos componentes. El primer componente es que el gobierno de izquierda no vacila en someter las autonomías y la descentralización a un proceso también regresivo. ¡No vacila! Este proyecto tiene componentes regresivos en cuanto a la descentralización y a las autonomías, porque la única solución en este caso sería aumentar más las potestades del Gobierno nacional, del Gobierno central, en desmedro de las potestades de los Gobiernos departamentales.

Alguien me podrá decir que los Intendentes del Partido Nacional han dicho que esta es una buena solución. ¡Bueno fuera! Puedo decir, señor Presidente,

que los Intendentes cada vez son menos independientes y que los mecanismos de presión que ha utilizado y que está utilizando el Gobierno del Frente Amplio para avasallar las autonomías departamentales, no tiene antecedentes, y tampoco los tendrá con un proyecto de estas características, porque en el caso en que se vinculan dos temas -que además no tienen nada que ver entre sí- se está sometiendo la voluntad autónoma de los Gobiernos Departamentales mediante un mecanismo que pretende resolver un problema que, a nuestro juicio, no existiría si no fuera por el capricho de voracidad fiscal de Montevideo y de Canelones.

Los Intendentes tienen su competencia en sus departamentos y deben tratar el presupuesto departamental y hacerlo aprobar por las Juntas Departamentales conforme a las necesidades de la caja municipal y a las posibilidades de los contribuyentes. Nosotros tenemos potestades, otras competencias, que no deben colidir con las departamentales. Si estamos discutiendo este tema es porque el Gobierno encontró que es la única forma, y ha querido que se resuelva a través de una ley, que a nuestro entender en sus aspectos formales genera severísimas dudas en cuanto a su constitucionalidad porque, precisamente, va en la línea de violar las autonomías departamentales, va en la línea de disminuir la descentralización y porque tiene un efecto negativo y perverso con respecto a los presupuestos autónomos de los Gobiernos Departamentales.

Desde el principio escuchamos afirmaciones que nos hicieron pensar seriamente en la decisión que se tomaría al respecto. Hoy tengo la satisfacción de señalar que desde el primer momento estuvimos en la posición acertada, sin desmerecer la expectativa de algunos colegas, inclusive del Partido Nacional, cuando en la otra instancia que se dio en la Cámara reclamaron que esto debía resolverse en el Senado.

En aquel momento dijimos que estos aspectos no se resolverían en el Senado, porque este proyecto tiene una ideología y un concepto que aplica el Gobierno, que es voluntarista y "posibilista", que es que cuando tengo un problema y lo quiero resolver, me importa poco el instrumento, porque quiero resolver el problema. Aun violando la Constitución y llevándose por delante las autonomías, aun cuando por medio de presión se pueda acallar a los Intendentes, este Gobierno quiere tomar las decisiones que le parece que

son buenas, que en todo caso elogian la idea que tiene pero no utiliza los instrumentos que se deben usar.

No es la primera vez que el Gobierno se lleva por delante muchas cosas para resolver un asunto, simplemente porque tiene mayoría parlamentaria. En este caso, el proyecto que será sancionado, y promulgado por el Poder Ejecutivo, no solucionará el problema, sino que lo agravará, acarreando un perjuicio mucho mayor que la simple disputa entre dos departamentos por la pertenencia de algunos contribuyentes porque se ha violado el concepto de las autonomías departamentales y municipales que, a nuestro juicio, debe sostenerse en forma permanente.

Además, el segundo componente es, como dije en otra ocasión, que este proyecto establece más aumentos de impuestos. Este proyecto quiere resolver un problema aumentando los impuestos a partir del 1º de enero de 2012, y si ya están muy gravados los vehículos, porque se dice que son bienes de lujo, ahora los gravarán más, porque es la única forma de recaudar e instrumentar un mecanismo necesario para tratar de alguna manera de resolver parte de este problema.

Por eso no vamos a acompañar este proyecto ni, por supuesto, las modificaciones del Senado. Nos remitimos al concepto que manejamos desde un primer momento, que es el que tiene que ver con el respeto a las autonomías que, por sobre todas las cosas, son las garantías que debe cuidar este Parlamento, porque ocupamos estas bancas quienes debemos custodiar el respeto de la Constitución y de la legalidad vigente.

**SEÑOR DELGADO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR TROBO.-** Sí, señor Diputado, con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR DELGADO.-** Señor Presidente, ¿de cuánto tiempo dispongo?

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** De cinco minutos.

**SEÑOR DELGADO.-** Señor Presidente: cuando discutimos este proyecto en la Cámara comenzamos diciendo que si hay alguien que no tiene culpa de esta situación es la gente. Eso es muy claro. La gente es

rehén de esta situación, y lo ha sido durante mucho tiempo.

Si bien la responsabilidad termina siendo compartida, es muy claro que quien no tiene la culpa en este caso es la gente, que sufre la "guerra de las patentes", evidenciada a través de la fiscalización continua, y a través de la cual muchas veces se le cercena la libertad de empadronar o de pagar donde le plazca, en función de donde siente que tiene una patente más adecuada de acuerdo con los servicios que le retornan.

En definitiva, eso es lo que está pasando. Muchas veces la gente va a empadronar a los lugares en donde tiene un beneficio mayor en función de algunos retornos. Yo no quiero atribuir intenciones; solo digo que en este caso hay buena voluntad de todas las partes -de los legisladores, de la Presidencia y de los Intendentes- para generar un proyecto que trate de solucionar de una vez y definitivamente este tema de la guerra de las patentes -de la cual la gente es rehén-, pero se terminó creando un instrumento que es malo y con él corremos el riesgo de generar una nueva frustración en la gente.

Además, se mezclan temas que no tienen nada que ver. El alumbrado público y la patente de rodados son dos temas que no tienen nada que ver y que se mezclan en un solo proyecto de ley

Asimismo, se coacciona a las Intendencias a apoyar esta iniciativa para obtener las partidas correspondientes previstas en el artículo 214 de la Constitución de la República.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

—Como decía el señor Diputado Trobo, se aumentan impuestos -fundamentalmente el IMESI-, para financiar y subvencionar, en este caso, a algunas Intendencias que van a tener una brecha fiscal importante en función de las patentes que cobran, porque la gente ha ido a empadronar a otros departamentos, ya que siente que en el suyo los servicios son muy malos y las patentes muy caras. De esto sobran ejemplos: muchas Intendencias, acá cerquita, tienen patentes bajas y servicios buenos, lo que la gente valora mucho.

Por otra parte, hay incongruencias con la planilla de aforos. Hace unos días hablábamos con algunos



Intendentes, quienes quedaron sorprendidos con la nueva planilla de aforos. Por tanto, terminaremos legislando sin saber demasiado cuánto se cobrará y en cuántos casos aumentará. En realidad, anteriormente había una planilla de aforos, sacada con fórceps, que hace pocos días, en una reunión que se realizó en Salto, terminó siendo otra.

Además, creo que este proyecto va en línea contraria con alguna propuesta de eficiencia energética que el Gobierno ha implementado, que nosotros también hemos impulsado y que compartimos en muchos casos.

Asimismo, esta iniciativa no desestimula ni impide la fiscalización. Como se presume, cada contribuyente va a empadronar en su departamento, pero en ningún lado dice que no se fiscalizará, que pensamos que era una medida que el Gobierno iba a implementar. Eso se propuso en la Cámara de Diputados y se iba a agregar en el Senado, pero no aparece en ningún lado.

Lo más importante es que este proyecto genera un sistema de cobro de patentes que excederá más de un período municipal sin dar intervención a la Junta Departamental. Todo lo demás será discutible, pero ese es un flanco absolutamente importante que, por desgracia, va a hacer peligrar el proyecto. Entiendo que un proyecto que empezó con buena voluntad, que se transformó en una iniciativa con dosis de capricho, va a terminar, por ese flanco constitucional, en una nueva frustración para la gente. Aquí se habló de que este instrumento se podría mejorar. Bueno, estas son las instancias para poder mejorarlo: rechazar las modificaciones del Senado, ir a la Asamblea General y generar una nueva iniciativa que contemple muchos de los cuestionamientos constitucionales, logrando blindar un proyecto de eventuales recursos y su posible caída. ¿Por qué no elaborar bien un proyecto que de aquí a quince años trate de solucionar un tema sensible, importante para toda la ciudadanía, que es rehén de la situación y no tiene la culpa de nada? ¿Por qué no generar instancias de negociación y dejar de forzar mayorías, que ya se tienen en forma legítima? ¿Por qué no tratar de generar, en el Parlamento -que es donde se tiene que votar el proyecto de leyes- mayorías adecuadas para darle una base política mucho más ancha, que permita obtener los blindajes políticos, jurídicos y constitucionales a fin de no generar nuevamente en la gente una nueva frustración?

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Hasta ahora, la responsabilidad es compartida. Si la nueva frustración se da en función de algunos recursos de inconstitucionalidad y el proyecto termina no pudiendo ponerse en vigencia -por lo menos integralmente-, la responsabilidad dejará de ser compartida para tener nombre y apellido.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Puede continuar el señor Diputado Trobo.

**SEÑOR TROBO.**- Señor Presidente: he finalizado.

**SEÑOR GAMOU.**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GAMOU.**- Señor Presidente: en primer lugar, no se puede decir, suelto de cuerpo, que esto se debe a una presión.

Desde el año 1995 -desde mucho antes- los Representantes nacionales del Frente Amplio por Montevideo no votaron absolutamente nada por presiones que se pudieran ejercer desde Gobiernos nacionales en contra de la Intendencia de Montevideo. Yo creo que la Intendencia de Montevideo no es más ni menos que las del interior. Por lo tanto, con el mayor respeto, voy a decir que no creo que ningún Intendente de los diecinueve que apoyan este proyecto lo está haciendo por alguna presión o chantaje.

En segundo término, quiero decir que si esto es producto de una mala gestión, también podríamos hablar de capacidad contributiva en aquel departamento en el cual todos los ciudadanos pueden tener dos o tres coches. Entonces, cambiemos la ley del impuesto a la renta y subamos la alícuota, porque no puedo entender que en un país en donde somos todos uruguayos y uruguayas, más o menos morochos, rubios, o pelados como yo, haya tal grado de talento que en algún departamento una familia pueda tener tres coches.

Por último, quiero decir que por suerte las profesiones autosostenidas no siempre dan resultado. Creo que a partir de hoy, cuando terminemos de votar este proyecto de ley de patente única, vamos a tener éxito.

La profecía autosostenida es aquella que, como estás en contra de algo, hacés todo lo que esté a tu alcance para lograr que fracase. Creo que acá hay una voluntad enorme de la mayoría de los uruguayos para que esto salga adelante.

También quería decir que defendiendo la legitimidad de algunos Intendentes que no son de mi Partido, porque me parece que decir que están apoyando este proyecto porque hay una presión del Parlamento o del Gobierno, es una falta de respeto y es no reconocer la legitimidad con la cual fueron electos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado Dardo Casas.

**SEÑOR CASAS (don Dardo).**- Señor Presidente: como Diputado por San José no podía dejar de hablar de este tema, ya que este proyecto lo va a castigar increíblemente, por haber tenido una conducta administrativa que nunca se apartó de lo establecido en las sucesivas reuniones del Congreso de Intendentes.

Desde que se hizo el pacto de Paso Severino, en 1995, hasta ahora, en San José las Administraciones anteriores fijaron dos franjas: una de arriba y otra de abajo. En realidad, lo que se hizo fue ajustar la franja de abajo, lo que ha llevado a la diferencia del costo de la patente.

Entonces, lo que le está pasando al departamento de San José -voy a hablar como Diputado del departamento y no como Representante nacional- es que está siendo castigado por no deber a UTE, por tener una patente acorde y llevar adelante una muy buena gestión. O sea que quiere decir que no se precisa recaudar tanto para tener una buena gestión, siempre que haya equilibrio entre lo que el presupuesto contempla para funcionamiento, funcionarios, sueldos, arte, etcétera. Lo digo porque hay muchas cosas que parecen esenciales, pero no se tapa ni un pozo, no se hace una adecuada iluminación de las ciudades ni una buena gestión municipal en general.

San José se caracteriza por tener una buena administración. ¡Allá el Intendente de San José con la decisión que está tomando! Ya tuvo que ir a defenderla a la Junta Departamental de San José, en la que creo que será muy difícil que consiga los votos para concretar este proyecto. ¡Allá el Intendente de San

José! Tendrá que hacerse cargo él de lo que opinen su electorado y el electorado del Partido Nacional.

Este no es un tema menor; lo digo como miembro del Partido Nacional, defensor de las leyes, como reza nuestra divisa. Yo sé que alguno pensará: "Este muchacho va a hablar de cosas antiguas". Pero no es una cosa menor. Como bien dijo una compañera de bancada, si esto es inconstitucional, para el Partido Nacional eso significa un punto; el tema está cerrado. ¡Allá quienes no lo entiendan! Si es inconstitucional, para el Partido Nacional la discusión debería terminar ahí. Si quieren modificar algo, habrá que promover una reforma constitucional, porque todo lo demás es adorno. ¡Todo lo que se está hablando acá es adorno! Desde el momento en que se sabe que es inconstitucional, imurió el tema! O debería morir para todos los que pertenecemos al Partido Nacional.

Yo lo entiendo así y creo que el electorado del Partido Nacional también. En 1897 y en 1904 se derramó sangre para lograr autonomías regionales -municipales- y el respeto a las minorías. Por supuesto que fue por otros temas; ¡a los caballos no les iban a cobrar patente!; estamos todos de acuerdo en eso. ¡Es increíble que abandonemos todo aquello por lo que peleó el Partido Nacional! Y yo sí creo que se hace por presión; lo digo aunque no tengo mucho diálogo con el Intendente de mi departamento, pero que hay compañeros que sí lo tienen. Creo que sí, que hay presión del Poder Ejecutivo. Y eso es muy malo. Eso atenta contra la democracia. Es muy malo lo que se va a hacer ahora, al votar este proyecto. ¡Ni qué hablar de que yo voy a votar por la negativa!

Siento aquí, a mi lado, a Leandro Gómez. Su trayectoria no tiene que ver con este tema puntual, pero él fue fusilado por defender instituciones bien constituidas. Su sangre es la sangre de nuestros ancestros, la sangre de la esencia de integrantes del Partido Nacional. Y yo creo que lo que se va a votar atenta contra todos los principios de nuestro Partido; esto y tantas otras cosas que se han votado en este Parlamento.

Leandro Gómez nació el 13 de marzo de 1811. Yo siento que hoy, 13 de diciembre de 2011, Leandro Gómez está sitiado. Por eso, en homenaje a Leandro Gómez, voy a votar en contra de este proyecto. Me gustaría que los Intendentes del Partido Nacional recapacitaran sobre lo que están haciendo.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado Amy.

**SEÑOR AMY.**- Señor Presidente: oportunamente, votamos en forma negativa este proyecto. Hoy nuestro voto también va a ser negativo, porque somos coherentes con nuestra línea de pensamiento y, sobre todo, con las convicciones que en aquel momento nos llevaron a tomar aquella decisión.

No por reiterados algunos argumentos van a perder vigencia. Pienso que es bueno reiterarlos porque cuando los métodos pedagógicos no funcionan, la última herramienta a la que apela el docente es la repetición. Precisamente, la repetición tiene que ser el último método, la última herramienta para que algunas cosas queden tan claras como es necesario.

Más allá de que compartimos lo que muchos han planteado en cuanto a que el Gobierno tiene mayorías absolutas, digamos también que el Presidente Mujica no llevó a ninguno de los Intendentes a las reuniones de Anchorena con el revólver en la mano; fueron por su propia voluntad. Quiero decir que acá también hay corresponsabilidad. Me parece que en esto tenemos que ser muy claros: acá hay responsabilidad de los Intendentes y, si existió coacción, la responsabilidad es doble, porque no lo develan y, quienes tenemos que tomar partido sobre estos temas, no tenemos esos elementos de juicio, que podrían condicionar nuestra posición. Por lo tanto, esa es una segunda responsabilidad.

Hay una tercera responsabilidad, que es la más importante de todas: si se dejan coaccionar es porque hay una necesidad tácita, y si existe una necesidad tácita, está nutrida de necesidades económicas que vienen como consecuencia de malas administraciones. Entonces, si queremos tener un ámbito en el que nos entendamos medianamente sobre determinados puntos, comencemos por decir todas las verdades.

Dijimos en aquel momento que esta medida no iba a solucionar el problema y que, más allá de que se llegara a un acuerdo, esto no tendría más de un año o un año y medio de vigencia. Lo sostuvimos por una cuestión muy elemental: la base sobre la que tiene que generarse el acuerdo no ha sido modificada; sigue siendo total y absolutamente igual. La mentira falaz sobre los montos impositivos no se ha develado y por cierto que aquellos datos que tenemos de algunos departamentos no nos llevan a rever nuestro voto; al

contrario, porque hemos advertido aumentos realmente disparatados. Yo supongo que el 1º de enero, cuando se empiecen a aplicar estas tarifas, no va a ser muy lindo para el Intendente ni para los Diputados que voten esto, dar la cara. Hay aumentos de 250% y, en algunos casos, de 300%. Esta es la verdad.

¿Cuál es el nudo gordiano de esta cuestión? Mantener en secreto -como se hizo- la tabla de aforos y los montos impositivos. Pedimos esos datos hasta el cansancio, primero, a los funcionarios de nuestro Partido en el Congreso de Intendentes, que fueron omisos en proporcionarnoslos, quizás obedeciendo algún mandato del acuerdo entre todos los Intendentes, según el cual no se podía brindar esa información, para que no se cayera el acuerdo. Si teníamos dudas sobre eso, estas se despejaron cuando la gente de la OPP, en la Comisión correspondiente, señaló a texto expreso que esos datos no se podían revelar por un condicionamiento del acuerdo que tenían con los Intendentes. ¿Y por qué no se podían revelar? Porque si se hubieran revelado estoy seguro de que muchos de los Diputados que hoy votarán afirmativamente ni siquiera por disciplina partidaria lo votarían. Esa es la verdad.

Además, no acompaño este proyecto porque da la impresión de que los Intendentes aparecen eximidos de culpa. Y yo me pregunto, ¿quiénes estuvieron haciéndose trampas al solitario durante veinte años? ¿Los Diputados? ¿Los Senadores? ¿Los Presidentes de la República? ¿Los Ministros? ¡No señor! ¡Fueron los Intendentes! Entonces, lo primero que tienen que hacer es salir a dar la cara en cada departamento y decir: "Miren: nosotros nos equivocamos. Durante muchísimos años les cobramos de patente más del 50% de lo que los contribuyentes tenían que pagar. Hemos cobrado por encima de lo que debíamos. Hemos mantenido los montos impositivos en valores que son tres y cuatro veces mayores que el valor de plaza". Como todos sabemos, si fijamos la patente sobre el monto impositivo y este no mantiene una depreciación constante, año a año, iindudablemente la patente va a ser mayor de lo que corresponde!

Ahora bien, si era tan buen negocio, ¿por qué las Intendencias no compran los vehículos según los valores de ese monto? Si es tan bueno el negocio, si son tan justos los valores que establecen, les ofrezco mi Fiat Uno, cuyo valor de plaza es de US\$ 6.000, pero

está valuado en US\$ 10.000. ¡Que me lo compre la Intendencia si el valor es tan justo, si es adecuado! Indudablemente que no, y esa plata no se la van a devolver al contribuyente. Y no solamente no se la van a devolver sino que ahora duplican la apuesta y le cobran más impuestos. Esa es la solución que se tiene para esto, como sucede con todas las reformas que ha impulsado el Gobierno a las que llama "estructurales", apelando a la terminología del vocabulario histórico del amigo Pierre Vilar, quien junto con Fernand Braudel introdujo en la Historia y las Ciencias Sociales la terminología estructura, coyuntura, etcétera. Entonces, se ha aplicado la lógica de las transformaciones estructurales y tal como ha esgrimido el Prosecretario de la Presidencia, si hay un antes y un después de la Administración pública es este acuerdo.

Quiero decirles que la lógica que se aplicó es la que siempre aplica el Frente Amplio para estas cosas, que es hacer reformas con el bolsillo ajeno. La reforma de la salud -el FONASA- la financiamos nosotros poniendo más plata. ¿Quién no hace reformas de ese tipo? A mí me encantaría poner una piscina climatizada en casa, pero le tengo que decir a los integrantes de mi familia que para tenerla todos tienen que comer salteado, así aportan a la reforma. ¿Y quién no va a ser solidario con el bolsillo ajeno? Y este caso es exactamente igual, porque volvemos a hacer una transformación estructural pagando nuevamente con la plata de los contribuyentes. Sin embargo, hay un agravante y es que se ha llevado a razonar a los Intendentes con la lógica frenteamplista y es que el que progresa es castigado. Esa lógica es aplicada permanentemente. Como el valor del campo del productor rural que se ha beneficiado tecnológicamente, que ha apostado a mejorar la calidad de la semilla y de los suelos y se ha tecnificado, es mayor, se ve sancionado y se le impone el Impuesto a la Renta. Ahora el pecado es de aquel que ha hecho el esfuerzo de tener un vehículo más moderno, que contamine menos, que rompa menos y que a su vez paga más IVA. A ese doblemente lo castigamos. Esa es la lógica, pero está bien y la respeto. Lo que lamento es que ese influjo de lógica frenteamplista haya llevado en la correntada a otros que supuestamente no piensan igual que el Frente Amplio; esa es la verdad.

Tampoco voto esto porque pienso que es una regresión. Lo dijo el Diputado Trobo y lo comparto plenamente: es una regresión desde el punto de vista de la descentralización. Yo fui de los que dijo en la cam-

paña política que aplaudía la iniciativa de Tabaré Vázquez -lo vuelvo a decir- en cuanto a la creación de las alcaldías. ¿Saben por qué se tuvieron que crear las alcaldías? Porque nuevamente el problema lo teníamos con los Intendentes. ¿Saben por qué teníamos problema con los Intendentes? Porque los Intendentes no querían formar las Juntas Locales. La primera receta que daban los Intendentes viejos a los nuevos era: "Si no querés tener problemas, no formes las Juntas Locales". Entonces, nuevamente el Estado se tuvo que hacer cargo de minimizar uno de los problemas de que adolecen los Gobiernos Departamentales y que tiene que ver con que tengan representación, pluralidad y participación aquellos que quieren trabajar en la descentralización real. Así que no tengo empacho; así como crítico, también reconozco. Me parece que fue una herramienta buena, que quizás hay que perfeccionar, pero que es mucho mejor que dejar postergados a una cantidad de vecinos que quieren participar y poner su esfuerzo para que su comunidad funcione mejor. Así que bienvenidas sean las alcaldías. Sin embargo, lamento que uno, tres o cinco años después el Gobierno del mismo signo político comience a transitar un camino inverso. ¿Para qué hicimos el esfuerzo de descentralizar, si efectivamente transitamos un camino total y absolutamente al revés? Esto no es descentralización; es centralización; cada vez más centralización. Ahora sí me hacen razonar por la lógica de los Intendentes. ¿Cuál es la lógica de los Intendentes? Cuanto más centralizados, mejor. Cuanto más tenga en el puño el poder departamental, mejor. Cuanto menos me compliquen las Juntas Departamentales, mejor. Esa es la lógica que han aplicado -que muy bien aplicaron el Presidente de la República y los ideólogos de esta normativa- para hacer razonar así, lamentablemente, a gente que no piensa -es de suponer- como el Partido que gobierna. Entonces, no se trata de que el Partido de Gobierno tenga cincuenta votos y eso sea malo. Los cincuenta votos se los dio la ciudadanía; acá no están por golpe de Estado ni de facto. Tampoco el Presidente de la República está porque se le antojó; la gente lo votó. Podemos estar de acuerdo o no, pero eso hay que respetarlo. Sin embargo, no podemos en este caso endilgarle la responsabilidad a los cincuenta votos porque en Sala hubo una cantidad de personas votadas también por la gente, de signos políticos diferentes al del Gobierno y que, sin tener la potestad de resolver con su mano como tenemos que resolver, de manera inconsulta,

trataron de dejarse llevar por la lógica que el Intendente les impuso. Acá si hay necesidad de plata es porque en muchos casos se gasta más de lo que se debe. Si por la relación entre superficie y población deben tener mil funcionarios, tienen mil ochocientos. Entonces, así no hay presupuesto que alcance. Si gastamos todo en el rubro cero y no dejamos para hacer obra, indudablemente, a alguien le tenemos que rezar para poder hacer obra y ahí estaba el Presidente Mujica con la billetera llena y el viento a favor para decirles: "Muchachos, acá está la plata. ¿Quieren plata para hacer caminería rural? Acá está. ¿Quieren plata para cambiar la maquinaria vial pesada? Acá está. Pero a cambio de eso tenemos que hacer este paquetito".

¿Y saben qué? Acá el único -así lo dije en una oportunidad- que puede festejar es el Presidente de la República. ¡El único! Porque solucionó lo que, supuestamente, nadie podía solucionar! ¿Saben por qué? Porque logró hacer lo que otros no pudieron, que es precisamente condicionar a quienes creen que son incondicionales en su territorio a que pensarán, accionarán e hicieran las cosas tal como se le antojó.

Así que, señor Presidente, con la mayor convicción -como lo hice antes-, con la misma línea de pensamiento, voto de nuevo negativamente este proyecto.

Muchas gracias.

**SEÑOR BAYARDI.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

**SEÑOR BAYARDI.-** Señor Presidente: en realidad, he hecho un esfuerzo sobrehumano para que esta fuera una sesión relativamente rápida. Como todos los coordinadores saben, hay diecisiete puntos en el orden del día y los queremos aprobar antes de fin de año, por lo que mi aporte era intervenir poco.

De todos modos, no se ha considerado por nuestra parte a los Intendentes o las Intendentas como unos "Chirilitas" que el Presidente de la República maneja con la billetera. Sería un agravio hacer esa valoración sobre los Intendentes, algunos de los cuales conocemos personalmente y sabemos que no son ni chicos ni chicas fáciles, por lo menos, hablo por los de mi Partido. Y por lo que conozco a los de otros lados, creo que ninguno admitiría que en la Convención de

su Partido se dijera que en realidad el Presidente los maneja con la billetera. Yo digo que eso no lo soportaría ninguno de los Intendentes de mi Partido; creo que en ninguna Convención de otros partidos ninguno de los chicos fáciles que tenemos como Intendentes lo resistiría.

De todos modos, quiero leer lo siguiente: "Se deja constancia por la presente que el Plenario del Congreso de Intendentes, en su sesión del día miércoles 7 de diciembre, realizada en la Ciudad de Salto"-departamento de Salto, que tiene un Intendente del Partido Colorado, del sector 'Vamos Uruguay'- "resolvió por unanimidad: 1. Reiterar el apoyo unánime a la creación del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE).- 2. Facultar a la Comisión de Aforos del Congreso de Intendentes" -a hacer lo que ahora está haciendo, de aquí hasta el jueves- "para efectuar los ajustes necesarios a los valores individuales".

Entonces, en primer lugar, quiero dejar constancia de que no fue por parte de la bancada del Partido de Gobierno que se considerara a los Intendentes como una suerte de marionetas del Presidente.

En segundo término, quiero señalar que se opta teniendo en cuenta la ideología. Aquí se dijo que para el FONASA se usó la plata de los demás. En realidad, en este país siempre se usó la plata de otros para financiar sistemas. Hay una diferencia. Con el criterio de igualdad de cuotas sin discriminar, en este país los pobres financiaron a los ricos en el sistema de asistencia médica colectiva. Este es el resultado de un largo estudio. A lo largo del siglo XX cambió la manera de concebir la forma de financiamiento. Los viejos inmigrantes italianos y gallegos financiaban el sistema con mucha más solidaridad, con un jornal y era independiente lo que se cobraba de jornal; se podía cobrar poco o mucho; lo que se aportaba al sistema era el jornal.

Hemos cambiado el sistema de financiamiento del sistema de atención en salud en función de nuestras opciones pero, atención, no dejamos de tocar la plata de todos, sino que lo hacemos de manera diferente, de acuerdo con su capacidad de contribución, y esta es una opción ideológica. Esta sí es una opción ideológica de la cual efectivamente nos preciamos.

El Presidente hizo un compromiso, y se lo presentó a los señores Intendentes y a las señoras In-

tendentas. Como toda guerra, para que termine sin armisticio, debe tener la probabilidad de que nadie pierda, y el Gobierno Nacional pone dinero de todos para solucionar un problema y evitar que cualquiera pierda. No quiero decir quién pierde y quién gana en esto. Puedo decir que en la Intendencia de Montevideo -la pongo como ejemplo porque soy Diputado por este departamento y siempre se habla de él-, en términos corrientes, la recaudación por el cobro de la patente en el período 2004 a 2009 se incrementó en un 13%. Hay otras Intendencias -no estoy hablando de las que incrementaron menos sino simplemente de algunas a las que se hizo referencia hace unos momentos- que vieron incrementada su recaudación en el orden de 111%, y algunas vecinas a Montevideo, en 165%. Me refiero, en términos corrientes, lo que fue el incremento de la patente.

Aclaro esto porque siempre que se manejan opciones hay que cubrir los gastos, y este Gobierno ha tomado su opción de cómo hacerlo. Se estará de acuerdo, o no, pero ha sido la forma que el Presidente ha elegido.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

**SEÑOR CERSÓSIMO.-** Señor Presidente: respecto a lo que acaba de manifestar el señor Diputado Bayardi con relación a la reunión en Salto, cuyo Intendente pertenece a nuestro Partido, tengo la versión directa del Intendente de mi departamento, San José, de que en Salto no hubo ninguna ratificación o decisión de apoyar este proyecto de ley. Por el contrario, lo que allí se resolvió fue integrar prontamente la Comisión de Trabajo con delegados de los departamentos para tener la información clara y necesaria a fin de tratar este tema, pero de ninguna manera hubo una ratificación de este proyecto de ley. Ha habido manifestaciones claras en contra de los aspectos que dicen relación con los avasallamientos de la autonomía departamental.

Lo que siempre hicieron los Intendentes fue ratificar el acuerdo al que se arribó el 15 de setiembre de 2011 con relación al Sistema Único. El acuerdo es de un solo renglón y dice aprobar en general los proyectos de creación -Sistema Único de Cobro de Ingreso Vehiculares y sistemas de alumbrado público depar-

tamentales-, pero no este mecanismo ni este proyecto de ley. No hubo ninguna ratificación ni apoyo de los Intendentes. Por el contrario, se creó la Comisión que está trabajando en la unificación y racionalización de los números, y en la búsqueda de la información correcta.

**SEÑOR ASTI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASTI.-** Señor Presidente: en momentos de tratarse este tema en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que invitó a los miembros de la Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización, la Mesa del Congreso de Intendentes con el proyecto a estudio -por lo tanto, en conocimiento de esta iniciativa; no con las modificaciones que le introdujo el Senado sino con el texto que se votó en la Cámara de Diputados- ratificó el acuerdo que estaba en discusión, previo a su aprobación por el plenario de la Cámara de Representantes, y no fue solamente una frase.

Quería dejar esa constancia porque la Mesa está integrada por el Presidente y el Vicepresidente de distintos partidos -por eso la aclaración de que la representación no era monocolor-, y cada uno expuso el motivo por el cual el Congreso de Intendentes solicitaba a los legisladores que votáramos el proyecto de ley que estuvo a consideración de la Cámara de Diputados, es decir, antes de las modificaciones que le introdujo el Senado.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado Pardiñas.

**SEÑOR PARDIÑAS.-** Señor Presidente: quiero destacar que pocas veces he oído desconsideraciones políticas hacia los propios correligionarios del Partido que tienen la responsabilidad de gobernar, porque aquí se ha dejado entrever que son monigotes manejados por el Presidente de la República; se ha dejado entrever que su accionar al frente de las Intendencias depende -por eso se ponen sumisos- de que el Gobierno central les transfiera recursos. Pocas veces he escuchado que se catalogue de esa manera a los propios compañeros. Pero bien, cada uno es responsable

de lo que dice y cada uno políticamente sabrá las consecuencias que esas definiciones traerán.

Si hoy las Intendencias están recibiendo mayor aporte del Gobierno central es fruto de una política que al Parlamento le tiene que quedar muy clara, porque no es la primera vez que lo vamos a decir en Sala. Lo hemos discutido en cada uno de los presupuestos y en cada una de las rendiciones de cuentas: el Gobierno central transfiere recursos porque está de acuerdo con que los Gobiernos departamentales deben mejorar la gestión, y para ello -entre otras cosas- tienen que contar con recursos. Ahora, con recursos pero sin desarrollar una buena gestión, depende de los Gobiernos Departamentales, y ese aspecto ha quedado prácticamente de lado; a algunos legisladores ese aspecto no les ha preocupado.

Se ha hablado de defender autonomías y, sin embargo, un aspecto netamente del manejo de las autonomías o, por lo menos, de la acción e iniciativa de la capacidad de negociación de cada uno de los Intendentes, es acordar los aforos de los vehículos, porque esto no se inicia con el SUCIVE. El acuerdo de aforos en el Congreso de Intendentes tiene larga data y cómo se llegue a trabajar en la Comisión técnica, si bien depende de las opiniones de los técnicos, también depende del aval político que cada Intendente le da a su representante. Si hoy hay dudas, críticas o desconfianza en el establecimiento de los aforos, es un nuevo elemento de desconfianza política de sus propios correligionarios, porque son la mayoría. Entonces, realmente, hay una contradicción política. Esto tendría que haber salido con acuerdo político. ¿Por qué no sale así? Porque el Partido con más Intendentes tiene contradicciones políticas internas y no sabe cómo resolverlas. ¿Quién las va a zanjar? Este Parlamento con la mayoría de los votos del Frente Amplio que siempre está pensando en toda la gente del país, principalmente la del interior. Es por eso que se quiere alcanzar un proyecto de ley de esa manera. ¿Va a transferir recursos? Sí. ¿Por qué? Porque la gente del interior debe tener mejores condiciones de vida. ¿Se va a transferir recursos? Sí, porque hoy, los Gobiernos Departamentales, frente a toda la demanda de gestión, de inversión y de realización, necesitan de nuevos aportes, ya que la estructura de recaudación tributaria presenta sus deficiencias. Eso es lo que pretende hacer el proyecto de ley.

Ahora, no vengán a cargar sobre las espaldas de las mayorías del Parlamento nacional las inoperancias de no resolver los acuerdos internos, porque no fue un Intendente de mi Partido -sí de mi departamento- el que tuvo que decir, con cara avergonzada, delante del Presidente de la República, delante de los medios de prensa de toda la nación, que pedía disculpas! ¡No fue un Intendente de mi Partido, pero sí fue el Intendente de mi departamento! Y varios de los que están acá sentados, que fueron compañeros de banca del señor Intendente, ¿qué están diciendo subliminalmente? ¿Que el Intendente Botana se vendió al dinero fácil que le ofreció el Presidente? ¿Acaso subliminalmente están diciendo eso? Yo voy a defenderlo. ¡No! Si fue a un acuerdo, lo hizo para defender a su gente. ¿Acaso algunos de quienes ocupan bancas en este Cuerpo, que compartieron esta Cámara con el hoy Intendente Botana, van a dudar de su posicionamiento en torno a la defensa de las autonomías departamentales? He debatido muchas veces con el Intendente y me consta que no tenemos puntos comunes en muchos de los enfoques cuando él defiende la autonomía, pero lo que también me consta es que no se vendió por los recursos que le ofreció el Presidente. Sin embargo, por las intervenciones de algunos de sus correligionarios me quedan dudas sobre lo que ellos piensan al respecto.

Esas son las cosas que a nosotros realmente nos preocupan: que el interés sectorial político partidario esté por encima del interés de la gente. No son los temas constitucionales, no son los problemas de las autonomías. Aquí lo que no se quiere perder -y se codean- son espacios políticos porque, como bien se sabe, muchos de los que están acá salieron electos porque fueron en ancas, detrás de un Intendente. ¿Cuántos de los que hoy están acá sentados accedieron porque sus titulares se fueron a las Intendencias? Usted bien lo sabe, señor Presidente, y los que integramos esta Cámara también lo sabemos. ¡Y hay que ser consecuentes con ellos también, aunque sea por ética, ya no por sector partidario! Eso acá no se está viendo; eso acá hoy no importa. ¡Claro! ¡Porque importa al momento de salir a juntar los votos!

Aquí se ha dicho que las Intendencias son dependientes de los recursos -algo a lo cual ya me referí parcialmente-, y hoy en día, en este proyecto de ley, se reafirma que eso va en una línea de construcción de una política pública. No es para chantajear, no es

para comprar voluntades, sino simplemente para apoyar el crecimiento y el desarrollo de las políticas municipales que lleven a cabo las Intendencias, y no interesa de qué pelo sean. En mi departamento, a través de los medios de comunicación, se puede escuchar una propaganda que no puso el Frente Amplio, que no puso el Gobierno central ni ningún ente del Estado, sino que es de la Intendencia de Cerro Largo, y que dice así: "Cerro Largo, el departamento donde más baja la patente". ¿Y eso por qué es? Es porque se beneficia de este acuerdo. ¿Y por qué ocurre eso? Porque allá, lamentablemente, no sucede lo que, hace un rato, referenció el señor Diputado Goñi Romero. Allá hay muchos vehículos -y no son los utilitarios, no son los vehículos del trabajador, no son los vehículos del pequeño empresario; son los más lindos, los más nuevos, los que dejan deslumbrados a los gurises cuando pasan frente a su casa, que los quedan mirando porque a veces solo los ven en la televisión y, sin embargo, están pasando por la calle de su barrio, levantando tierra-, que lamentablemente son conducidos por gente de la ciudad de Melo, del departamento, pero tienen una placa "L". ¡Eso es guerra de patentes! Y no pagan tres pesos de patente -si eso fuera lo que hubiera que pagar- en Cerro Largo. Pagan tres pesos en Colonia, y en su departamento no la pagan. ¡Y eso no es ser contribuyente, eso es ser comerciante! "Voy a empadronar mi vehículo donde más barato me cobren". ¡Eso no es una actitud de contribuyente, eso es una actitud de mercado, y los tributos no pueden ser manejados como mercado! Los tributos son para generar justicia. Por lo menos así lo entendemos nosotros.

Entonces, señor Presidente, creo que es necesario avanzar en incorporar las modificaciones que el Senado ha introducido en este proyecto de ley para que, definitivamente, encontremos un camino de salida, sustentado, sí, en un fuerte componente político. Y ese fuerte componente político, ¿quién lo está haciendo? ¿Quién está desarrollando ese acuerdo? ¡El Presidente de la República, el Poder Ejecutivo, con los Intendentes y con las bancadas parlamentarias de este Frente Amplio! Y lo vamos a hacer con entera satisfacción.

**SEÑOR ASTI.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PARDIÑAS.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR ASTI.-** Señor Presidente: acá se ha dicho que la guerra de las patentes es producto de la fiscalización que algunos Gobiernos han realizado de vehículos que no estaban empadronados en su jurisdicción. En oportunidad de discutirse este proyecto de ley, leí en Sala -no lo voy a hacer nuevamente- dos sentencias de la Suprema Corte de Justicia referentes a la ley de empadronamiento -esa que también se ha criticado durante esta sesión-, una por una acción de inconstitucionalidad y otra, por lesión de autonomía, ambas rechazadas, en un caso por cinco a cero y en el otro por mayoría. Con esto queda en claro la justicia de esa ley de empadronamiento, que requiere que el domicilio permanente sea el hecho generador del tributo. Cualquier otro desvío es considerado lesivo de la autonomía de los departamentos a los que se les quita ese empadronamiento. Queremos dejar esta constancia porque reiteradamente se hace referencia a eso y en aquel momento también se cuestionaba la constitucionalidad de aquella norma, hoy absolutamente ratificada por la Suprema Corte de Justicia.

Por otra parte, se dice que uno de los problemas de este proyecto de ley es que no establece los criterios con los cuales se va a fijar el cobro unificado de patentes. Precisamente, no lo hace porque ese es un acuerdo al que deben llegar aquellos organismos que la Constitución determina que tienen potestad sobre la fijación de las patentes, que son los Gobiernos departamentales. Serán los Gobiernos departamentales, en la relación entre el Intendente y las Juntas Departamentales de cada uno de los diecinueve departamentos, que aplicarán lo que la Constitución establece sobre aprobación de tributos municipales. No pidan a la ley que establezca que las Juntas Departamentales deben intervenir. Cada uno de los diecinueve Intendentes o Intendentes deberá enviar a la Junta Departamental el criterio para su aprobación. No puede ser un motivo de esta ley fijar ese criterio. Esta ley da el marco de un acuerdo, pero el acuerdo lo realizan los Gobiernos departamentales, encabezados por sus Intendentes, quienes tomarán la iniciativa y luego la remitirán a la Junta Departamental. Es su responsabilidad cumplir con la Constitución. No se puede pedir a este proyecto de ley que lo haga.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Puede continuar el señor Diputado Pardiñas, a quien le resta un minuto de su tiempo.



**SEÑOR PARDIÑAS.-** Gracias, señor Presidente. He finalizado.

**SEÑOR LAPASTA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LAPASTA.-** Señor Presidente...

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR LAPASTA.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Puede interrumpir el señor Diputado José Carlos Cardoso.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).-** Señor Presidente: llevamos como seis horas de debate sobre un tema que ya habíamos discutido. Lo tratamos aquí, lo mandamos al Senado, allí se le hicieron tres toques insignificantes y cuando volvió arrancamos toda la discusión de vuelta.

Yo no me había anotado para hablar porque me parecía que lo que dijimos la primera vez alcanzaba. Habíamos fijado una posición y creo que está clara. Podemos insistir con nuestros argumentos de un lado y del otro y no nos vamos a entender ni aunque pasemos discutiendo durante una semana. No avanzaríamos en ningún entendimiento porque partimos de puntos de vista y de concepciones distintas.

Sin embargo, el señor Diputado preopinante trata de llevar esto al terreno estrictamente político y, más aun, al terreno político partidario, tratando de poner en contradicción a los Intendentes con el Partido Nacional y mencionando los debates de las últimas horas y las disculpas del Intendente Botana.

Lo primero que voy a decir al señor Diputado Pardiñas es que no necesitamos de su intermediación. No precisamos la intermediación de los socialistas entre los blancos. Nosotros nos sabemos arreglar. Yo mismo hablé con el Intendente Botana aclarando muy bien lo que dijo. Y, entre otras cosas, el señor Diputado Pardiñas, que viene del departamento de Botana, ni siquiera lo escuchó. Porque lo que dijo aquí Pardiñas no fue lo que expresó Botana. Para empezar, hizo referencia a una insidiosa declaración del Intendente Botana que no fue tal. La independencia de los Diputados, la autonomía para no hacer mandados ni recibir mandatos, la vamos a defender en cualquier cir-

cunstancia, aunque haya debates políticos internos de los partidos.

El acuerdo de los Intendentes con el Gobierno nacional nació mal. Nació mal porque nació sin establecer claramente cuáles son las reglas de juego y hasta dónde se puede llegar. ¿O acaso alguien no sabe que la fijación del impuesto patente de rodados es de rango constitucional? ¿Cuántas voluntades podríamos juntar para introducir en una reforma constitucional la modificación de ese aspecto para que la patente de rodados no fuera más un impuesto de fijación municipal? ¡Hagámoslo! ¡Reformemos la Constitución, que es lo que se debe hacer!

**SEÑOR POSADA.-** ¡Apoyado!

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).-** En la localidad de Cebollatí, una casa de un dormitorio y techo de cinc paga \$ 2.600 de Contribución Inmobiliaria urbana. En Ciudad del Plata, departamento de San José, la misma casa paga \$ 700. ¿Hay guerra de contribución inmobiliaria? ¿La han visto ustedes? ¿Existe en algún lugar? ¡No, no existe la guerra de la Contribución Inmobiliaria! Sin embargo, hay Gobiernos departamentales que utilizan también la presión tributaria con la Contribución, pero nadie puede llevar la casa a otro lugar para hacerla pagar allí. Es casi la razón del artillero.

Lo mismo pudo haber pasado con la Contribución Inmobiliaria rural. ¿O ustedes creen que a los Intendentes no les entusiasma la idea de incrementarla ahora que al campo le va bien? ¿Por qué no lo hacen? Porque no son ellos los que la fijan. La recaudan, entra en su caja, viven de ella pero no la fijan. La solución, señores, es hacer lo mismo con la patente de rodados: no usar este instrumento. Este instrumento es un error y se lo hemos dicho a nuestros compañeros Intendentes. Es un error de construcción. No es que estemos divididos sino que no compartimos este instrumento. Es un error, está mal construido, violenta la Constitución -como se dijo aquí- y no es la solución al problema de las patentes de rodados.

Es más que obvio que el Gobierno ha amenazado. ¡Es más que obvio! Lean toda la ley. ¿Qué tiene que hacer el acuerdo de la UTE junto con la patente de rodados? ¡Expliquen eso a los ciudadanos! ¡Expliquen en la televisión qué tiene que ver la patente con la luz! ¿Tiene algo que ver? ¡Nada! Es

una negociación. Introdujeron un elemento que los Intendentes, necesariamente, acuden a resolver porque es un problema que tienen sobre sus espaldas. ¿Para qué puso el Gobierno nacional el tema de la energía? Para tratar de atraer a los Intendentes a un acuerdo en el que, obviamente, se sienten presionados.

(Apoyados)

—¿O fui yo quien dijo que quien no cumpla el acuerdo no recibe la plata? Nos hemos enterado por el señor Cánepa que resulta que la transferencia de dinero que marca la Constitución...

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Lapasta.

**SEÑOR LAPASTA.**- Señor Presidente...

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- ¿Me permite una nueva interrupción?

**SEÑOR LAPASTA.**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Puede interrumpir el señor Diputado José Carlos Cardoso.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Muchas gracias.

Nos hemos enterado por el señor Cánepa, muy locuaz, que los Intendentes que no participen del acuerdo van a perder ingresos. ¡Así que los ingresos dependen de la voluntad del Poder Ejecutivo, señor Diputado Pardiñas!

**SEÑOR POSADA.**- ¡Apoyado!

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- ¡Sí, señor, es así! ¡Eso es un chantaje! ¿O lo estoy inventando? Lo dijo el Prosecretario de la Presidencia de la República: van a dejar de cobrar los que no entren en el acuerdo. ¿Cómo se llama eso, señor Presidente? ¡Se llama chantaje! Existe, y el vocero fue el Prosecretario. Entonces, no digamos "yo tengo libertad para hacerlo porque no administro". Los Intendentes no la tienen. ¡Es obvio que no la tienen! Están apretados. ¡Bien apretados están!

Nosotros no recibimos mandatos ni hacemos mandados. Votamos a conciencia en el Parlamento y no compartimos este instrumento. Lo hemos aclarado con nuestros Intendentes y nadie tiene que pedir dis-

culpas por nosotros. Lo hemos dicho y lo vamos a mantener.

Si quieren hacer algo en serio, hagamos una reforma constitucional. Yo les levanto las firmas.

Muchas gracias, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Puede continuar el señor Diputado Lapasta.

**SEÑOR LAPASTA.**- Señor Presidente: como floridenses estamos en total desacuerdo con esto que, lamentablemente, se va a votar en el día de hoy, como tantas cosas que se han votado. Bien ganada tienen su mayoría pero creo que va a ser la última vez, aunque eso no viene al caso ahora. Está bien que la aprovechen, pero como floridense estoy en total desacuerdo con esto, ya que Florida nunca había sido uno de los lugares donde se pagaba una patente adecuada como se paga hoy. No sabemos -nadie ha sabido decirlo- cuánto más se va a pagar en Florida. Los floridenses no tenemos la culpa de que haya mala administración en Montevideo y que quieran igualar con ella. No es nuestra responsabilidad. Los ciudadanos saben lo que hacen cuando votan. Si siguen haciéndolo y están de acuerdo con ello, perfecto, pero nosotros como floridenses no tenemos por qué pagar más patente para ir a trabajar, para salir a pasear al perro o tomar un mate con los amigos. Por eso estamos en total desacuerdo con esto y no lo apoyamos.

Más allá de que mi Intendente -a quién voté-, el señor Carlos Enciso Christiansen, esté de acuerdo, no vamos a acompañar esto, y no vale la pena que reitere lo que bien explicó el señor Diputado José Carlos Cardoso. No vamos a acompañar este proyecto. Es lamentable para mi departamento y para casi todo el interior del Uruguay esto que se va a votar dentro de un rato, pero ustedes sabrán lo que están haciendo.

Muchas gracias.

**SEÑOR PARDIÑAS.**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PARDIÑAS.**- Señor Presidente: creo que la Mesa ha comprendido claramente que he sido aludido varias veces en la intervención del señor Diputado José Carlos Cardoso.

Voy a leer una cita textual de un texto dirigido al señor Presidente de la República, José Mujica. Dice así: "Señor Presidente: le quiero pedir una disculpa de tipo político. Los Intendentes no nos hicimos entender a la hora que nuestro partido también se comprometiera con el acuerdo nacional de la patente única. En nombre de los Intendentes blancos que estamos comprometidos con ese tema. Tenemos compromiso con el acuerdo nacional". Es una cita textual de lo que dijo el Intendente de Cerro Largo, Luis Sergio Botana. No lo inventé yo, señor Presidente, esto es textual y es lo que ocurre cuando las cosas se priorizan de manera diferente.

Se habló de chantaje.

Fue el Gobierno del Frente Amplio, en la Presidencia del doctor Tabaré Vázquez, que instauró en el Presupuesto Nacional el subsidio del 30% al alumbrado público. ¿Por qué antes no se discutió en el Parlamento? ¿Por qué no se discutió en la década del noventa? ¿Por qué no se discutió a inicios de la década del dos mil? Porque fue el Gobierno del Frente Amplio el que instauró el subsidio al alumbrado público en un 30%. No es veleta: es 30% del consumo medido y ahora, ¿por qué se incluye en este proyecto? Bueno, porque hay voluntad del Gobierno en duplicarlo. Hay voluntad y entendimiento en el sentido de que es preciso seguir mejorando el alumbrado de las ciudades del interior, de los pueblitos del interior, para que eso coadyuve en una mejor calidad de vida de la gente. Y como las Intendencias no lo pueden hacer solas, se aumenta el subsidio. ¿Que esté en el mismo proyecto es un problema? Yo creo que no. Ahora bien, si quien acá tiene líos internos no quiere avalar nada y dice que esto es problemático, que lo diga, corre por su cuenta. Pero el hecho es que acá hay una política pública para beneficiar a la gente y, si no, que digan que no es así. ¿Chantaje? Yo invito a los legisladores del Partido Nacional a estudiar la Rendición de Cuentas del último Ejercicio de Gobierno de Rodolfo Nin Novoa, a quien cuando anunció que pasaba a conformar el Encuentro Progresista le dejaron de enviar las partidas, las acumularon durante tres meses y luego se las enviaron todas juntas al Intendente suplente, que asumió cuando él renunció para hacer campaña política. ¡Eso sí es chantaje! Esto no lo es, porque acá la partida se manda mes a mes, sin importar de qué Intendente se trate y para quién hace política. Porque, encima, los Intendentes, los catorce Intendentes

blancos y los dos Intendentes del Partido Colorado reciben esta partida, van a seguir haciendo política por sus partidos y tienen la independencia y la libertad de hacerlo.

Entonces, que no se nos hable de chantaje, señor Presidente; antes que nada, que revisen la historia. Estos pecados los cometieron otros, no los carguen en nuestro lomo.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

## 15.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 14, 15 y 20 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuj.

Del señor Representante Gustavo Rombys, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de diciembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Perla Campbell.

Visto la licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante Gustavo Rombys, por los días 13 y 14 de diciembre de 2011, y ante la denegatoria de la suplente convocada de asumir la representación, por el día 14 de diciembre de 2011, se convoca a la suplente siguiente, señora Perla Campbell.

Del señor Representante Andrés Lima, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de diciembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Irene Lima.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por motivos personales, inciso tercero

del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 20, 21 y 28 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente  
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 14, 15 y 20 de diciembre de 2011, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI

Representante por Canelones".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 14, 15 y 20 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el período comprendido entre los días 14, 15 y 20 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vo-

tación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 de diciembre del corriente, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS

Representante por Paysandú".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Cecilia Bottino".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Cecilia Bottino.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por el día 15 de diciembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Cecilia Bottino.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Perla Campbell.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Gustavo Rombys.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Cecilia Bottino".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys por los días 13 y 14 de diciembre de 2011.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 13 de diciembre de 2011, convocó a la señora Cecilia Bottino, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que la señora Cecilia Bottino, no acepta, por esta única vez, la convocatoria de que fuera objeto por el día 14 de diciembre de 2011 y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino, por el día 14 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 14 de diciembre de 2011, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Perla Campbell.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día jueves 15 de diciembre de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
ANDRÉS LIMA  
Representante por Salto".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,  
Felipe Mutti".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a

usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Muttti Severo, Nadia Teresita Cordone y Martín Atahualpa Pertusatti Bepo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 15 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Muttti Severo, Nadia Teresita Cordone y Martín Atahualpa Pertusatti Bepo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción N° 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Irene Lima.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 20, 21 Y 28 del corriente mes.

Sin otro particular, saludo atentamente,

**NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO**  
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancor".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 13 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Luis Lacalle Pou  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos de León".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por días 20, 21 y 28 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancur, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez, por los días 20, 21 y 28 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancur, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vocación N° 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2011.

**NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI,  
FRANCISCO SÁNCHEZ".**

## 16.- Supresión de sesión ordinaria.

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Bayardi.

(Se lee:)

"Mociono para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día miércoles 14 de diciembre".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

## 17.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por el señor Diputado Bayardi.

(Se lee:)

"Mociono para que se convoque a sesión extraordinaria el miércoles 14, a la hora 14 con el siguiente orden del día: '1º.- Lavado de activos. (Se dictan normas para su prevención y penalización).- 2º.- Artículos 113 y 114 del Decreto N° 13/2011 de la Junta Departamental de Colonia, por el que se aprueba el Presupuesto 2011-2015. (Recurso de apelación interpuesto por varios señores Ediles).- 3º.- José Leandro Andrade. (Designación a la Plaza de Deportes N° 1 del departamento de Salto).- 4º.- Convenio de Cooperación en Actividades Antárticas con la República Bolivariana de Venezuela.- 5º.- Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones con el Gobierno de la República de la India.- 6º.- Voluntariado social. (Normas para su promoción).- 7º.- Monotributo Social MIDES. (Creación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).- 8º.- Convenio Constitutivo del Banco del Sur. (Aprobación).- 9º.- Convenio con la República del Ecuador para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión Fiscal. (Aprobación).- 10.- Protocolo de prevención, detección e intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social y su aplicación en todos los centros educativos del país. (Se declara de interés nacional).- 11.- Transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Prórroga por el término de doce me-

ses).- 12.- Inmuebles padrones Nos. 10.737, 10.738 y 2.548 sitios en la Primera Sección Catastral del departamento de Soriano. (Se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado al de la Intendencia de dicho departamento).- 13.- Convenio con el Principado de Liechtenstein para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo. (Aprobación).- 14.- Convenio con la República Portuguesa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. (Aprobación).- 15.- Convenio con la Confederación Suiza para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo. (Aprobación).- 16.- Día del Bebé. (Se declara el primer viernes del mes de octubre de cada año).- 17.- Personas con discapacidad visual. (Se promueve el uso de instrumentos de orientación y movilidad con el fin de facilitar su desplazamiento). (Modificación de la Cámara de Senadores)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

## 18.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Piñeyrúa y por los señores Diputados José Carlos Cardoso y Delgado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como primer punto del orden del día de la sesión del día 14 de diciembre la realización de un homenaje al doctor Aníbal Durán del Campo, en el que realizará una exposición de veinte minutos el Diputado Gustavo Borsari Brenna".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.



## 19.- Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y sistemas de alumbrado público departamentales. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

**SEÑOR RADÍO.-** Señor Presidente: está claro que este proyecto es violatorio de la Constitución de la República, porque es violatorio de la autonomía departamental. La letra del artículo 297 de la Constitución de la República lo establece claramente: los recursos de los Gobiernos Departamentales serán decretados y administrados por los Gobiernos Departamentales. Y busco, y busco, y le doy vuelta a la página y no encuentro SUCIVE por ningún lado en la letra del artículo. Los recursos de los Gobiernos Departamentales serán decretados y administrados por los propios Gobiernos Departamentales. ¿Se necesita más explicación o fundamentación? No. Lo que se precisa es leer la Constitución de la República y no le demos más vuelta. Pero si algo faltaba para que esto estuviera absolutamente claro es la modificación que establece el Senado. ¿Por qué un proyecto dice que la actuación no implicará desplazamiento ni menoscabo alguno de las competencias constitucionales? ¡Se hacen talón! ¡Se hacen talón! Esto es, diría Mario Benedetti, "el país de la cola de paja". Pero, ¡por favor! ¡Se están haciendo talón! ¿Por qué avisan que esto no es violatorio de la Constitución? Si no estuviera sospechado, no habría que poner nada. ¿Qué agrega o saca al decir que no es violatorio de la Constitución? ¡Sencillamente no la violen y no avisen nada! ¡Se están haciendo talón! ¡El país de la cola de paja!

Alguien podrá preguntarse cómo se puede afirmar que violamos la autonomía departamental si los diecinueve Intendentes de todos los partidos -empiezan a pasarse factura- están de acuerdo, por separado o todos juntos; el Congreso o cada uno de ellos. ¿Desde cuándo la Constitución de este país se modifica por la voluntad de diecinueve Intendentes? ¿Desde cuándo se plebiscita entre diecinueve personas la Constitución de la República? ¿Pueden los diecinueve Intendentes juntos o actuando en conjunto con los ciento treinta legisladores cambiar la Constitución de la República? ¿Pueden los diecinueve Inten-

denes delegar una facultad constitucional? ¿Tienen esa competencia? Esto es una novedad.

¿Pueden los Intendentes adherir voluntariamente a lo que propone este proyecto, pasando por encima de la Constitución de la República? Y digo "voluntariamente" -entre comillas- porque este proyecto contiene -como se ha señalado- un capítulo coima y un artículo chantaje. Reitero: un capítulo coima. ¿A qué viene este segundo capítulo referido a la iluminación de los departamentos, que no tiene nada que ver con la patente de rodados? ¿Alguien puso algún pero al Capítulo II? ¿Se discutió en algún momento? ¿Alguien puso obstáculos o alguien estuvo en contra de él? Nadie. ¿A qué viene ese Capítulo II? ¿Por qué no lo votamos aparte, y habríamos estado todos de acuerdo? Porque es una coima. Eso se llama coima; es una vergüenza.

Además, hay un artículo chantaje. El artículo 8° es un chantaje; es el revólver en la sien. ¡Es adherir voluntariamente! Es una vergüenza. El artículo 8° condiciona lo que establece el artículo 214 de la Constitución de la República, que también es una disposición constitucional a la que se pretende pasar por arriba. Se adhiere o se niega lo que corresponde por el artículo 214.

Señor Presidente, que se pasen todas las facturas que quieran entre los partidos históricos de este país, pero después de que lo hagan y de que digan que uno dijo una cosa y que el Intendente del otro partido dijo otra, que respeten la Constitución. ¡Por favor, que se respete la Constitución!

Con este proyecto, además de pasar por encima a la Constitución de la República -estoy seguro de que alguno tiene vergüenza, aunque no lo diga-, inventamos la manera de garantizar los recursos a las Intendencias que administran mal lo que aporta la gente. Si no hubiera ineficiencia en el manejo de los recursos, no habría impuestos abusivos, y si no hubiera impuestos abusivos, no habría guerra de las patentes. Es a más be; es uno más dos. ¿Por qué los impuestos son abusivos? Será por la gran obra que están haciendo las Intendencias en todos lados, sobre todo, donde la patente es cara. Salgamos a la calle y miremos las obras. Fijémonos cuánta obra se está haciendo con los recursos que cobran a la gente. Es una vergüenza. Sin embargo, les garantizamos esos ingresos por ley. Ahora van a tener esa plata garantizada. Vamos a engañar a la gente diciéndole que en algunos departa-

mentos se va a pagar menos de lo que se paga actualmente por concepto de patente, y vamos a garantizar la plata a las Intendencias. ¿De dónde va a salir esa plata? De Rentas Generales. Y hasta que se demuestre lo contrario, Rentas Generales somos todos, no importa si se tiene auto o no. Este proyecto subsidiará la ineficiencia de los Gobiernos Departamentales. Rentas Generales somos todos y la persona que hasta el momento no tiene auto, a partir de ahora, también va a pagar la patente. ¿Quién gana y quién pierde en este contexto? Está clarísimo que los Gobiernos ineficientes no pierden nada; se lo garantizamos negro sobre blanco en este proyecto. Pierde, por goleada, la Constitución; pierde la ciudadanía, pierde la gente. ¿Cómo se va a beneficiar la gente si nosotros le atamos un paquetito con los impuestos abusivos y gana la ineficiencia y el abuso de quienes administran mal los recursos de la gente?

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).**- Señor Presidente: sinceramente, no pensé que sobre este tema que se está discutiendo desde hace unas cuantas horas en esta Cámara -se discutió aquí hace algunos días y luego pasó al Senado- se fueran a volcar nuevos elementos, pero quiero reconocer que me equivoqué. Hubo muchos elementos nuevos. Seguí la discusión muy atentamente y tomé nota de algunas precisiones que se hicieron, que son novedosas, por lo menos en el sentido en el que se dijeron.

Quienes no votaban este proyecto y estaban absolutamente de acuerdo con la filosofía de generar un criterio único nacional y consideraban que lo que hoy existe no está bien, que es un disparate, argumentaban que esta no era la solución. Sin embargo hoy se dijo algo que, en realidad, creo que es lo que se piensa. No había escuchado este argumento de parte de ningún Diputado, sino de un dirigente político de la oposición muy importante de nuestro país, el doctor Lacalle. Hoy se dijo aquí que está bien que algunos departamentos bajen el valor de su patente. Al hacer esta afirmación se está diciendo que está bien que siga esto, que quieren que esto siga. Ahí está la definición política; es esa la definición política. Hoy queda claro que es mentira que se quiere hacer un esfuerzo.

En realidad, lo que se quiere es que siga existiendo un mecanismo por el cual en algunos departamentos puedan tener estas válvulas de escape, tal como dijo el señor Diputado Pardiñas. Es así. Saquémonos las máscaras; que se diga la verdad. Esa es la discusión de fondo. Y lo felicito porque ese planteo político prendió en el conjunto de la oposición. Ese anuncio político lo hizo el doctor Lacalle, en octubre, el día de su cumpleaños, cuando dijo -creo que fue en CAMBARDU- que de aquí en más ese sector político no iba a votar ninguna iniciativa más de este Gobierno. Más claro, echarle agua. Podemos hacer cualquier cosa con este proyecto, porque igual no lo van a votar. ¡Que se diga claramente! Terminemos esta discusión diciendo las cosas que realmente se piensa. Por eso, felicito a los legisladores que hoy dijeron que quieren seguir buscando este mecanismo para disparar.

Esto me hizo recordar la discusión que se dio en el año 2007 -lo comenté a algunos compañeros Diputados-, cuando debatimos la reforma tributaria. Están haciendo enloquecer a la gente que tiene un "Fitito", un cachilito o una camioneta para laburar, que está pensando si festeja fin de año o se pega un tiro porque le van a subir la patente del auto. Lo mismo sucedió con el IRPF. La gente a la que le cuesta juntar los pesos para llegar a fin de mes, piensa que le van a sacar más y se pone nerviosa. Esa fue la discusión eterna en nuestro país hasta que se instaló la reforma tributaria, que modificó esa lógica. Algunos vecinos de mi departamento que ganaban \$ 9.000 o \$ 10.000 me trajeron los recibos de sueldo, convencidos de que se les descontaría mucho, pero les hice ver que estaban cobrando \$ 800 más -figuraba en el recibo-; y lo guardaban de apuro, no sea cosa que se hubieran equivocado y se lo sacaran. Claro, no creían que eso podía suceder en este país. Ahora pasa lo mismo; la discusión está teniendo esa lógica, como dijo el señor Diputado Pardiñas.

Hoy, un automóvil "Nissan Tiida" -no sé nada de autos; no tengo auto-, en Cerro Largo, paga \$ 17.000; en Colonia, paga \$ 12.000 y en el resto del país paga entre \$ 15.000 y \$ 16.000. Cuando se aplique este nuevo criterio, la persona que tiene un "Nissan Tiida" en Cerro Largo va a pagar aproximadamente \$ 500 menos, de acuerdo con los números que se están manejando. Pero quieren hacer creer que no es así. La persona que vive en Cerro Largo y empadronó en Colonia sí va a pagar \$ 5.000 más; sin duda. Pero, ¿qué es lo irracional, ¿que un auto pague menos de lo

que realmente tiene que pagar? Eso es chantaje y eso es injusto. Entonces, hagamos el discurso y el planteo que hay que hacer. Saquémonos la careta. Esa es la discusión de fondo. Se dice que van a subir, ¡claro que van a subir! Ese tipo de autos va a subir. Por ejemplo, el Fiat Uno, hoy en Cerro Largo paga un poco más de \$ 6.000 y va a quedar en \$ 5.400. Ese modelo baja en todo el país; inclusive en San José, que es donde más va a bajar. Por lo tanto, demos una discusión sensata; demos una discusión con argumentos y diciendo todo lo que hay que decir.

En realidad, se está haciendo mandados. ¡Claro que se está haciendo mandados! Discúlpeme, pero acá se está votando de acuerdo con lo que se dijo en CAMBADU en octubre: "A este Gobierno no le votamos nada". Esa es la cuestión de fondo. Digan que la oposición se alineó detrás de una táctica que cambió. Por un lado, firma los acuerdos de Estado, hace un discurso de política de Estado y por otro, si se puede rajarse por el costado, se raja y vota en contra. Esa es la verdad de la milanesa. Eso es lo que tenemos que discutir. Estoy convencido de que se está haciendo mandados. Doy gracias -lo digo con respeto- a la oposición por decir realmente lo que piensa. Hoy estamos discutiendo lo que realmente piensa.

**SEÑOR SOUZA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR SOUZA.-** Señor Presidente: hemos pedido esta interrupción porque se han dicho muchas cosas.

Hemos seguido con atención el debate de esta tarde y en muchos momentos hemos quedado absortos por el nivel de discusión...

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

—...de discusión subterránea -como me acotó el señor Diputado Vega Llanes, y tiene razón-, por la descalificación, por el absurdo. Parecería que en este recinto, donde los legisladores estamos investidos por el mandato que nos dio la ciudadanía, tenemos patente para insultar y decir lo que se nos cante. Probablemente en la calle, cara a cara y codo a codo, muchos de los epítetos y de las palabras que se dicen aquí no saldrían de ninguna boca. Nos parece que es-

tamos abusando de los fueros que tenemos como legisladores. Podemos aceptar el pensamiento distinto, la discrepancia profunda y radical fervorosamente defendida, pero lo que no es tolerable y resulta ofensivo son los insultos. Las acusaciones que se lanzan desde los ámbitos públicos y privados después hay que sostenerlas o, de lo contrario, afrontar las consecuencias.

Decíamos que quedamos absortos porque parece que aquí algunos partidos ya lanzaron la campaña política. Obviamente, lograr la patente única nacional es una prenda del apero muy valiosa para dejarla en manos del Gobierno que hoy tiene la responsabilidad de comandar José "Pepe" Mujica. Después de décadas de incesante e infructuosa lucha, acuerdos pactados y rotos a las pocas horas, que este Gobierno, como dije, encabezado por el compañero Mujica logre zanjar esa larga cadena de desencuentros a nivel nacional, sin duda, es una prenda del apero que nadie quiere dejar en sus manos.

Llegamos al extremo de escuchar cosas que nos llaman al asombro, por ejemplo, que los diecinueve Intendentes que conforman los Gobiernos Departamentales de nuestro país, de nuestra nación, acordaron por unanimidad con la Presidencia de la República, con el Poder Ejecutivo. En esa línea de algunos discursos y epítetos de tono insultante expresados en la tarde de hoy aquí parecería que estuviéramos diciendo que los diecinueve Intendentes son una especie de bataclanas que se vendieron vilmente al oro del poderoso. Está flotando en el aire aquella lógica de que "billetera mata galán". Entonces, los galanes se sienten defraudados. Realmente, esto es un insulto a todos los Intendentes de mi país; con algunos tengo coincidencias y con otros, discrepancias.

Como legislador de la bancada oficialista tengo absoluta tranquilidad de conciencia de que ninguno de los Intendentes que representa nuestra fuerza política siente que esto es, como se ha dicho, un vil chantaje o una venta de su voluntad para obtener favores espurios. Lamento que en el bolsón caigan todos. Cuando uno escucha aquí aseveraciones de determinados partidos en cuanto a su posición monolítica, quisiera saber a qué sectores políticos pertenecen esos catorce Intendentes que también acordaron esto y dónde se expresa esa voluntad.

Se ha dicho que la guerra de las patentes se origina a partir del accionar de los Gobiernos en manos del Frente Amplio en Montevideo y Canelones.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Ha finalizado su tiempo señor Diputado. Debe solicitar una nueva interrupción.

**SEÑOR SOUZA.**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).**- Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR SOUZA.**- Señor Presidente: lo que se ha dicho es una falacia; una mentira repetida mil veces se transforma en realidad y la gente cree que eso es así.

El Gobierno que encabezó a partir del 2005 el compañero Tabaré Vázquez cumplió rigurosa y puntualmente con los aportes del Gobierno central a todos los Gobiernos de las diecinueve capitales del país, lo que no aconteció en el pasado. Esto ha sido reconocido una y mil veces por el Congreso de Intendentes, y no solamente por los del Frente Amplio. La Intendencia de Montevideo, departamento donde vive la mayoría de la población del país, recibió un trato absolutamente desigualitario. Recordarán, por ejemplo, las obras de saneamiento por las cuales la Intendencia de Montevideo tuvo que pagar IVA al Gobierno Central. Llama a la reflexión cuando hoy nos rasgamos las vestiduras diciendo que esto es un chantaje. Los legisladores tenemos la enorme responsabilidad de trabajar en este sentido y se han dado algunos pasos para empezar a cambiar algunas viejas matrices culturales instaladas en el país. Estoy seguro de que lo que voy a decir no es desconocido para ninguno de los que aquí están sentados. Recuerdo cuando era gurí la época de las tarjetitas; había que tener una tarjetita del legislador para instalar el teléfono. Afortunadamente, desarraigamos esa práctica de la cultura del país. Como desarraigamos ese tipo de vicios, tenemos que hacer lo mismo con la cultura de la viveza criolla, del garrón, de sacar ventaja: utilizo lo que vos pagás, pero yo pago en otro lado. Eso es garrón; esa cultura la tenemos que desterrar entre todos los partidos políticos.

No quería dejar pasar la oportunidad de expresar esto que siento. Puedo entender la batalla por la adhesión de la gente, por lograr captar su voluntad, pero lo que no podemos es rifarnos, timbearnos el futuro del país; debemos tratar de que los uruguayos

sean uruguayos en los diecinueve departamentos del país. No vale aquello de que en mi departamento estamos todos bien; no es problema nuestro y que los demás se arreglen. Somos una unidad; pertenecemos a una nación.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Señor Diputado: tiene que redondear.

**SEÑOR SOUZA.**- Por lo pronto, reclamo tener muy claro el concepto de solidaridad y de que todos los uruguayos somos iguales ante la ley.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- La flexibilidad fue porque usted se había anotado y usando una interrupción intentó bajar la duración de esta sesión.

Tiene la palabra para una aclaración el señor Diputado Posada.

**SEÑOR POSADA.**- Señor Presidente: realmente, hubiésemos deseado que este Gobierno, encabezado por el señor Presidente Mujica, tuviera éxito en la gestión para terminar con la guerra de las patentes. En todo caso, está claro que este proyecto de ley surgido de una expresión profundamente voluntarista no trae solución al problema. En vías de buscar una solución, no se puede saltar la Constitución de la República.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- ¡Apoyado!

**SEÑOR POSADA.**- Ese es el hecho de este proyecto de ley.

Hubiésemos deseado que este Gobierno tuviera éxito promoviendo una reforma constitucional -tal como la que planteamos nosotros- para modificar el numeral 6º) del artículo de la Constitución que habla de cuáles son las fuentes de recursos de los Gobiernos departamentales. Se trata de una pequeña modificación que podríamos impulsar por la vía de una reforma constitucional, de una ley constitucional, con la votación de los dos tercios de cada Cámara. Se podría poner a juicio de la población esa modificación constitucional en un plazo que, según lo que permite este mecanismo, fijáramos en la propia ley. Ese sería el camino sensato. Después podríamos abocarnos a establecer una ley que determine una razonable equivalencia en los tributos. Digo esto porque lo que no se puede hacer por la vía de un impuesto de patentes de rodados es introducir un impuesto al patrimonio. En definitiva, lo que se establece es con gravámenes diferentes en función del valor de los coches. Debería

ser una alícuota única para todos los vehículos en lugar de una imposición en función del valor de los coches, y no como acá que se quiere establecer una imposición discriminatoria gravando los coches con una tasa mayor con respecto a otros. Entre otras cosas, mal que nos pese, ya existe un Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y también un Impuesto al Patrimonio.

Entonces, si se quisiera poner sensatez, como se dice, lo primero que tendríamos que hacer sería rechazar este proyecto de ley porque no es sensato, no atiende la razonable equivalencia que debería tener todo tributo e insiste en una vía que, en todo caso, comienza por no respetar lo supremo: la Constitución de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR BEROIS.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BEROIS.-** Señor Presidente: es bueno dejar la constancia de que no es que el Partido Nacional no vote nada; lo que se dijo fue que no vota más impuestos, que está cansado de votar impuestos. En definitiva, a los hechos me remito. Hemos votado y vamos a seguir votando muchas cosas que se plantean acá, y no es que estemos negando todo. Basta con la constatación de lo que se ha votado y de lo que no se ha votado.

Con respecto a que estamos de acuerdo con que se bajen los impuestos, por supuesto. Con respecto a la tabla que el señor Diputado Pereyra manejó, debo decir que nunca pude obtenerla. Es más: se la pedimos al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para saber la incidencia que este tributo tenía en cada uno de los departamentos y no la obtuvimos. También sabemos que el señor Senador Larrañaga hizo el mismo pedido y tampoco la obtuvo. No somos insensatos. Si no se nos muestra la información, no podemos conocer los datos. Si está tan claro que las incidencias no van a ser tales, no sé por qué se esconde información a ciertos señores legisladores.

Tampoco quiero dejar pasar algo que sobrevoló acá, que dijo el señor Diputado Asti y me parece muy importante, por lo cual voy a estribar en eso. El señor Diputado Asti manifestó que acá, después de la san-

ción de este proyecto se necesita al señor Intendente y a la Junta Departamental, y que la voluntad estará en los Gobiernos departamentales. Eso no es lo que dice el artículo segundo porque expresa "Dese cuenta". Si yo me afilio a la tesis del señor Diputado Asti -que puede ser buena-, quiere decir que esto -aparte de lo que se apruebe acá y de lo que promulgue el Poder Ejecutivo- necesitará la iniciativa del señor Intendente y la aprobación de la Junta Departamental; ahí cambia. Muchos de los argumentos que se dieron acá, caen. Por eso no quería dejar pasar por alto este argumento. Espero que el señor Diputado Asti me lo pueda aclarar.

**SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).-** Señor Presidente: quiero aclarar que no integro ningún organismo de inteligencia y que no tengo ninguna documentación que no maneje el conjunto de los parlamentarios. Lo que yo leí fue la presentación en el Congreso de Intendentes el 15 de setiembre de 2011 en Montevideo. Acá esta; todos los señores Intendentes la tienen. Dijo hoy el señor Diputado Bayardi respecto de lo manifestado por el señor Diputado Tierno de la información que obtuvo de Durazno, y debo decir que su Intendente se la brindó. Y yo lo tengo porque lo pedí prestado al señor Diputado Bayardi y no porque haya hecho ninguna investigación de inteligencia. Lo que leí es lo que los señores Intendentes manejan y supongo que todos los señores legisladores. Hay señores Intendentes de todos los partidos; en este caso, podría exonerar al Partido Independiente. Esto es como la aclaración que hicimos hoy con respecto a la declaración del Congreso de Intendentes del 7 de diciembre, que reitera el apoyo unánime a la creación del Sistema Único. Después discutimos si apoyamos el proyecto o el sistema; dígame como quiera. Gre gre termina en Gregorio o en Gregorito.

Lo que yo leí fue presentado en el Congreso de Intendentes por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 15 de setiembre de 2011 en Montevideo. Está acá para todo el que lo quiera ver y que no lo haya visto.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR ASTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASTI.**- Señor Presidente: nosotros dijimos que no se puede pedir a este proyecto de ley que incursione en las relaciones entre el señor Intendente y la Junta Departamental respectiva porque eso lo fija la Constitución de la República. Hay muchos casos -creo que hay diecisiete Juntas Departamentales- en que ya se ha autorizado al señor Intendente -pasa en Montevideo desde hace varios períodos- a que, si hay acuerdo en el Congreso de Intendentes, esos sean los montos y las alícuotas a fijar para la patente de rodados. Entonces, cada Intendente -recordemos que por la Constitución, los señores Intendentes tienen mayoría de su Partido en la Junta Departamental- tendrá la responsabilidad de contar con ese relacionamiento con su legislativo departamental.

A eso nos referíamos y no se lo podemos pedir a este proyecto de ley. Es responsabilidad de quien quizás ya tenga la autorización para seguir adelante con los acuerdos que se logren a nivel del Congreso de Intendentes. No es motivo de este proyecto de ley regular ese tipo de relaciones, porque ya lo hace la Constitución de la República y cada señor Intendente sabe lo que tiene que hacer con su Junta Departamental; si no, será esta la que se lo reclame al señor Intendente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR GAMOU.**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GAMOU.**- Señor Presidente: parece que ahora la gran solución a los temas es meter una ley constitucional por dos tercios de votos. La última vez que metimos una ley constitucional por dos tercios de votos hubo un plebiscito y la diferencia fue nueve mil votos. Hoy todavía estamos discutiendo si cambiamos o no esa reforma constitucional de 1996.

Lo de la sensatez..., ¡bueno!...

Lo último que quiero decir es que yo jamás voto un proyecto de ley en el que se aumentan los impuestos. Lo bueno de ser medio viejo es poder decir que debuté acá en 1995 y tuvimos que votar un ajuste fiscal por el efecto Tequila. Recuerdo que el Frente Amplio no lo votó; en aquel momento éramos treinta Di-

putados. Después tuvimos algún otro. Ahora, este Gobierno jamás vino acá con un ajuste fiscal por el que se aumentarían los impuestos.

Por lo tanto, para hablar de aumentar los impuestos hay que tener autoridad política. Y yo creo que en esta tarde, ninguno de los que está en este recinto podrá decir que el Frente Amplio aumentó los impuestos. En todo caso, hizo una reforma fiscal por la cual aumentó los impuestos a los que más tienen y más ganan, pero jamás a Juan pueblo.

Hoy terminaremos esto. Ese 70% al cual le baja la patente estará contento y el 30% al que le aumenta la patente estará enojado. Ahora, entre el 70% y el 30% me quedo siempre con el 70%; por algo pretendemos representar a las mayorías.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR POSADA.**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POSADA.**- Señor Presidente: ante la referencia que se hacía al aumento de los impuestos, simplemente quiero recordar que en este país el llamado Impuesto a los Sueldos recaudaba unos US\$ 150:000.000, según datos que nos proporcionó en su momento el Poder Ejecutivo cuando presentó la reforma tributaria. A partir de la aprobación de la reforma tributaria, en particular con la incorporación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, exclusivamente tomando en cuenta lo que este recauda por los impuestos a los salarios, estamos hablando del entorno de US\$ 350:000.000 o US\$ 400:000.000.

A eso le podemos llamar ajuste fiscal o aumento de impuestos. Cada cual le puede poner el nombre que quiera. Para mí, indudablemente, fue un ajuste fiscal; no hay discusión a este respecto.

**SEÑOR ASTI.**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASTI.**- Señor Presidente: el 1º de julio de 2007 entró a regir un nuevo sistema tributario. Si lo tomamos en su conjunto, la presión tributaria bajó en 1,5% del Producto Bruto Interno.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR GROBA.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GROBA.-** Señor Presidente: no vamos a pedir a la oposición -como nunca hicimos- que nos vote algo. Vinimos hace un tiempo a aprender de nuestros maestros que han administrado al país durante tantos y tantos años.

(Murmullos)

—Resulta que en esa administración de tantos y tantos años, uno de los desastres que han promovido -por allí están los análisis del año 1984 o de 1° de marzo de 1985- es este terrible zafarrancho del sistema de patentes en todo el país.

(Murmullos)

—No vamos a pedir que voten, aunque hay excepciones que quiero reconocer.

(Murmullos.- Campana de Orden)

—Los maestros deberían copiar algo de lo que el Frente Amplio está haciendo si quieren ganar las próximas elecciones. Sería bueno que escucharan.

Decía que hay excepciones en la oposición respecto a este proyecto que se construyó con los Intendentes, que se aprobará ahora y que va a dar una solución histórica al tema de las patentes. Hasta ahora, nuestros maestros que nos quieren decir cómo hacerlo, nunca lo hicieron. En el país que estamos construyendo es imposible que la oposición no haga de oposición y que no diga que no va a votar.

Un elemento que ya es común y que no solo lo conocemos nosotros sino toda la población, es que todo lo que hacemos es inconstitucional; todo. Todo lo que hagamos, en el área que sea, independientemente de dónde lo promovamos, es inconstitucional. No hay razones ni argumentos; no hay una forma siquiera de argumentar cómo se procesa esa legislación, que es entre todos, consultando a todos, inclusive dando participación a esta oposición. Entonces, como no hay argumentos valederos, se dice que es inconstitucional. Como esta historia ya la vivimos hace mucho tiempo y sabemos que no se van a poner a construir este país de primera junto al Frente Amplio, si no, dejarían de ser oposición, salvo excepciones que están pensando en la necesidad de "aggiornarse"

y hacer verdaderas políticas de Estado en Uruguay -lo que tanto precisamos-, lo demás siempre va a ser inconstitucional; siempre va a estar todo mal. Lamentamos ese proceder.

Este proyecto que vamos a votar hoy da todas las garantías. Vamos a resolver un tema histórico que nuestros maestros no han podido resolver durante años. Actualmente, con sus propuestas no solo no apuntan a resolverlo, sino a poner un palo en la rueda, como estamos acostumbrados.

Lo de inconstitucional no sirve. Por lo tanto, vamos a proceder a resolver definitivamente un tema que tanto ha agobiado a nuestro país y que nuestros maestros no han sabido resolver.

Gracias, Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).-** Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Lacalle Pou)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR BAYARDI.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado, por ser igual al aprobado por la Cámara de Senadores)

## **20.- Lavado de activos. (Se dictan normas para su prevención y penalización).**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Lavado de activos."

(Se dictan normas para su prevención y penalización)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 674**

**"PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º.-** Incorpórase al artículo 8º de la Ley N° 17.835, de 23 de setiembre de 2004, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 18.494, de 5 de junio de 2009, los siguientes incisos:

"En los casos previstos en el presente artículo serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 58 a 67 y 71 a 80 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporados por el artículo 5º de la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998, con las modificaciones introducidas posteriormente.

Las disposiciones del presente artículo regirán aun cuando el hecho antecedente origen de los bienes, productos o instrumentos hubiera sido cometido en el extranjero, en tanto el mismo hubiera estado tipificado en las leyes del lugar de comisión y en las de nuestro ordenamiento jurídico interno".

**Artículo 2º.-** Todos los organismos del Estado, así como las personas de derecho público no estatal y las sociedades anónimas en las que participa el Estado, se encuentran obligados a brindar el asesoramiento que requieran los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal especializados en Crimen Organizado, en las causas de su competencia, a través del aporte de personal especializado.

**Artículo 3º.-** Las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza jurídica, están obligadas a prestar su asesoramiento y colaboración en los aspectos que así lo requieran los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal especializados en Crimen Organizado por sí o a solicitud del Ministerio Público, a efectos de mejor instruir las causas de su competencia.

**Artículo 4º.-** Modifícase el numeral 15 del artículo 8º de la Ley N° 18.494, de 5 de junio de 2009, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"15. Los delitos contra la Administración Pública incluidos en el Título IV del Libro II del Código Penal y los establecidos en la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1987 (delitos de corrupción pública), cuyo monto sea superior a US\$ 20.000 (veinte mil dólares americanos)".

**Artículo 5º.-** Modifícase el numeral 21 del artículo 8º de la Ley N° 18.494, de 5 de junio de 2009, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"21. Las conductas delictivas previstas en la Ley N° 17.815, de 6 de setiembre de 2004, en los artículos 77 a 81 de la Ley N° 18.250, de 6 de enero de 2008, y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño sobre venta, prostitución infantil y utilización en pornografía o que refieren a trata, tráfico o explotación sexual de personas, cuando tales delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado, estándose en cuanto a la definición de éste a la ya establecida en la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008".

Montevideo, 2 de setiembre de 2011.

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los legisladores proponentes, Representantes de distintos partidos, y todos los integrantes de la Comisión Especial con Fines Legislativos vinculados al Lavado de Activos y Crimen Organizado, presentamos al Cuerpo el presente proyecto de ley para darle iniciativa parlamentaria y así poder comenzar su tratamiento formal en dicha Comisión.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Cámara de Representantes, esta Comisión Especial -que ha sido creada con fines legislativos-, concentró su trabajo en recopilar información y documentación, recogiendo también opiniones de diversos actores, mayoritariamente públicos, sobre el estado de la legislación que regula el lavado de activos, así como otras conductas delictivas que recaen sobre los Juzgados Especializados de Crimen Organizado.

Concurrieron a la Comisión autoridades del Poder Ejecutivo, de la Junta Nacional de Drogas, de la Junta de Transparencia y Ética Pública, Jueces y Fiscales, entre otros. Culminada esa tarea, la Comisión comenzó a procesar las opiniones vertidas así como las propuestas recibidas y seleccionó algunos aspectos que reúnen consenso. Esto sin perjuicio de preparar otras iniciativas, que deberán ser trabajadas un poco más para alcanzar acuerdos en los textos, pero que ya cuentan con voluntad para ser impulsadas. Los cinco artículos propuestos en este proyecto de ley, recogen inquietudes y propuestas manifestadas en la



propia Comisión por Jueces y Fiscales de Crimen Organizado y ratificados a través de comunicación escrita de la Suprema Corte de Justicia.

Los legisladores proponentes compartimos el criterio y las recomendaciones del Poder Judicial, que recogemos en el proyecto de ley que presentamos.

El mismo será consultado rápidamente por la Comisión e informado al Cuerpo a la brevedad.

Montevideo, 2 de setiembre de 2011.

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo".

**Anexo I al  
Rep. Nº 674**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión Especial con fines legislativos  
y de investigación sobre el lavado  
de activos y crimen organizado**

**I N F O R M E**

Señores Representantes:

La Comisión Especial con Fines Legislativos y de Investigación sobre el Lavado de Activos y Crimen Organizado, cumpliendo con su cometido legislativo, recomienda a la Cámara aprobar el presente proyecto de ley.

En el inicio de su trabajo, la Comisión recopiló información y documentación respecto al estado de la legislación que regula el lavado de activos y otras conductas delictivas que recaen sobre los Juzgados Especializados de Crimen Organizado.

Posteriormente, la Comisión recibió autoridades del Poder Ejecutivo, de la Junta Nacional de Drogas, de la Junta de Transparencia y Ética Pública, Jueces y Fiscales, entre otros.

Culminada esta tarea esta Comisión Especial acordó el presente proyecto de ley, que recoge inquietudes y propuestas manifestadas a la Comisión por Jueces de Crimen Organizado y ratificadas mediante comunicación escrita por la Suprema Corte de Justicia. También recibió por separado a los dos Fiscales Especializados, cuyos aportes fueron en general coincidentes con los que expresaran los Jueces de dichas Sedes.

La Comisión comparte el criterio y las recomendaciones recibidas y las recoge en el proyecto de ley

que propone al Cuerpo con el respaldo unánime de sus miembros.

El articulado persigue un fin común, aunque refiere a aspectos puntuales con el propósito de corregir aspectos de la legislación vigente así como llenar vacíos que impiden una correcta aplicación de la normativa.

**Artículo 1º:** Al aprobarse la Ley Nº 18.494, de 5 de junio de 2009, el legislador modificó en su artículo 1º la redacción dada al artículo 8º de la Ley Nº 17.835, de 23 de setiembre de 2004. Inadvertidamente la nueva redacción omitió reiterar el inciso final del artículo 8º original, lo que puede dificultar en la actualidad perseguir el delito de Lavado de Activos cuando "...el hecho antecedente, origen de los bienes, producto o instrumentos hubiera sido cometido en el extranjero...". Dicen al respecto los Jueces de Crimen Organizado, doctor Jorge Díaz y doctora Graciela Gatti:

"Inadvertidamente, el legislador finalmente no incluyó en forma expresa esta disposición al sancionar la Ley 18.494 de 5 de junio de 2009 y si bien sus preceptos pueden resultar contenidos en los Tratados aprobados en el ámbito de Naciones Unidas, ratificados por Uruguay, la regulación expresa por la norma de fuente interna evita discusiones jurídicas y dota al sistema de mayores certezas".

**Artículos 2º y 3º:** Estos dos artículos tienen como propósito facilitar el trabajo de Jueces y Fiscales de Crimen Organizado en causas habitualmente complejas y difíciles de perseguir. El proyecto define claramente la obligación que recae sobre todos los organismos públicos, en su más amplia acepción, de colaborar con la sede judicial cuando esa colaboración es requerida, incluyendo el aporte de personal especializado.

**Artículo 4º:** Este artículo modifica la competencia de las Sedes Especializadas en lo que hace a los delitos contra la Administración Pública. Dicen los Jueces, doctora Gatti y doctor Díaz en escrito que remitió a esta Comisión Especial la Suprema Corte de Justicia:

"En efecto, de acuerdo a la ley antes referida, con las modificaciones dispuestas por la Ley 18.494 de 5 de junio de 2009 estos Juzgados tienen competencia en lo que refiere a los delitos contra la Administración Pública y los previstos en la Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 excluidos los delitos de Desacato y Atentado en los Departamentos de Montevideo y Canelones. Ello supone pues la asignación de competencia en tales departamentos en todos los delitos

usualmente denominados de 'corrupción pública' lo que implica delitos de gran entidad así como pequeños cohechos o peculado por cantidades mínimas que implican en definitiva, evidentes diferencias a la hora de encarar su investigación.

Consideramos que la creación de estos juzgados se justifica en la medida que pueden llevar adelante investigaciones con un perfil particular, muchas de las cuales requerirán el uso de medios probatorios proactivos. Partiendo de esta óptica, debe advertirse que, en los hechos, aún cuando se trate de afectación del mismo bien jurídico, poco parecen tener en común, a la hora de encarar la investigación, una 'coima' de \$ 100 (cien pesos uruguayos) a un policía de tránsito para que no aplique una multa con una maniobra cometida por funcionarios públicos, fraguando contratos o licitaciones a través de los cuales se perjudica al Estado en importantes cantidades de dinero.

Partiendo pues de esta realidad, entendemos que debería establecerse algún tipo de limitación a la competencia en estos casos, estableciéndose por ejemplo, que los juzgados especializados intervendrán toda vez que el perjuicio ocasionado al Estado sea superior a US\$ 20.000 (veinte mil dólares americanos).

Hemos considerado este monto, a fin de mantener el mismo criterio que ya consideró el legislador cuando estableció al contrabando como delito precedente del delito de lavado de activos".

De este modo la nueva redacción limita la intervención de los Juzgados Especializados a los casos más relevantes, aunque el último inciso del artículo proyectado deja abierta la posibilidad que la Sede reclame competencia en otras circunstancias.

**Artículo 5º:** El artículo proyectado modifica el artículo 414 de la Ley Nº 18.362, de 6 de agosto de 2008, que fija competencia de los Juzgados Especializados de Crimen Organizado, todas las conductas ilícitas previstas por el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño sobre Venta, Prostitución Infantil y Uso en Pornografía o que refieren a Trata, Tráfico o Explotación Sexual de Personas. La nueva redacción circunscribe la competencia de la Sede a las cosas en que dichos delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado.

Dicen con toda claridad los Jueces, en su aporte a la Comisión:

"Como podrá advertirse, si bien en muchos casos este tipo de delitos supone la actuación de grupos criminales organizados, por ejemplo en materia de

trata de personas, lo cierto es que no todas las hipótesis previstas por el legislador implican el accionar de tal tipo de criminalidad.

Así, puede observarse que en materia de abuso comercial sexual de menores (Ley 17.815 de 6 de setiembre de 2004) o producción o distribución de pornografía infantil, muchas veces, las conductas que se denuncian guardan relación con hechos que se producen en el ámbito doméstico, o por sujetos a título individual, o grupos pequeños donde, no se requiere el uso de medios probatorios proactivos ni se justifica la intervención de una Sede ajena al medio. Nótese que estos supuestos, muchas veces las víctimas y testigos se localizan en lugares distantes de Montevideo, lo que entraña serias dificultades a la hora de investigar los hechos y luego a la hora de realizar las actuaciones judiciales. Es evidente que no nos resulta posible constituirmos en el lugar de los hechos para cada uno de los casos que se tramitan en nuestros juzgados y que refieren a delitos cometidos en el interior del país, salvo casos excepcionales. Pero tampoco es razonable, en la mayoría de los casos, trasladar a las víctimas y testigos a nuestra sede, lo que incluso puede significar un proceso de revictimización que no puede ser admitido".

A partir de la vigencia de la presente ley, todas las conductas delictivas que encuadren en el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño que no sean cometidas por un grupo criminal organizado, serán atendidas por la Sede competente, quedando para los Juzgados Especializados la competencia sobre esos mismos delitos, cuando sean cometidos por una organización criminal.

**Artículo 6º:** La incorporación de este artículo a la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004, que refiere a violencia sexual, comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes e incapaces, fue sugerida por la Fiscal de Crimen Organizado, doctora Mónica Ferrero en su comparecencia ante la Comisión.

Su exposición y experiencia en estos casos fueron más que elocuentes. Cuando se desarticulan estas organizaciones criminales dedicadas a la explotación sexual de menores e incapaces, incautan en los procedimientos todo tipo de equipos utilizados para la grabación, reproducción y distribución de materiales pornográficos que en lugar de destruirse, pasarán a Instituciones, públicas o privadas, que le darán buen y provechoso fin.

La Comisión Especial realizó un largo y completo relevamiento de la legislación vigente y el estado de

su aplicación concreta. De dicho trabajo y del aporte de diversos actores, particularmente de Jueces y Fiscales, surge este proyecto. Sin embargo, la Comisión debe manifestar que han quedado por considerar otras sugerencias e iniciativas de gran importancia que seguramente serán objeto de otras iniciativas parlamentarias surgidas de esta Comisión cuyo fin es precisamente legislativo.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2011.

JORGE GANDINI, Miembro Informante,  
ALFREDO ASTI, JOSÉ BAYARDI,  
GUSTAVO BERNINI, GONZALO MUJICA, WALTER VERRI.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.**- Incorpórese al artículo 8º de la Ley Nº 17.835, de 23 de setiembre de 2004, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 18.494, de 5 de junio de 2009, los siguientes incisos:

"En los casos previstos en el presente artículo serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 58 a 67 y 71 a 80 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporados por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016, de 22 de octubre de 1998, con las modificaciones introducidas posteriormente.

Las disposiciones del presente artículo regirán aun cuando el hecho antecedente origen de los bienes, productos o instrumentos hubiera sido cometido en el extranjero, en tanto el mismo hubiera estado tipificado en las leyes del lugar de Comisión y en las de nuestro ordenamiento jurídico interno".

**Artículo 2º.**- Todos los organismos del Estado, así como las personas de derecho público no estatal y las sociedades anónimas en las que participa el Estado, se encuentran obligados a brindar el asesoramiento que requieran los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal especializados en Crimen Organizado, en las causas de su competencia, a través del aporte de personal especializado.

**Artículo 3º.**- Las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza jurídica, están obligadas a brindar información, asesoramiento y colaboración en los aspectos y de la forma que así lo requieran los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal especializados en Crimen Organizado por sí o a solicitud del Ministerio Público, a efectos de mejor instruir las causas de su competencia.

**Artículo 4º.**- Modifíquese el numeral 1) del inciso tercero del artículo 414 de la Ley Nº 18.362, de 6 de agosto de 2008, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 18.494, de 5 de junio de 2009, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"1) Los delitos contra la Administración Pública incluidos en el Título IV del Libro II del Código Penal y los establecidos en la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998 (delitos de corrupción pública), cuyo monto sea superior a US\$ 20.000 {veinte mil dólares americanos)".

En los casos donde no haya o no se pueda determinar perjuicio económico, la sede especializada podrá solicitar competencia.

**Artículo 5º.**- Modifíquese el numeral 10 del inciso segundo del artículo 414 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"10) Las conductas delictivas previstas en la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004, en los artículos 77 a 81 de la Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2008 y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño sobre venta, prostitución infantil y utilización en pornografía o que refieren a trata, tráfico o explotación sexual de personas, cuando tales delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado, estándose en cuanto a la definición de éste a la ya establecida en la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008."

**Artículo 6º.**- Incorpórese a la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004, el siguiente artículo:

"Los bienes materiales utilizados para cometer los delitos enunciados en los artículos anteriores, serán decomisados o destruidos, salvo que por su naturaleza sean adjudicados a instituciones de beneficencia pública o privada".

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2011.

JORGE GANDINI, Miembro Informante,  
ALFREDO ASTI, JOSÉ BAYARDI,  
GUSTAVO BERNINI, GONZALO MUJICA, WALTER VERRI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Gandini.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente: con mucho gusto vamos a informar este proyecto, que cumple con el objetivo de esta Comisión Especial, dado que tiene fines legislativos y de investigación sobre el lavado de activos y crimen organizado.

(Murmullos)

—De la Comisión sale una iniciativa, un proyecto, que es el que está a consideración, producto de un trabajo que se inició recopilando información, documentación y también recibiendo a una cantidad importante de delegaciones del Poder Ejecutivo, de la Junta Nacional de Drogas, de la Junta de Transparencia y Ética Pública, a Jueces y Fiscales de los tribunales especializados de crimen organizado.

(Murmullos)

—Una vez que la Comisión terminó esta tarea se dispuso a reunir algunos aspectos que fueron sugeridos por las visitas, que si bien abarcan diferentes áreas, tienen como hilo conductor...

(Murmullos.- Campana de orden)

—... corregir algunos aspectos de la normativa vigente, que por distintas razones son necesarios, sobre todo porque la legislación es nueva y, básicamente, los Juzgados de crimen organizado son relativamente nuevos y en la práctica han encontrado, no diría dificultades, pero sí en todo caso visualizado formas de mejorar algunos aspectos de la legislación vigente.

Lo que proponemos en este proyecto son algunos aspectos que nos dejaron en Comisión; otros quedaron pendientes en Comisión y seguramente serán producto de otras iniciativas.

El artículo 1º de este proyecto tiene el propósito de, diríamos, corregir un olvido, porque no hubo otra intención diferente del legislador. Simplemente, cuando se aprobó la Ley Nº 18.494, en junio de 2009, se modificó el artículo 1º que daba redacción al artículo 8º de la Ley Nº 16.835. Allí, inadvertidamente, la nueva redacción omitió reiterar el inciso final del artículo 8º original, y por esta omisión se impide en la actualidad perseguir el delito de lavado de activos, cuando el hecho antecedente, origen de los bienes del producto o instrumentos, se hubiera cometido en el exterior.

Como se sabe, para que se configure un delito de lavado de activos se requiere que el dinero del lavado se haya generado a través de un delito, y en la legislación vigente se establece cuáles son los delitos antecedentes al del lavado de activos. Sin embargo, queda un vacío en la legislación porque el legislador no incorporó que estos delitos podían ser cometidos en el exterior y, en ese caso, también podían ser antecedentes al lavado de activos cometido en el país. Se podrán imaginar que estas circunstancias se repiten; activos que surgen de delitos vinculados al narcotráfico, impositivos, de secuestros, etcétera, que pueden ser cometidos desde el exterior, cuyo producto llega al Uruguay y es descubierto como generado a partir de ese dinero, pero hoy para llegar a sancionar se requiere la aplicación de tratados internacionales, aprobados en el ámbito de las Naciones Unidas y ratificados por Uruguay, aunque hace mucho más trabajo y complejo el trabajo del Juez. Esto está corregido en el artículo 1º, que restaura la redacción del inciso final del artículo 8º.

Antes de continuar debo decir que en este trabajo contamos con una importante colaboración, no solo de opinión, verbal, sino también escrita, ya que los Jueces de crimen organizado la hicieron llegar a la Comisión por vía oficial y a través de la Suprema Corte de Justicia. Me refiero a los Jueces Jorge Díaz y Graciela Gatti. No todas las sugerencias surgen de ellos, pero buena parte, particularmente esta que acabo de hacer notar.

También comparecieron a la Comisión los dos Fiscales de estos Juzgados que coincidieron con estas necesidades.

Los artículos 2º y 3º del proyecto tienen como finalidad facilitar el trabajo de Jueces y Fiscales de Crimen Organizado en causas que, como se imaginarán, generalmente son complejas, difíciles de perseguir. Hablamos no solo de crimen organizado, sino también de lavado de activos; a estos Juzgados van todos aquellos delitos que se cometen contra la Administración, comúnmente conocidos como delitos de corrupción. No es sencilla la tarea de estos dos Juzgados.

Por lo tanto, en estos dos artículos se establece la obligación de todos los organismos públicos, en su más amplia acepción, es decir, de los organismos públicos de la Administración Central, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, de todos los demás organismos y Poderes del Estado, además de las per-

sonas de derecho público no estatal, y aun de las sociedades anónimas cuya propiedad pertenezca a algún organismo público, de colaborar en la investigación y asesoramiento, aun proporcionando personal especializado que puedan tener esos organismos -imaginemos un banco, un organismo de energía, etcétera- y que pueda ser requerido por el Juez para investigar en la causa.

El artículo 4º de alguna manera modifica el alcance de la competencia de estos Juzgados especializados. En este sentido, quiero leer el trabajo de los Jueces porque creo que es ilustrativo: "Ello supone pues la asignación de competencia en tales departamentos en todos los delitos usualmente denominados de 'corrupción pública' lo que implica delitos de gran entidad así como pequeños cohechos o peculado por cantidades mínimas que implican en definitiva, evidentes diferencias a la hora de encarar su investigación.- Consideramos que la creación de estos juzgados se justifica en la medida que pueden llevar adelante investigaciones con un perfil particular, muchas de las cuales requerirán el uso de medios probatorios proactivos. Partiendo de esta óptica, debe advertirse que, en los hechos, aun cuando se trate de afectación del mismo bien jurídico, poco parecen tener en común, a la hora de encarar la investigación, una 'coima' de \$ 100 (cien pesos uruguayos) a un policía de tránsito para que no aplique una multa con una maniobra cometida por funcionarios públicos, fraguando contratos o licitaciones a través de los cuales se perjudica al Estado en importantes cantidades de dinero.- Partiendo pues de esta realidad, entendemos que debería establecerse algún tipo de limitación a la competencia en estos casos, estableciéndose por ejemplo, que los juzgados especializados intervendrán toda vez que el perjuicio ocasionado al Estado sea superior a US\$ 20.000 (veinte mil dólares americanos)", y así lo establece el artículo 4º que hoy estamos proponiendo.

Según la legislación vigente, todo delito contra la Administración va a estas sedes especializadas, sin importar su dimensión. Esto genera un cúmulo muy importante de trabajo; no debemos olvidar que estas sedes están en Montevideo, pero tienen jurisdicción nacional y, por lo tanto, si un cohecho pequeño se genera en el departamento ubicado más al norte del país, desde allí tendrán que desplazarse a Montevideo acusados, testigos e involucrados.

Por lo tanto, lo que se propone es que cuando el hecho genere un daño superior a los US\$ 20.000, se pasará a estos juzgados y, cuando sea menor, quedará, como fue siempre, en los juzgados respectivos de cada departamento. Se pone la cifra de US\$ 20.000 porque es la que la legislación vigente establece para el contrabando cuando ese delito es precedente del lavado de activos; es decir que no es una figura caprichosa.

**SEÑOR ASTI.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GANDINI.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR ASTI.-** Señor Presidente: inicialmente, la Comisión trabajó sobre el texto de este artículo que limitaba la competencia de los Juzgados Especializados de Crimen Organizado -tal como dijo el señor Diputado Gandini-, teniendo en cuenta la prioridad que el Parlamento le ha dado a este tema.

En este caso, luego de que el proyecto hubiera tomado estado parlamentario, a sugerencia de algunos operadores judiciales, agregamos un último inciso al artículo 4º -que creo es importante destacar- que señala que en caso de que no se pueda determinar el monto del perjuicio económico, la sede especializada podrá solicitar competencia.

Muchas veces nos preguntamos cuál es el verdadero perjuicio. ¿Podrá ser mayor o menor a US\$ 20.000? Por ello, cuando la sede especializada tenga la sospecha o el convencimiento de que, sin estar fijado el monto, detrás hay una organización delictiva y un perjuicio mayor para el Estado, puede reclamar la competencia.

Creemos que de esta forma aseguramos a las sedes especializadas que su carga de trabajo disminuya pero, a su vez, que estén atentas y puedan intervenir cuando un hecho adquiera determinadas características y sea difícil determinar el perjuicio para el Estado, para la Administración Pública.

Estos son los fundamentos de la modificación y de la salvaguarda en cuanto a que no solamente importa el monto, sino la opinión que tenga la sede especializada del real perjuicio que se esté creando a la Administración.

Si me permite el señor Diputado, voy a referirme al artículo 5º. En este artículo también se plantea un problema de competencia de la sede en cuanto a la pornografía o prostitución infantil. En el mismo caso que mencionaba el señor Diputado Gandini, las sedes especializadas en crimen organizado tienen competencia sobre todos los delitos relacionados con temas tan dolorosos para la sociedad, como la pornografía y la prostitución que afectan a los menores de edad. Muchas veces, se dan casos, fundamentalmente, en el interior del país, en que el delito es grave y hay que combatirlo con la máxima severidad, pero es de tipo social ya que detrás no hay una organización delictiva para cometerlo. Esto hace que las sedes deban tener injerencia en asuntos que inciden estrictamente en lo local, con todos los problemas que eso conlleva. En estos casos, la sede debe trasladarse a ese lugar o las víctimas de estos delitos y los testigos deben ser trasladados a Montevideo para seguir con el procesamiento, originándose su revictimización, ya que deben irse de su lugar de origen, que puede servir de contención.

En los dos casos, la intención es la misma: no sobrecargar de trabajo a las sedes especializadas para que se dediquen a lo que es más importante, aunque deben estar atentas a perseguir el delito organizado relativo a cualquiera de los dos casos que ejemplificamos.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).**- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Gandini.

**SEÑOR GANDINI.**- Señor Presidente: la intervención del señor Diputado Asti me exonera de ser más extenso en el análisis de estos dos artículos que, como decía, no solo tratan de facilitar el trabajo a la sede, procurando no distraer recursos humanos en temas que pueden ser considerados por la sede local sino que, además, tratan de proteger a la víctima, sobre todo, de delitos vinculados con la explotación sexual, referidos en el artículo 5º.

Debemos agregar que esto está regulado en el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño en lo relativo a la venta, prostitución infantil y uso de pornografía, pero también en otras leyes que refieren a la trata, tráfico o explotación sexual de personas.

Entonces, una vez aprobado este proyecto de ley, los delitos de este tipo que sean cometidos en la esfera doméstica y no a través de organizaciones -como sucede muchas veces-, serán atendidos por la sede competente, exonerándose así de ese tipo de trabajo a los Juzgados de crimen organizado.

Por último, el artículo 6º refiere a la Ley Nº 17.815 de 2004. Este artículo dice: "Los bienes materiales utilizados para cometer los delitos enunciados en los artículos anteriores, serán decomisados o destruidos, salvo que por su naturaleza sean adjudicados a instituciones de beneficencia pública o privada". Este artículo fue sugerido por la Fiscal Mónica Ferrero quien -dada su experiencia en la materia-, dijo en la Comisión que cuando se desarticulan organizaciones criminales dedicadas a la explotación sexual de menores e incapaces, en los procedimientos se incauta todo tipo de equipos que son utilizados para la grabación, reproducción y distribución de materiales pornográficos.

Entonces ahora, por imperio de la norma propuesta, en lugar de destruirse, como es habitual, por disposición del Juez, pasarán a instituciones públicas o privadas que, por supuesto, le sacarán un mejor provecho. Ya que en esos equipos no quedará ningún tipo de vestigio relacionado con el objetivo para el cual fueron utilizados, serán puestos al servicio de la educación, la formación o la difusión.

Estos son los aspectos que contiene este proyecto y que, como verán, tiene una columna vertebral. Aquí se trata de llenar algunos vacíos, procurando facilitar el trabajo de los juzgados especializados. Pero esto no será lo único que hagamos, ya que, como dije, tenemos en carpeta otras sugerencias más complejas que esta, que la Comisión se apresta a estudiar en el correr del próximo Período y que traerá como proyectos o iniciativas a este Cuerpo.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

**SEÑOR GANDINI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).**- Tiene la palabra el señor miembro informante.

**SEÑOR GANDINI.**- Señor Presidente: si no hay inconveniente, quizás podríamos votar estos artículos en bloque, lo cual propondremos en su momento.

Antes, quisiera dejar establecido que debemos hacer una corrección en el artículo 5º. Voy a decir el nombre exacto del Protocolo al que hace referencia. Este artículo debe decir: "[...] previstas por el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía". Este es el nombre correcto del tratado al que hace referencia el artículo 5º.

Hay que introducir una segunda modificación. En el artículo 4º hay que corregir la fecha de la ley, pues en lugar de ser del 6 de agosto de 2008 -como dice el texto-, es del 6 de octubre de 2008.

Además, mociono para que se suprima la lectura del articulado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el procedimiento sugerido por el señor Diputado de supresión de la lectura y votación en bloque.

(Se vota)

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque del artículo 1º al artículo 6º, inclusive.

(Se vota)

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

**"Artículo 1º.**- Incorpóranse al artículo 8º de la Ley Nº 17.835, de 23 de setiembre de 2004, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 18.494, de 5 de junio de 2009, los siguientes incisos:

"En los casos previstos en el presente artículo serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 58 a 67 y 71 a 80 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporados por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016, de 22 de oc-

tubre de 1998, con las modificaciones introducidas posteriormente.

Las disposiciones del presente artículo regirán aun cuando el hecho antecedente origen de los bienes, productos o instrumentos hubiera sido cometido en el extranjero, en tanto el mismo hubiera estado tipificado en las leyes del lugar de comisión y en las de nuestro ordenamiento jurídico interno".

**Artículo 2º.**- Todos los organismos del Estado, así como las personas de derecho público no estatal y las sociedades anónimas en las que participa el Estado, se encuentran obligados a brindar el asesoramiento que requieran los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal especializados en Crimen Organizado, en las causas de su competencia, a través del aporte de personal especializado.

**Artículo 3º.**- Las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza jurídica, están obligadas a brindar información, asesoramiento y colaboración en los aspectos y de la forma que así lo requieran los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal especializados en Crimen Organizado por sí o a solicitud del Ministerio Público, a efectos de mejor instruir las causas de su competencia.

**Artículo 4º.**- Modifícase el numeral 1) del inciso tercero del artículo 414 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 18.494, de 5 de junio de 2009, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"1) Los delitos contra la Administración Pública incluidos en el Título IV del Libro II del Código Penal y los establecidos en la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998 (delitos de corrupción pública), cuyo monto sea superior a US\$ 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América)".

En los casos donde no haya o no se pueda determinar perjuicio económico, la sede especializada podrá solicitar competencia.

**Artículo 5º.**- Modifícase el numeral 10) del inciso segundo del artículo 414 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"10) Las conductas delictivas previstas en la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004, en los artículos 77 a 81 de la Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2008, y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relati-

vo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía o que refieran a trata, tráfico o explotación sexual de personas, cuando tales delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado, estándose en cuanto a la definición de éste a la ya establecida en la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008".

**Artículo 6º.**- Incorpórase a la Ley N° 17.815, de 6 de setiembre de 2004, el siguiente artículo:

"Los bienes materiales utilizados para cometer los delitos enunciados en los artículos anteriores serán decomisados o destruidos, salvo que por su naturaleza sean adjudicados a instituciones de beneficencia pública o privada".

## **21.- Levantamiento de la sesión.**

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Señor Presidente: según lo acordado en la coordinación, mociono para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 57)

**LUIS LACALLE POU**

PRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Relatora

**Dr. José Pedro Montero**

Secretario Redactor

**Héctor Luis González**

Director del Cuerpo de Taquígrafos